

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1914
Municipalidades	_____	1917
Licitaciones	_____	1917
Varios	_____	1932
Transferencias	_____	1946
Convocatorias	_____	1946
Sociedades	_____	1948

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1955
Varios	_____	1957
Sucesiones	_____	1970

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1975
Resoluciones	_____	1976



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 94

La Plata, 28 de febrero de 2011.

VISTO el expediente 2209-912/11 y la Resolución N° 516/2005 del ex Ministerio de Gobierno, relacionada con el proceso de modernización y mejora de la gestión por parte de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 516/05 fue dictada en el ámbito del ex Ministerio de Gobierno de quien oportunamente dependía la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que en virtud de la creación del nuevo Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, deviene necesario actualizar diversos actos administrativos;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.078 –Orgánica del Registro de las Personas– establece que el registro se llevará mediante el asiento en dos (2) libros, aclarando que los nacimientos, matrimonios, defunciones o incapacidades, se registrarán en libros por separado, sin perjuicio de que por vía administrativa, se habiliten otros para el asiento de hechos cuyo registro resulte necesario;

Que la misma norma dispone que los libros deberán ser conformados con folios individuales numerados que resguarden las exigencias de seguridad, de los cuales se tomará copia, ya sea en forma manual, microfilme, archivo informático u otro sistema similar;

Que debe llevarse un libro original y una copia, permaneciendo uno en la Delegación y remitiéndose el otro a la Dirección Provincial;

Que el Archivo existente en la sede de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, compuesto por aproximadamente ciento cuarenta mil (140.000) libros, constituye el repositorio documental de los hechos y actos vitales de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, patrimonio documental esencial para la identidad de los bonaerenses;

Que la normativa vigente establece la responsabilidad de su custodia y conservación; Que para su preservación en óptimas condiciones se precisa de personas rigurosamente formadas que conduzcan y desarrollen acertadamente los archivos;

Que resulta necesario capacitar al personal en aspectos teóricos y prácticos relacionados con la gestión, conservación, administración, clasificación y ordenación de las colecciones de documentos que se guardan en los archivos del Registro de las Personas;

Que esta capacitación debe alcanzar todas las actividades necesarias, tanto preventivas como curativas, comprendiendo desde la debida calidad de los soportes (libros) y tintas de los documentos, hasta las instalaciones adecuadas en cada fase de archivo, pasando por los tratamientos físicos convenientes, las correctas actuaciones reprográficas y el cuidado en su utilización, entre otras;

Que es una obligación esencial de la Administración Pública asegurar la custodia del patrimonio documental y la correcta gestión de la documentación administrativa;

Que en consecuencia la Dirección Provincial del Registro de las Personas ha iniciado una acción de capacitación en “Archivística y Conservación Preventiva del Patrimonio Documental”;

Que en dicha actividad han participado el Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación; la Dirección Archivo Histórico Provincial del Instituto Cultural y docentes altamente calificados del Servicio Penitenciario Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que a través de esta actividad permanente de capacitación de los recursos humanos del Departamento Archivo de la Dirección Técnica de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, se torna necesario contar con más información básica para elaborar la planificación archivística y establecer las políticas de protección y uso adecuado del patrimonio documental de dicho organismo relevando los datos esenciales de los fondos de archivo, tales como el volumen de documentos, el crecimiento anual, el soporte de los mismos, su estado de conservación, las instalaciones, el personal que atiende los documentos, su acceso, el servicio, entre otros;

Que en muchos casos resulta imprescindible una intervención de restauración para devolver al volumen sus características funcionales y estéticas, respetando su integridad;

Que también resulta necesario proveer de un plan de conservación y restauración de documentos y libros;

Que culminó una primera etapa de capacitación de un nuevo grupo de agentes que presta servicios en los archivos, resultando imperioso otorgar carácter permanente a dichas actividades y ampliar su objetivo a través de la creación de un “Programa Integral de Conservación Preventiva y Restauración de Protocolos del Registro de las Personas”;

Que el programa prevé una “etapa inicial” estimada de un (1) año prorrogable por el mismo plazo, comprensiva de inventario del Archivo Histórico, inventario del Archivo General y clasificación con capacitación simultánea para los agentes seleccionados para esta tarea, con curso de encuadernación y curso de restauración a través del I.P.A.P.;

Que se establece una etapa intermedia que consiste en la reconstrucción de libros (artículo 10 de la Ley N° 14.078) y que necesita fotocopiadora específica para las copias de actas con papel especial y reparación en base a la evaluación realizada del estado de los volúmenes con reparación y agregación de tapas;

Que la etapa intermedia comprende además tareas de encuadernación y restauración con un plazo que se estimará en base a la evaluación de las tareas proyectadas;

Que la etapa final que comprende la firma de convenios con Instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales que ofrezcan asistencia para el recupero, protección, preservación y restauración del patrimonio documental y archivístico de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, es abierta y no reconoce plazos por tratarse de una actividad permanente, continua y prolongada en el tiempo;

Que ha tomado la Asesoría General de Gobierno la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9, inciso 14 y 16°, inciso 13 de la Ley N° 13.757 (Texto según Ley N° 13.975);

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “PROGRAMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS” en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, con el objeto de preservar y restaurar los libros contemplados en el artículo 6° de la Ley N° 14.078, de conformidad a lo previsto en los artículos 10 y 141 del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 2°. El responsable operativo, será designado por Disposición del Director Provincial del Registro de las Personas, y tendrá a su cargo la coordinación de las tareas de capacitación permanente de los agentes del organismo en materia de conservación preventiva, encuadernación y restauración; promover en el personal una “cultura archivística” que enfatice la importancia del patrimonio documental; elaborar un “Manual de Archivística” que provea de información básica y fundamental sobre la constitución, reorganización y manejo de los archivos; diseñar un modelo de organización del Archivo e instalar un taller dotado de los elementos e insumos necesarios que permitan el debido cumplimiento de la obligación de custodia. Asimismo, deberá coordinar con la Dirección de Delegaciones la capacitación del personal de dicha unidad y la restauración paulatina de los libros que se encuentran en las distintas Delegaciones de la Dirección Provincial de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Establecer la intervención obligatoria y previa del responsable operativo del programa o de quien se designe en las futuras adquisiciones de libros con finalidad registral, para establecer los estándares de calidad de los materiales utilizados y verificar la entrega de los mismos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Gabinete, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
C.C. 2.630

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 4

La Plata, 7 de febrero de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-2424/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno BA 2400 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 443/10 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 10 obra copia autenticada de Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporado al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es 40039, Dominio JCO 811;

Que a fojas 19/20 obran copias certificadas de la Ficha Técnica y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 14 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 15 informa la Contaduría General de la Provincia sin observaciones que formular;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es intransferible a terceros, toda vez que presenta sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en el Anexo Único del presente, inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 443/10, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a la unidad mencionada el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferible a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

EXPEDIENTE 5100-2424/10

REGISTRO OFICIAL	40039
INTERNO	BA 2400
DISPOSICIÓN	443/10
MARCA	PEUGEOT BOXER
MODELO/AÑO	270 CD/99
TIPO	FURGON
VALOR INVENTARIO	\$ 38.500
MOTOR N°	RPA 565106
CHASIS N°	RPA 565106
DOMINIO	JCO 811
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL

C.C. 2.751

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1040

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 5400-12752/2008 por el cual se tramitó el Convenio de Asistencia Técnica y Académica – Protocolo 1 - celebrado entre el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciado Luis Scuriatti y el Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Machiaroli, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado en el Visto se inscribe en el acuerdo que ambas partes suscribieran con fecha 20 de noviembre de 2007, aprobado por Resolución 1074/07 de esta Contaduría General;

Que por su artículo primero las partes acuerdan colaborar mutuamente en todas aquellas actividades que les permitan brindar un mejor servicio a la comunidad en sus respectivas jurisdicciones y/ o áreas de influencia;

Que en virtud de ello, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata se compromete a brindar a esta Contaduría General asistencia técnica, científica y académica, para el perfeccionamiento de aquellos procedimientos operativos y de gestión desarrollados para las dependencias de esta última que allí se detallan;

Que en su artículo cuarto, se establece el plazo de ejecución con opción de continuarlo por los meses que acuerden las partes, con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo original;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, el Contador General de la Provincia, Carlos A. MACHIAROLI, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciado Martín A. LÓPEZ ARMENGOL, manifiestan su conformidad para prorrogar la vigencia del Convenio celebrado por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2011.

Que la presente se dicta en el uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto 1470/04.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la prórroga del acuerdo celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1 de Octubre de 2008, inscripto en el acuerdo que ambas partes suscribieran con fecha 20 de noviembre de 2007, por un plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2011.

Artículo 2°. Aprobar la Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Académica – Protocolo 1- celebrada entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

Addenda al

“Convenio de Asistencia Técnica y Académica Protocolo N° 1 entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires”

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Señor Decano Licenciado Martín López Armengol y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Contador General Carlos A. Machiaroli.

Conviene introducir la siguiente Addenda al “Convenio de Asistencia Técnica y Académica Protocolo N° 1” celebrado entre las partes el primero de octubre de 2008:

“A partir del primero de enero de 2011, la suma prevista en la Cláusula Sexta se fija en pesos doscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta (\$216.480), monto cancelable en doce (12) cuotas mensuales de pesos dieciocho mil cuarenta (\$ 18.040), en razón del servicio de asistencia técnico- científica brindado”.

“Incorpórase en la Cláusula Segunda la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, conjuntamente con las áreas dependientes de ésta a los fines establecidos, objeto del presente Convenio”.

“Sustitúyase en la Cláusula Décima al Licenciado Sergio J. Singer por parte de La Contaduría a los efectos del seguimiento del presente. Designase al señor Lucas Emanuel Celano en su lugar e incorpórase la figura del Coordinador por parte de La Facultad a los fines establecidos en dicha cláusula, cuya designación y posterior comunicación se cursará por nota a este Organismo, una vez firmada la presente.”

Carlos Alberto Machiaroli, Conador General; **Martín López Armengol**, Decano Facultad Ciencias Económicas UNLP

C.C. 2.734

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1041

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 5400-13723/2008 por el cual se tramitara el Convenio de Asistencia Técnica y Académica – Protocolo 2 - celebrado entre el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciado Luis Scuriatti y el Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Machiaroli, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado en el Visto se inscribe en el acuerdo que ambas partes suscribieran con fecha 20 de noviembre de 2007, aprobado por Resolución 1074/07 de esta Contaduría General;

Que por su artículo primero las partes acuerdan colaborar mutuamente en todas aquellas actividades que les permitan brindar un mejor servicio a la comunidad en sus respectivas jurisdicciones y/ o áreas de influencia;

Que en virtud de ello, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata se compromete a brindar a esta Contaduría General asistencia técnica, en materia de su competencia, para optimizar las tareas de perfeccionamiento de los procedimientos operativos y de gestión desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Contrataciones;

Que dicho acuerdo tendrá una duración de diez (10) meses a partir de sus aprobación, con opción a continuarlo por los meses que acuerden las partes, manifestado con una antelación de treinta (30) días a la fecha del vencimiento principal, pudiendo rescindirlo cualquiera de ellas en cualquier momento, mediante notificación fehaciente a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, el Contador General de la Provincia, Carlos A. Machiaroli, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciado Martín A. López Armengol, manifiestan su conformidad para prorrogar la vigencia del Convenio celebrado por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2011

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1470/04

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la prórroga del acuerdo celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de febrero de 2010, inscripto en el Acuerdo que ambas partes suscribieran con fecha 20 de noviembre de 2007, por un plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2011.

Artículo 2°. Aprobar la Addenda al Convenio de Asistencia Técnica y Académica – Protocolo N° 2- celebrada entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

Addenda al

“Convenio de Asistencia Técnica y Académica Protocolo N° 2 entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires”

La Facultad de Ciencias Económicas de La Universidad Nacional de La Plata, representada por el Señor Decano Licenciado Martín López Armengol y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Contador General Carlos A. Machiaroli.

Conviene introducir la siguiente Addenda al “Convenio de Asistencia Técnica y Académica Protocolo N° 2” celebrado entre las partes el 24 de febrero de 2010:

“A partir del primero de enero de 2011, la suma prevista en la Cláusula Sexta se fija en pesos ciento sesenta y un mil cuarenta (\$161.040), monto cancelable en doce (12) cuotas mensuales de pesos trece mil cuatrocientos veinte (\$ 13.420), en razón del servicio de asistencia técnico- científica brindado”.

“Incorpórase en la Cláusula Segunda la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, conjuntamente con las áreas dependientes de ésta a los fines establecidos, objeto del presente Convenio”.

“Añádase a la Cláusula Décima la figura del Coordinador por parte de La Facultad a los fines establecidos en dicha cláusula, cuya designación y posterior comunicación se cursará por nota a este Organismo, una vez firmada la presente.”

Carlos Alberto Machiaroli, Conador General; **Martín López Armengol**, Decano Facultad Ciencias Económicas UNLP

C.C. 2.735

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 527

La Plata, 15 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 20, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Capitán Sarmiento el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Capitán Sarmiento;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1822/2010 promulgada por Decreto N° 635/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en ese acto por el Intendente Municipal Oscar Darío OSTOICH, con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar inter-

vención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante “EL MINISTERIO” por una parte, y por la otra la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en este acto por el Intendente Municipal, Oscar Darío OSTOICH, con domicilio en Centenario N° 499, en adelante “LA BENEFICIARIA”, ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Capitán Sarmiento han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Capitán Sarmiento, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a “EL MINISTERIO” la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Capitán Sarmiento cuyo objeto específico será la adquisición de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “EL MINISTERIO” otorga a “LA BENEFICIARIA” en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$272.000), la que será destinada a solventar la compra de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo “LA BENEFICIARIA” modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de “EL MINISTERIO” a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la “LA BENEFICIARIA”, las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si “LA BENEFICIARIA” cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, “EL MINISTERIO” le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: “LA BENEFICIARIA” llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose “EL MINISTERIO” la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. “LA BENEFICIARIA” deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de “LA BENEFICIARIA” ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a “EL MINISTERIO” para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo “LAS PARTES” renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de “LA BENEFICIARIA” durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de “EL MINISTERIO” los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Oscar Darío Ostoich
Intendente

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 2.668

Municipalidades

MINICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ DECRETO 5.215

Vicente López, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 4119-3366/07

POR 2 DÍAS - VISTO el expediente citado en el epígrafe iniciado en virtud al Procedimiento Municipal para la Evaluación del Impacto Ambiental, relacionado con el Proyecto de Construcción del Centro Educativo Hipólito Bouchard, en el predio propiedad del Estado Mayor de la Armada Argentina, ubicado en la Av. del Libertador N° 337, de este Partido; y

CONSIDERANDO:

Que el contenido del informe presentado por el equipo profesional responsable del mismo a fs. 03/140 y su ampliatorio de fs. 163/215, se refiere a la construcción de tres Centros Educativos: el Liceo Naval Almirante Brown, el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y el Instituto Universitario Naval (INUN). Además, se localizarán en el predio los Laboratorios de Investigación (SI-ID), una Residencia para Oficiales y otra para Suboficiales, así como un Centro de Mantenimiento para las necesidades del complejo. Todos estos edificios se dispondrán en la zona perimetral de un predio de 16 hectáreas próximo al Río de la Plata y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La parte central del predio, parqueada y forestada, se dedicará a campos de deporte y esparcimiento;

Que dicho emprendimiento, se sustenta en la normativa contenida en la Ordenanza N° 24.138, refrendada por el Gobierno Provincial a través del Decreto 649/07 (fs. 221/224), que regula el Plan Particularizado para el Área Ribereña de Vicente López. En este caso otorgándole la zonificación "Zona de Urbanización U26";

Que la obra cuyo estudio se desarrolla en las actuaciones de marras implica la realización, por parte del Estado Mayor de la Armada, una serie de cesiones respecto de los terrenos que ocupara a favor del Municipio. Sobre dichos predios se prevé la realización de obras de infraestructura vial pública entre las que se encuentra el intercambiador Centenario.

Que, conforme las constancias de autos, el municipio suscribió con fecha 04 de agosto de 2005 un Acta Acuerdo con el Ministerio de Defensa- Armada Argentina- (ver. Fs2 225/228) y su Complementaria y Addenda de fs. 292/295. Mediante dichos instrumentos se perfilaron las superficies a ceder, que harán posible la realización de las obras públicas antes mencionadas.

Que en tal sentido, corresponderá que la presente Declaratoria sea acompañada en las actuaciones en las que tramita la Evaluación de Impacto Ambiental del Intercambiador Centenario.

Que en virtud de la Ley Provincial del Medio Ambiente N° 11.723 y su Decreto Promulgatorio N° 4371/95 que regulan la materia referida a protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en el ámbito de la Provincia, el Municipio con arreglo a lo prescripto en el artículo 77 de la Ley citada, procedió a reglamentar por conducto del Decreto N° 4780/05 la aplicación de la norma en el ámbito de su jurisdicción.

Que la Secretaría de Gobierno, en su carácter de autoridad ambiental de primer grado para la aplicación de la Ley 11.723 a nivel local, dispuso la intervención de diversas oficinas técnicas municipales, para que se expidieran en orden a las materias propias de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 4780/05.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 11.723 y Artículo 8° del Decreto Municipal N° 4780/05, corren agregadas a estos actuados las constancias de las publicaciones de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (158/159) y en el Boletín Municipal a fs. 284/286, que cumplimentan en forma acabada la publicidad y divulgación pública, a la que el proyecto bajo examen se somete.

Que en consecuencia, y agotada la instancia del proceso tendiente a formar opinión de la Autoridad Ambiental, deberá estarse a las recomendaciones que en mérito a la ponderación de las variables técnicas de cada caso rubrican la Subdirección de Infraestructura (161/162 y 218/220), la Dirección de Obras Particulares y Urbanismo (fs. 258/261), la Dirección de Planeamiento Urbano (262/264), Dirección de Ecología y Medio Ambiente (fs. 265), la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en su dictamen fundado (266/267), la Dirección de Salud Ambiental (fs. 269/272), la Dirección de Seguridad e Higiene Industrial (fs. 277/279 y 300) y la Dirección General de Tránsito (fs. 282), respecto a la valoración y/o apreciación de medios que por su utilización, ayuden a mitigar el impacto que pudiere ocasionar el emprendimiento urbano a realizarse.

Que de la lectura de los informes técnicos aportados no surgen constancias que permitan evaluar la factibilidad de construcción del emprendimiento vinculado al Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ver fs. 218 y 220), por lo que no corresponde incluir el

mismo en la presente Declaratoria. Sino que oportunamente y en caso de articularse dicho proyecto, habrá de instarse la presentación de un estudio específico respecto del mismo.

Que en orden a lo expuesto, es que las actuaciones se encuentran en estado de resolver y declarar por la Autoridad Ambiental la factibilidad o inviabilidad del proyecto, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 11.723, procediéndose ulteriormente a la debida publicación y remisión para su registro en el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, para su registro, en cumplimiento de los Artículos 17 y 21 de la citada Ley.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, por imperio del Artículo 108, inc. 11 y 16 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 73 y 77 de la Ley Provincial 11.723;
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. EJERCER LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA y avocarse al ejercicio de las facultades propias de la Autoridad Ambiental Municipal.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR FACTIBLE la construcción del Proyecto del Centro Educativo Hipólito Bouchard, en el predio propiedad del Estado Mayor de la Armada Argentina, ubicado en la Av. del Libertador N° 337, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Fracción 1 y Parcelas 1 y 2, de este Partido, en mérito a las consideraciones de mención exordial.

ARTÍCULO 3°. La factibilidad declarada en el artículo que antecede responde específicamente a los emprendimientos edilicios del Liceo Naval Almirante Brown, el Instituto Universitario Naval (INUN), los Laboratorios de Investigación (SI-ID), una Residencia para Oficiales y otra para Suboficiales, así como un Centro de Mantenimiento para las necesidades del complejo, toda vez que los estudios de impacto efectuados no evalúan la construcción de la nueva sede del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, aunque nominalmente lo incluyan, por lo que dicha factibilidad no la incluye.

ARTÍCULO 4°. Lo dispuesto en el artículo 2° queda condicionado al cumplimiento de las correcciones del Proyecto, consideraciones y mitigaciones que se recomiendan en el Anexo del presente Decreto, formuladas sobre la base de los informes elaborados por las dependencias técnicas correspondientes y sin perjuicio de las limitaciones que resulten de la traza definitiva del Distribuidor Vial previsto en la Ordenanza 24.138.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia del presente Decreto al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 21 de la Ley 11.723. Asimismo acompañar copia del presente en las actuaciones en las que tramita la Evaluación de Impacto Ambiental del Intercambiador Centenario.

ARTÍCULO 6°. Por la Dirección de Prensa y Difusión adóptense las medidas conducentes para la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de su inclusión en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 7°. Adóptense las medidas adecuadas para que la presente Declaración de Impacto Ambiental y sus antecedentes, pueda ser consultada por cualquier habitante del Municipio.

ARTÍCULO 8°. Tomen conocimiento las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Planeamiento y Urbanismo, de Salud y Acción Social, la Subsecretaría de Inspección General, la Dirección de Prensa y Difusión y la Subdirección Digesto Municipal.

ARTÍCULO 9°. Mediante mensaje fundado, dar cuenta al Honorable Concejo Deliberante del presente Decreto.

ARTÍCULO 10. Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Enrique García
Intendente

C.C. 2.759 / mar. 17 v. mar. 18

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 003/11

POR 10 DÍAS – Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública N° 003/11. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1-15346/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra, "Escalera de emergencia N° 4 y N° 3 en la Facultad de Ingeniería"

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs, hasta el día anterior a la visita de Obra.

Costo del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acaso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 hs.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura.
Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.
Día y Hora: 14 de abril de 2011 a las 10:00.

C.C. 2.207 / mar. 4 v. mar. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nacional

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.
En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 6/08

Localidad: San Fernando.
Escuela: EET Nº 2.
Presupuesto Oficial: \$ 1.921.779,49.
Fecha Apertura: 6/04/2011, 10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Licitación Nº 3/10

Localidad: Gral. San Martín.
Escuela: EET Nº 2.
Presupuesto Oficial: \$ 1.680.667,08.
Fecha Apertura: 6/04/2011, 11:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Licitación Nº 7/10

Localidad: Punta Alta.
Escuela: EET Nº 1.
Presupuesto Oficial: \$ 1.246.862,25.
Fecha Apertura: 06/04/2011, 12:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación,
Consulta, Adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483.
Valor de los Pliegos: \$ 500.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.170 / mar. 4 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 208/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establoc.	Tipo de obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Alte. Brown	E. Primaria Nº 20	Ampl. y Refacción	\$ 245.419,97	\$ 100
Fcio. Varela	E. Primaria Nº 8	Term. de Edificio	\$ 1.758.612,84	\$ 400
Gral. Pueyrredón	E. Técnica Nº 3	Refacción	\$ 540.601,82	\$ 200
Quilmes	ISFD Nº 24	Term. de Edificio	\$ 2.186.976,77	\$ 400
Quilmes	J. Infantes Nº 962	Ampliación	\$ 410.815,56	\$ 200
San Vicente	E. Secundaria Nº 10	Ampliación	\$ 138.884,31	\$ 100
San Vicente	E. Secundaria Nº 6	Ampliación	\$ 208.088,86	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 14 al 28 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 31 de marzo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.436 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Disposición Nº 200/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Costa	E. Media Nº 7	Ampliación	\$ 986.727,44	\$ 300
La Matanza	E. Media Nº 8	Ampliación	\$ 717.823,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 9 al 23 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 6 de mayo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.385 / mar. 11 v. mar. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente: 1-15349/10.
Rubro Comercial: Construcción.
Objeto de la contratación: Iluminación de espacios exteriores C.U.M.B.
Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.
Costo del Pliego: Sin cargo.
Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.
Día y hora: 25 de abril de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 2.395 / mar. 14 v. abr. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 45/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento de la cuenta del Arroyo Berro en la localidad de I. Casanova.
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de abril de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 5.748 (son pesos cinco mil setecientos cuarenta y ocho).
Expediente Nº 17677/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.535 / mar. 15 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 75/10
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de nuevas oficinas administrativas en el Hospital de Niños de San Justo.
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de marzo de 2011, a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 463 (son pesos cuatrocientos sesenta y tres).
Expediente Nº 18448/Int/09.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.533 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la adquisición de toners y cartuchos alternativos para cubrir necesidad de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00920-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de marzo de 2010.

C.C. 2.515 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 28/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Campana para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-00219-11

Secretaría de Administración
Contrataciones

La Plata, 4 de marzo de 2011.

C.C. 2.517 / mar. 15 v. mar. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.383

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Tesorones con Cofres de Seguridad para alquiler, sucursales Ramallo, Baradero, San Antonio de Areco y Lisandro Olmos.

Fecha de la apertura: 18/03/2011 a las 10:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 11/03/2011, inclusive.

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.459 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 13/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 13/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble para su locación en la localidad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, con destino a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata, el día 28 de marzo de 2011 a las 1:00 hs.

Expte. 3002-111/11.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 2.393 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 14/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 14/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble para su locación en la ciudad de Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento de la Defensoría General de Trenque Lauquen.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 172 de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay 172 de Trenque Lauquen, el día 31 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2358/10.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 2.894 / mar. 15 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 106. Licitación Pública N° 3/11

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Se llama a Licitación Pública N° 3/11 para la contratación de un servicio de seguridad privada en los términos prescriptos por la ley 12.297, con monitoreo, mantenimiento de alarmas y servicios de acuda, provisión e instalación de cámaras de seguridad para brindar servicio de video vigilancia durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 (noventa) días más, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$5.000.000,00- (pesos cinco millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de marzo de 2011 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de marzo de 2011 a las 9:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

ARTÍCULOS 3º y 4º - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 2.598 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 999/11. Expte: 4132-12920/11. Llámase a Licitación Pública N° 2/11 por la provisión de cámaras, cubiertas y llantas necesarias para los móviles de la flota municipal solicitado por la Dirección de Taller Vial y Pañol dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.378.523,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/03/11 y hasta el 1º/04/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 5/04/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 2.571 / mar. 16 v. mar. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 1/11

POR 5 DÍAS - Expediente N° 142/11. Objeto: Primera Etapa Campus Universitario, Villa Lynch, calles Beazley, Lynch y Springolo, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: A partir del 4 de marzo de 2011 en la Sede del Rectorado de la Universidad, sito en Mosconi 2736, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11 de abril de 2011 a las 12:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 11 de abril de 2011 a las 13:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones novecientos noventa y seis mil ochocientos veintiséis con 99/100 centavos (\$ 10.996.826,99).

Valor del Pliego: Pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

C.F. 30.313 / mar. 16 v. mar. 22

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 120/10

POR 15 DÍAS - Obra: Paso vehicular y peatonal sobrenivel ferroviario, Ruta Nacional N° 205, pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca, Municipalidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$ 42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de abril de 2011 a las 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 30.312 / mar. 16 v. abr. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

Licitación Privada N° 1/11

POR 10 DÍAS - Llama a Licitación Privada N° 1/11. Objeto: Adecuación instalación eléctrica.

Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Construcciones de Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, a partir del día 16/03/11 a las 16:00 hs. Tel. 0291-4552220, int. 120.

Valor del Pliego: \$ 300.

Apertura: 8/04/11 a las 17:00 hs.

C.C. 2.547 / mar. 16 v. mar. 31

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 5/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15348/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción Biblioteca Central, 2da. Etapa.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 28 de abril de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 2.550 / mar. 16 v. abr. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/11, por el aprovisionamiento de tuberías de PVC corrugado en varios diámetros, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2011. Hora 10:00.

Expte. N° 4130-41143/11.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 2 de marzo y hasta el 29 de marzo de 2011 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.564 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/11, para contratar la ejecución de tendidos de cañerías y construcción de cámaras y sumideros de obras varias de saneamiento hidráulico excluida la provisión de los caños, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Fecha de Apertura: 6 de abril de 2011.

Hora: 12:00.

Expte. N° 4130-41171/11.

Valor del Pliego: \$ 1.340,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 2 de marzo y hasta el 29 de marzo de 2011 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.565 / mar. 16 v. mar. 17

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 18/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 18/10. Referencia: Adquisición de materiales eléctricos.

Expediente: 2123-C-10 CPo. 01

Presupuesto Oficial: \$ 434.508,62.

Fecha de Apertura: 23 de marzo de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

E.Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

C.C.2.568 / mar. 16 v. mar. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 6/11

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15345/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Sistema de protección atmosférica (Pararrayos).

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la visita de obra.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de abril de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 2.569 / mar. 16 v. mar. 31

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 46/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576, PB, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 7.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Licitaciones y Contrataciones).

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.594 / mar. 16 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Coronel Suárez, 3 de marzo de 2011. Visto el llamado a Licitación Pública N° 2/11, realizado en el expediente 4028-60/11, Decreto N° 239/11, para la adquisición de una pala cargadora frontal y

CONSIDERANDO:

Que por motivos netamente presupuestarios se ha decidido dejar sin efecto la presente licitación.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 2/11, para la adquisición de una pala cargadora frontal, potencia 170/220 HP, capacidad de balde entre 2,5 y 3,5 m3, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - A través de la Dirección de Compras se dará cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3º - El aviso se publicará por dos días en un periódico local, Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, cúmplase y regístrese. Decreto Nº 427.

Ricardo A. Moccero
Intendente

C.C. 2.596 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública Nº 4/09 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública Nº 4/2009, Expte. 9213/2 Año 2010, para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Mundialista "José M. Minella" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro ronzi".

Canon Oficial: \$ 10.000 anuales para el primer año; \$ 110.000 anuales para el segundo año y \$ 120.000 anuales para el tercer año.

Garantía de Oferta: \$ 20.000.

Valor de Pliegos: \$ 10.000.

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2011, a las 11:00 hs.,

Consulta, trámites y venta de Pliegos. Jefatura de Compras, calle De los Jubilados s/nº (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 2.597 / mar. 16 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Proyecto: "Laboratorio de Análisis Ambiental" PMT III Nº 1728 Oc/Ar.

Objeto: Equipamiento laboratorio de análisis ambiental.

Presupuesto Oficial: \$ 1.099127,00 (IVA incluido)

1. La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Modernización Tecnológica III, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Proyecto Laboratorio de análisis ambiental"

2. La Municipalidad de Olavarría invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para :

Lote 1: Cromatógrafo gaseosa con Detector de Masa.

Lote 2: Cromatógrafo gaseosa con automuestreador y generador de hidrógeno.

Lote 3: Espectrómetro de Absorción Atómica.

Lote 4: Computadora personal.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Municipalidad de Olavarría Dirección de correo electrónico: licitaciones@olavarría.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: a) capacidad financiera (solventía, liquidez, endeudamiento), b) experiencia y capacidad técnica (experiencia, capacidad). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos doscientos (\$ 200,00). Esta suma podrá pagarse en efectivo en la Caja de Recaudación de la Municipalidad de Olavarría o interdepósito a la cuenta Recursos Ordinarios 10.674/68, del Banco de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina Sucursal Nº 6379, CBU 0140337270163790. El documento será enviado por correo privado.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 9 horas del 12 de abril del 2011. Las Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 9 horas del día 12 de abril del 2011.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta o por el monto de:

Lote 1: \$ 6.972,00; Lote 2: \$ 6.972,00; Lote 3: \$ 5.840,00; Lote 4: \$ 110,00.

8. La dirección referida arriba es: Municipalidad de Olavarría. Dirección: Calle Rivadavia Nº 2801, Primer piso. Ciudad: Olavarría. Código Postal: 7400. País: Argentina. Teléfono: 054- 2284- 422195/135

Facsimile: 054- 2284- 4116321/441

Ing. Nora Quiroga- Dirección de correo electrónico: medioambiente@olavarría.gov.ar

Dirección de Licitaciones: Tel. 02284- 440442, interno: 202, Dirección de correo electrónico: licitaciones@olavarría.gov.ar

9. Lugar de consulta de la documentación y apertura de Ofertas: Dirección: calle Rivadavia Nº 2801, ciudad: Olavarría. Código Postal: 7400. País: Argentina

Límite de venta: 7/04/11

Fecha de apertura: 12/04/11 Hora: 9:00

Valor del Pliego: \$ 200.

C.C. 2.546 / mar. 16 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. Llamado a Compulsa Pública. Disposición Nº 00209/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
LA PLATA	E. Media Nº 1	Refacción	\$ 482.413,34	\$ 200
LA PLATA	E. Media Nº 7	Refacción	\$ 120.558,55	\$ 100
LA PLATA	E. Media Nº 34	Refacción	\$ 489.144,86	\$ 200
LA PLATA	E. Técnica Nº 8	Refacción	\$ 719.065,85	\$ 300
MERCEDES	E. Media Nº 3	Refacción	\$ 279.412,39	\$ 100
TIGRE	E. Primaria Nº 6	Refacción	\$ 351.700,06	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 30 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 5 de abril de 2011 a partir de las 10 horas en el consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.757 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE PEHUAJÓ

Licitación Privada Nº 1/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/2011, Expediente Interno Nº 079/03/2011, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura 28 de MARZO de 2011 - 10:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Mitre Nº 755 - Distrito Pehuajó, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Mitre Nº 755 - Distrito Pehuajó.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - calle Mitre Nº 755, los días hábiles en horario administrativo.

Pehuajó, 04 de Marzo de 2011.

C.C. 2.748

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 53/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Oficina de Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 1.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Licitaciones - Contrataciones)

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.702 / mar. 17 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 60/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de José C. Paz, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar - Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734, entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 29 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en dicha Secretaría.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15
Secretaría de Administración
Contrataciones
La Plata, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.703 / mar. 17 v. mar. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 25/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 4 de marzo de 2011.
Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.
Procedimiento de selección:
Tipo: Licitación Pública N° 25 ejercicio 2011.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N° 024-99-81279706-5-123.
Rubro comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Jefatura regional Bonaerense I, UDAT Tandil y Dependencias, Provincia de Buenos Aires de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses ó veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES:

Consulta o retiro de pliegos:

Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle Pinto N° 558, localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 04/04/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle Pinto N° 558, localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle Pinto N° 558, localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario 11/04/11 – 11 horas.

C.C. 2.699 / mar. 17 v. mar. 18

PUERTO BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 01-CGPBB/2011

POR 3 DÍAS - Contratación de Servicios de Recolección de Residuos, Asimilables a Domiciliarios, en Puerto Ingeniero White y Puerto Galván - Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2011, días hábiles de lunes a viernes de 07 a 13 Hs. en la sede del CGPBB - Av. Dr. Mario Guido s/n Puerto Ingeniero White - Tel.: 457-3213 e-mail: adminstracion@puertobahia blanca.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos).

Apertura de las Ofertas: el 30 de Marzo de 2011 a las 11,30 Hs. en la sede del CGPBB.

C.C. 2.667 / mar. 17 v. mar. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.387

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación para proyecto y dirección de obras para adecuación edilicia de sucursales.

Fecha de la apertura: 31.03.2011 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 24.03.2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.632 / mar. 17 v. mar. 21

**FABRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL
(Fanazul)**

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación de cañerías.

Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km. 9. Azul – Prov. Bs. As.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes.

Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80 -Km.9. Azul, Prov. Bs. As., hasta el 07 de Abril de 2011 14.00 hs. En caso de presenciarse la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 08 de Abril de 2011 a las 12.00 hs.

C.C. 2.631 / mar. 17 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 12/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-7/2011.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del acceso a Pinzón - Etapa 1, en Jurisdicción del Partido de Pergamino; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 11 de Abril inclusive.

Valor del pliego: \$ 6.320,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$ 4.213.195,00.

Apertura de las propuestas: 14 de Abril de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.628 / mar. 17 v. mar. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-2317/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/11, por la adquisición de útiles para oficina solicitado por Servicios varios del Establecimiento para cubrir los meses de marzo - diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.752

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 7/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1572/2010. Llámese a Licitación Privada N° 7/2011 Pcia. Por la adquisición de Cápsulas de óxido de etileno, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 23 de Marzo de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano
San Martín, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.753

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 2/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1045/11. Llámese a Licitación Privada N° 02/11 Pcia., por la el mantenimiento semi integral correctivo y preventivo de ascensores, con destino al H. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23-03-2011 a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Htal. Z. E. de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

C.C. 2.754

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. MADRE TERESA DE CALCUTA**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2924-1169/2011. Llámase a Licitación Privada N° 1/11 por la adquisición de Insumos para Patología con destino al Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, por un período de cuatro meses a partir del mes de Marzo de 2011.

Apertura de propuestas: Día 22/03/11 a las 11 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, sito en la calle Alem 349- 1804- Unión F del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 2.755

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 18/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/11, que tiene por objeto contratar el Servicio de Grúas para el Acarreo de Automotores en Contravención a las Normas de Tránsito (Ley Nacional N° 24.449 y Ordenanzas Municipales Aplicables), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y el de Cláusulas Generales, obrantes en el expediente N° 4119-8107/2010 a fs. 1/13 y fs. 42/50.

A los efectos de la presente licitación, se establece en \$ 648.000 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil) el Presupuesto Oficial y en \$ 514 (Pesos Quinientos Catorce) el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

La presentación y apertura de las ofertas, que se efectuarán en sobre cerrado y lacrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal sito en Av. Maipú N° 2609 de Olivos, en la Dirección de Compras y Licitaciones -Entrepiso - el día 04/04/11, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.-

Determinase como límite para consultas y/o aclaraciones sobre los pliegos hasta 72 horas hábiles antes de la fecha de apertura de los Sobres.

Expediente N° 4119-8107/2010.

C.C. 2.756 / mar. 17 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

**Licitación Pública N° 02/2011
Decreto de llamado N° 478/2011**

POR 3 DÍAS - Presupuesto estimado oficial. (\$ 663.000,00) pesos seiscientos sesenta y tres mil con 00/100.

Expte: 4065-0022/2011.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 02/2011, para la "Adquisición de muebles para el Palacio Municipal de la ciudad de Lincoln".

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 19 de Abril de 2011 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: pesos seiscientos sesenta y tres con 00/100 (\$ 663,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día lunes 18 de Abril de 2011.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 21 de Abril de 2011 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 03 de Marzo de 2011.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 2.762 / mar. 17 v. mar. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

**Llamado a Compulsas Públicas
Disposición N° 00200/2011**

POR 10 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito, Establec., Tipo de obra, Pres. Oficial, Valor pliego.

La Costa, E. Media N° 7, Ampliación, \$ 986.727,44, \$ 300.

La Matanza, E. Media N° 8, Ampliación, \$ 717.823,08, \$ 300.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 09 al 23 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de ofertas: El 06 de abril de 2011, a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.750 / mar. 17. v. abr. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

Licitación Privada N° 01/11

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 01/11, Expediente Interno N° 112-01-2011, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura:

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle B. Rivadavia N° 73 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Fecha y lugar de apertura: El día 28 de marzo de 2011 a las 10:00 hs en Consejo Escolar - Calle B. Rivadavia N° 73- Punta Alta.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar -Calle B. Rivadavia N° 73- Punta Alta, del 21 al 23 de marzo de 8 a 12 hs.

Punta Alta, 9 de marzo de 2011.

C.C. 2.749

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.**

Licitación Privada

POR 2 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 902.

Localidad: Pavón.

Partido: Gral. Lavalle.

Nivel: Inicial.

Fecha y Hora de Apertura: 21/04/2011 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.829 mar. 17 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 12 y ES N° 12.

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 21/04/2011 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.848 / mar. 17 v. abr. 1°

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 3.
 Localidad: Atalaya.
 Partido: Magdalena.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.830

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 28/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 21 y ES N° 6.
 Localidad: Lobos.
 Partido: Lobos.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 21/04/2011 - 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.849

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 32/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela de Educación Agraria N° 1.
 Localidad: Bajo Hondo.
 Partido: Cnel. de Marina L. Rosales.
 Nivel: Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.831

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 34/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 12.
 Localidad: Arroyo Durazno.
 Partido: San Fernando.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.832

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 35/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 6.
 Localidad: Tandil.
 Partido: Tandil.
 Nivel: Primaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.833

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 36/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 Anexo 2.
 Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).
 Partido: Ramallo.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 15:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.834

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 37/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela CEPT Nº 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 - 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.835

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 38/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela CEPT Nº 15.

Localidad: Nueve de Julio.

Partido: Nueve de Julio.

Nivel: Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.836

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 39/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela CEPT Nº 1.

Localidad: Gral. Belgrano.

Partido: Gral. Belgrano.

Nivel: Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.837

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 40/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 11 y EM Nº 2.

Localidad: Balcarce.

Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.838

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 41/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 8 y ESB Nº 11.

Localidad: San Nicolás de los Arroyos.

Partido: San Nicolás.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.839

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 43/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: J.I. Nº 413 y EP Nº 46.

Localidad: Pirovano.

Partido: Bolívar.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.840

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 44/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 4.
Localidad: Los Cardales.
Partido: Exaltación de la Cruz.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 19/04/2011 - 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.841

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 46/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela de Educación Agraria N° 1-
Localidad: Gral. Mansilla (Est. Bartolomé Bavio)-
Partido: Magdalena.
Nivel: Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.842

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 49/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 13 ESB N° 18
Localidad: Zárate.
Partido: Zárate.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.843

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 51/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 10 y CEPT N° 33.
Localidad: Cañuelas.
Partido: Cañuelas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.844

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 52/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 17.
Localidad: Bayaucá.
Partido: Lincoln.
Nivel: Primaria.
Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.845

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 57/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 20.
Localidad: Gowland.
Partido: Mercedes.
Nivel: Primaria.
Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.846

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
BIRF 7353 - AR.

Licitación Pública

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 58/10

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 32 y ES N° 17.
 Localidad: Luján.
 Partido: Luján.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 20/04/2011 - 16:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 2.847

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 30/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30, autorizada y aprobada por Disposición N° 108 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-385/10, para contratar la prestación de Servicio, provisión de materiales, mano de obra y equipos para mejoramiento de banquetas con suelo seleccionado con destino a R.P. N° 32 Tramo: R.N. N° 188 - A° del Medio, en el Partido de Pergamino, en jurisdicción del Departamento Zonal I Arrecifes, con un Presupuesto Oficial de \$ 790.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes), en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono: (02478) 452-368/ 452-520.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.620

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 31/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31, autorizada y aprobada por Disposición N° 107 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-391/10, para contratar la prestación de Servicio, provisión de materiales, mano de obra y equipos para la reconstrucción de Base y Carpetas asfálticas con destino a R.P. N° 51 Tramo: Ramallo - Carmen de Areco, en los Partidos de Ramallo, Pergamino, Arrecifes y Carmen de Areco, en jurisdicción del Departamento Zonal I Arrecifes, con un Presupuesto Oficial de \$ 788.920,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes), en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono: (02478) 452-368/ 452-520.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona I Arrecifes, R.P. N° 51 Km. 75,5 de la ciudad de Arrecifes).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.619

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 35/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35, autorizada y aprobada por Disposición N° 131 de fecha 24 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-434/10, para contratar la provisión de mano de obra y materiales para bacheo y reconstrucción de carpeta con mezcla asfáltica en caliente con destino a R.P. N° 41 Tramo: R.P. N° 2 - A° San Miguel, en el Partido de Castelli, en jurisdicción del Departamento Zonal VII Dolores, con un Presupuesto Oficial de \$ 770.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores, en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (02245) 443-075 y 446-643.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.618

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 36/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36, autorizada y aprobada por Disposición N° 130 de fecha 24 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-15/11, para contratar la contratación de mano de obra y equipos para la construcción de terraplenes, distancia 5 Kms, en el Camino 042-01 en el tramo: Pje. Pavón - Límite Pdo. Gral. Lavalle, en jurisdicción del Departamento Zonal VII Dolores, con un Presupuesto Oficial de \$ 390.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores, en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (02245) 443-075 y 446-643.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII Dolores), Calle Dorrego N° 78 de la Localidad de Dolores.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.617

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 46/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46, autorizada y aprobada por Disposición N° 105 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-397/10, para contratar la provisión de mano de obra, materiales y equipos para ejecución de carpeta de rodamiento, incluido fresado en la R.P. N° 29, Tramo: R.P. N° 74 - R.N° 226, en jurisdicción del Departamento Zonal X Mar del Plata, con un Presupuesto Oficial de \$ 787.500,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 9:00 hs a 13:00 hs. Teléfono: (0223) 477-4211/ 477-4487.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la ciudad de Mar del Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 13:30 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la ciudad de Mar del Plata.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.616

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 47/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47, autorizada y aprobada por Disposición N° 115 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-41/11, para contratar la prestación de Servicios, mano de obra, equipos y materiales para Recuperación de pavimento asfáltico (10.000,00 m2), en camino 13402 (calle 27) Tramo: R.P. N° 11 – R.P. N° 36, en el Partido de Punta Indio, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 790.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.615

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 48/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48, autorizada y aprobada por Disposición N° 112 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-31/11, para contratar la prestación de Servicios, para la provisión de 2.500 toneladas de concreto asfáltico en caliente, en planta, sobre camión, con destino a caminos de la red vial provincial en Partidos varios, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 750.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.614

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 49/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49, autorizada y aprobada por Disposición N° 114 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-19/11, para contratar la prestación de servicios, mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de movimiento de suelos con reconstrucción de terraplén y ejecución de alcantarillas en camino denominado El Potro, que une la R.N.N° 3 y Udaondo sobre las R.P. N° 215 y 16, en el Partido de Cañuelas, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 12:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.613

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 50/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50, autorizada y aprobada por Disposición N° 121 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-352/10 para contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el bacheo profundo en camino 031-05 (Ex R.N. 193), en el Partido de Exaltación de la Cruz, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón, con un Presupuesto Oficial de \$ 350.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.627

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 51/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51, autorizada y aprobada por Disposición N° 122 de fecha 22 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-88/11 para contratar la provisión de mano de obra, materiales y equipos para el retiro y reposición de barandas flex beam con sus correspondientes patas de apoyo para el Puente Mendeville, en el Partido de La Matanza, en jurisdicción del Departamento Zonal II Morón, con un Presupuesto Oficial de \$ 720.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono: (011) 462-78911/ 462-78372.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de marzo de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), calle 9 de Julio N° 399 de la Localidad de Morón.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.626

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 52/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52, autorizada y aprobada por Disposición N° 147 de fecha 25 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-23/10, para contratar la prestación de servicios, materiales, mano de obra y equipos para la señalización horizontal, vertical y semaforización de la Av. Díaz Vélez y calles Gral. Hacha y Europa en el partido de La Matanza, con un Presupuesto Oficial de \$ 260.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón, en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (011) 4627-8911.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1 de Abril de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón), 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.625

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53, autorizada y aprobada por Disposición N° 149 de fecha 25 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-63/11, para contratar la prestación de servicios, materiales, mano de obra y equipos para la reparación de la R.P. N° 8 Tramo: R.P. N° 25 y calle Mercedes en el Partido de Pilar, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón), en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (011) 4627-8911.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.624

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 54/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54, autorizada y aprobada por Disposición N° 148 de fecha 25 de febrero de 2011. Expediente 2410-2-1/11, para contratar la prestación de servicios para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para bacheo de concreto asfáltico en caliente, en el Camino: C° 061-12, Tramo: R.P. 227 - San Manuel en el Partido de Lobería, con un Presupuesto Oficial de \$ 790.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Av. 42 y Av. J. Cardiel de la ciudad de Necochea), en el horario de 7:00 a 14:00. Teléfono: (02262) 42-2444.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Av. 42 y Av. J. Cardiel de la ciudad de Necochea).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2011, a las 9:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Av. 42 y Av. J. Cardiel de la ciudad de Necochea).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.623

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 55/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 55, autorizada y aprobada por Disposición N° 157 de fecha 2 de marzo de 2011. Expediente 2410-2-87/11, para contratar la prestación de servicios, materiales, mano de obra y equipos para la reposición de cinco (5) cruces semafóricos con sus correspondientes controladores para rutas varias en el partido de La Matanza, con un Presupuesto Oficial de \$ 450.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón), en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (011) 4627-8911.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona II Morón, 9 de Julio 399 de la ciudad de Morón).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.622

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 56/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 56, autorizada y aprobada por Disposición N° 159 de fecha 2 de marzo de 2011. Expediente 2410-2-264/09, para con-

tratar la prestación de servicios, materiales, mano de obra y equipos para la construcción de refugios peatonales premoldeados y dársenas de aproximación en R.P. 65 en el partido de Daireaux, con un Presupuesto Oficial de \$ 261.966,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó, Landa y Zanni de la ciudad de Pehuajó), en el horario de 7:00 a 13:00. Teléfono: (02396) 47-5966.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó, Landa y Zanni de la ciudad de Pehuajó).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2011, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó, Landa y Zanni de la ciudad de Pehuajó).

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.621

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 21/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de harina de trigo 000 bolsas por 50 Kgs. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0105/5.

Tipo N° LU 21/10. Razón Social del Adjudicatario: Martín Silvina Florencia. Domicilio y localidad: Pellegrini 3164, Los Polvorines. Renglones: 01. Precio Total: 98.320,00.

C.C. 2.633

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 22/10

POR 1 DÍA - Objeto: Alquiler de equipos de fotocopiados e impresión. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0106/5.

Tipo N° LU 22/10. Razón Social del Adjudicatario: Kems S.R.L. Domicilio y localidad: Guido 2036/98, Mar del Plata. Renglones: 01. Precio Total: 10.800,00.

C.C. 2.634

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 23/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de gas oil a granel. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0110/5.

Tipo N° LU 23/10. Razón Social del Adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L. Domicilio y localidad: Ruta 2 y Av. Constitución, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05. Precio Total: 64.368,90.

C.C. 2.635

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 24/10

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación cobertura de seguro para vehículos. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0111/5.

Tipo N° LU 24/10. Razón Social del Adjudicatario: Saudemont María Cristina. Domicilio y localidad: Chaco 1030, Tandil. Renglones: 01, 2. Precio Total: 5.310,00.

C.C. 2.636

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 25/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de bandejas metálicas para panadería. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0112/5.

Tipo N° LU 25/10. Razón Social del Adjudicatario: Guidi Carlos Eduardo. Domicilio y localidad: Monte Carballo 840, Mar del Plata. Renglones: 01. Precio Total: 34.237,50.

C.C. 2.637

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 26/10

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de retiro de residuos patogénicos. Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0113/5.

Tipo N° LU 26/10. Desierta.

C.C. 2.638

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 27/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Gas Oil.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0114/5.

Tipo Nº LU 27/10. Razón Social del Adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L. Domicilio y localidad: Ruta 2 y Av. Constitución, Mar del Plata. Renglones: 01, 02. Precio Total: 88.179,95.

C.C. 2.639

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 28/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de recolección de residuos.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0404/5.

Tipo Nº LU 28/10. Razón Social del Adjudicatario: Habitat Ecológico S.A. Domicilio y localidad: Blanco Encalada 340, Lanús. Renglones: 01. Precio Total: 7.405,20.

C.C. 2.640

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 29/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0393/5.

Tipo Nº LU 29/10. Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentino. Domicilio y localidad: Av. del Libertador 1850, Capital Federal. Renglones: 01, 05. Precio Total: 20.750,00.

Tipo Nº LU 29/10. Razón Social del Adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L. Domicilio y localidad: Ruta 2 y Av. Constitución, Mar del Plata. Renglones: 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10. Precio Total: 23.837,21.

C.C. 2.641

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 30/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de artículos de librería, papelería e insumos de computación.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0394/5.

Tipo Nº LU 30/10. Razón Social del Adjudicatario: Grupo Núcleo S.A. Domicilio y localidad: Moreno 3585, Mar del Plata. Renglones: 19, 21, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 121, 123, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162. Precio Total: 7.558,10.

Tipo Nº LU 30/10. Razón Social del Adjudicatario: Papelera República S.R.L.. Domicilio y localidad: Vieytes 770, Córdoba, Cba.. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 18, 119, 120, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 049, 150, 151, 153, 154, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 230, 233, 234, 235, 237, 238. Precio total: 23.633,53

C.C. 2.642

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 31/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de artículos de ferretería, herramientas menores, pinturas.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0395/5.

Tipo Nº LU 31/10. Razón Social del Adjudicatario: Martínez Olga Elsa. Domicilio y localidad: Río Negro 7384, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 49, 50, 53, 61, 64, 72, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 144, 145, 146, 147, 160, 161, 162, 163, 164, 175, 183, 186, 190. Precio Total: 98.320,00.

Tipo Nº LU 31/10. Razón Social del Adjudicatario: Muguerza Edgardo César. Domicilio y localidad: Calabria 6734, Mar del Plata. Renglones: 03, 44, 45, 46, 47, 74, 86, 135, 138, 143, 168, 179, 180, 185, 187. Precio Total: 6.362,80

Tipo Nº LU 31/10. Razón Social del Adjudicatario: Rey Carlos Alberto. Domicilio y localidad: San Martín 3204, El Palomar. Renglones: 42, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 118, 119, 120, 121, 124, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 159, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 182. Precio Total: 8.735,30

C.C. 2.643

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 32/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de harina de trigo 000 bolsas por 50 Kgs.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0396/5.

Tipo Nº LU 32/10. Razón Social del Adjudicatario: Martín Silvina Florencia. Domicilio y localidad: Pellegrini 3164, Los Polvorines. Renglones: 01. Precio Total: 207.360,00

C.C. 2.644

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 33/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Alquiler de equipos de fotocopiadora e impresoras.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-405/5.

Tipo Nº LU 33/10. Razón Social del Adjudicatario: Kems S.R.L. Domicilio y localidad: Guido 2036/98, Mar del Plata. Renglones: 01. Precio Total: 12.000,00.

C.C. 2.645

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 34/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación servicio de internet

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0406/5.

Tipo Nº LU 34/10. Desierta.

C.C. 2.646

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 35/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Reparación de edificios.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0407/5.

Tipo Nº LU 35/10. Razón Social del Adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglones: 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12. Precio Total: 237.800,00.

Tipo Nº LU 35/10. Razón Social del Adjudicatario: Freitas Omar Oscar. Domicilio y localidad: Luro 7984, Mar del Plata. Renglones: 02, 03. Precio Total: 24.360,00.

Tipo Nº LU 35/10. Razón Social del Adjudicatario: Fervaing S.A.. Domicilio y localidad: Perú 2634, Mar del Plata. Renglones: 13. Precio Total: 20.800,00.

C.C. 2.647

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 36/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de pasajes modo terrestre.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0419/5.

Tipo Nº LU 36/10. Razón Social del Adjudicatario: Riosil S.A.. Domicilio y localidad: San Martín 2199, P.B., Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10. Precio Total: 49.706,00.

C.C. 2.648

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC****Licitación Pública Nº 37/10**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de chequeras de vales para combustibles y lubricantes.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0420/5.

Tipo Nº LU 37/10. Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentino. Domicilio y localidad: Av. del Libertador 1850, Capital Federal. Renglones: 01. Precio Total: 563.500,00.

C.C. 2.649

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 38/10

POR 1 DÍA - Objeto: Artículos de ferretería, pinturas, herramientas menores, materiales eléctricos y de construcción.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0461/5.

Tipo Nº LU 38/10. Razón Social del Adjudicatario: Muguerza Edgardo César. Domicilio y localidad: Calabria 6734, Mar del Plata. Renglones: 46, 55, 88, 98, 113, 184, 226, 244, 247, 248. Precio Total: 1.949,52.

Tipo Nº LU 38/10. Razón Social del Adjudicatario: Martínez Olga Elsa. Domicilio y localidad: Río Negro 7348, Mar del Plata. Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 58, 64, 97, 116, 121, 123, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 140, 143, 147, 151, 152, 163, 191, 199, 200, 201, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 228, 230, 231, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257. Precio Total: 39.086,37.

Tipo Nº LU 38/10. Razón Social del Adjudicatario: Pérez Tutuor Gonzalo. Domicilio y localidad: Renglones: 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 87, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 153, 158, 159, 162, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 190, 192, 202, 203, 207, 212, 215, 223, 225, 227, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243. Precio total: 11.763,39.

Tipo Nº LU 38/10. Razón Social del Adjudicatario: Rey Carlos Alberto. Domicilio y localidad: San Martín 3204, El Palomar. Renglones: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 57, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 93, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 193, 194, 195, 196, 197, 197, 237. Precio Total: 15.102,00.

C.C. 2.650

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 39/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de elementos de limpieza.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0462/5.

Tipo Nº LU 39/10. Razón Social del Adjudicatario: Henning Juan Federico. Domicilio y localidad: Primera Junta 3162, Mar del Plata. Renglones: 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 75, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 110, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 126, 127, 129, 130. Precio Total: 19.410,17.

Tipo Nº LU 39/10. Razón Social del Adjudicatario: Suárez Santos César. Domicilio y localidad: Emilio Lamarca 3970, P.B. Córdoba, Cba. Renglones: 1, 2, 7, 8, 9, 10, 14, 21, 22, 34, 36, 39, 43, 44, 45, 49, 55, 60, 61, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 83, 85, 89, 90, 92, 104, 105, 109, 111, 12, 13, 114, 115, 16, 123, 125, 128. Precio Total: 5.531,95.

C.C. 2.651

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 40/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0463/5.

Tipo Nº LU 40/10. Razón Social del Adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L. Domicilio y localidad: Ruta 2 y Av. Constitución, Mar del Plata. Renglones: 01, 04, 05, 06, 07, 08, 09. Precio Total: 33.729,01.

Tipo Nº LU 40/10. Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentino. Domicilio y localidad: Av. del Libertador 1850, Capital Federal. Renglones: 02, 03. Precio Total: 46.500,00.

C.C. 2.652

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 41/10

POR 1 DÍA - Objeto: Alimentos para personas materia prima y bebidas.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0469/5.

Tipo Nº LU 41/10. Razón Social del Adjudicatario: Azurabarrena Miguel Ángel. Domicilio y localidad: Alejandro Korn 2126 Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 08, 09, 14, 15, 20, 21, 54, 55, 59, 60. Precio Total: 3.798,36.

Tipo Nº LU 41/10. Razón Social del Adjudicatario: Martín Silvina Florencia. Domicilio y localidad: Pellegrini 3164, Los Polvorines. Renglones: 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49, 50, 56, 57, 58. Precio Total: 12.152,85.

Tipo Nº LU 41/10. Razón Social del Adjudicatario: Reposmar S.A. Domicilio y localidad: Luro 5681, Mar del Plata. Renglones: 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53. Precio Total: 29.510,87.

C.C. 2.653

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 42/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de uniformes y calzados.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0470/5.

Tipo Nº LU 42/10. Razón Social del Adjudicatario: José Santiago e Hijos S.A.I.C. Domicilio y localidad: Moreno 3251, Mar del Plata. Renglones: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Precio Total: 9.104,20

C.C. 2.654

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 43/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de artículos de librería y papel para computación.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0477/5.

Tipo Nº LU 43/10. Razón Social del Adjudicatario: La Red de Librerías S.A. Domicilio y localidad: Palestina 9680, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65. Precio Total: 2.783,02.

Tipo Nº LU 43/10. Razón Social del Adjudicatario: Suárez Santos César. Domicilio y localidad: Emilio Lamarca 3970, P.B. Córdoba, Cba. Renglones: 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 18, 19, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 69. Precio Total: 1.411,97

C.C. 2.655

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 44/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0471/5.

Tipo Nº LU 44/10. Razón Social del Adjudicatario: La Repuestos Zelada. Domicilio y localidad: Zelada 6902, CABA. Renglones: 02, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 148, 150, 151, 153, 155, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 166, 175, 178, 179, 181, 182, 183, 189, 190, 192, 193, 195, 196, 200, 202, 204, 206, 207. Precio Total: 44.331,80.

Tipo Nº LU 44/10. Razón Social del Adjudicatario: Manlyn S.A.. Domicilio y localidad: Udaondo 2711, Lanús Oeste. Renglones: 01, 09, 16, 25, 35, 43, 50, 55, 65, 69, 76, 92, 108, 109, 118, 121, 125, 126, 149, 154, 156, 157, 161, 164, 177, 184, 185, 194. Precio Total: 1.350,80

Tipo Nº LU 44/10. Razón Social del Adjudicatario: Sincerar S.A.. Domicilio y localidad: Champagnat 1889, Mar del Plata. Renglones: 167. Precio Total: 7.470,00

C.C. 2.656

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 45/10

POR 1 DÍA - Objeto: Pasajes modo terrestre

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0472/5.

Tipo Nº LU 45/10. Razón Social del Adjudicatario: Riosil S.A. Domicilio y localidad: San Martín 2199, P.B., Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05. Precio Total: 49.708,80.

C.C. 2.657

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 46/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0473/5.

Tipo Nº LU 46/10. Razón Social del Adjudicatario: Álvarez Luis Gabriel. Domicilio y localidad: Bragado 2069, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 05. Precio Total: 99.700,00

C.C. 2.658

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública Nº 47/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de edificios.

Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0474/5.

Tipo N° LU 47/10. Razón Social del Adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglones: 03, 04. Precio Total: 172.400,00.

Tipo N° LU 47/10. Razón Social del Adjudicatario: Freitas Omar Oscar. Domicilio y localidad: Luro 7984, Mar del Plata. Renglones: 01. Precio Total: 4.398,00.

Tipo N° LU 47/10. Razón Social del Adjudicatario: Mercado Sergio Antonio. Domicilio y localidad: Av. Libertad 4615, Mar del Plata. Renglones: 02. Precio Total: 13.200,00.
C.C. 2.659

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 48/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0478/5.

Tipo N° LU 48/10. Razón Social del Adjudicatario: Jezahel S.A. Domicilio y localidad: Av. De los Pescadores S/N°, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03. Precio Total: 1.835,00

Tipo N° LU 48/10. Razón Social del Adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglones: 08, 09. Precio Total: 75.000,00

Tipo N° LU 48/10. Razón Social del Adjudicatario: D' Orso Romina Lorena. Domicilio y localidad: Las Magnolias 2157, Mar del Plata. Renglones: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Precio Total: 31.956,00.

Tipo N° LU 48/10. Razón Social del Adjudicatario: Maquinarias del Atlántico S.A. Domicilio y localidad: Colón 4739 Mar del Plata. Renglones 34, 35, 36, 37, 38. Precio Total: 5.871,00.

Tipo N° LU 48/10. Razón Social del Adjudicatario: Kems S.R.L. Domicilio y localidad: Guido 2036/98, Mar del Plata. Renglones: 06, 07. Precio Total: 2.834,50
C.C. 2.660

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 49/10

POR 1 DÍA - Objeto: Alquiler de antenas y departamentos uso familiar.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0503/5.

Tipo N° LU 49/10. Razón Social del Adjudicatario: Marchetti María Belén. Domicilio y localidad: Belgrano 3238, 9° A, Mar del Plata. Renglones: 03. Precio Total: 27.600,00

Tipo N° LU 49/10. Razón Social del Adjudicatario: López Guillermo Gustavo. Domicilio y localidad: San Martín 652, Mar del Plata. Renglones: 04. Precio Total: 34.800,00

Tipo N° LU 49/10. Razón Social del Adjudicatario: Telecom Personal. Domicilio y localidad: Moreau de Justo 50, CABA. Renglones: 01. Precio Total: 219.600,00.
C.C. 2.661

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 50/10

POR 1 DÍA - Objeto: Concesión servicio de peluquería
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0481/5.

Tipo N° LU 50/10. Razón Social del Adjudicatario: Gareis Segundo Danilo. Domicilio y localidad: Della Paolera 511, Mar del Plata. Renglones: 01. Precio Total: 14.400,00
C.C. 2.662

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Contratación Directa N° 1/10

POR 1 DÍA - Objeto: Reparación radar Alert MKII.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0480/5.

Tipo N° CD 1/10. Razón Social del Adjudicatario: Universidad Nacional de Mar del Plata. Domicilio y localidad: Juan B. Alberdi 2695, Mar del Plata. Renglones: 01, 02. Precio Total: 35.100,00
C.C. 2.663

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 10010/10

POR 1 DÍA - Objeto: Reparación de edificios.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0416/5.

Tipo N° LU 10010/10. Razón Social del Adjudicatario: Elgue María Carolina. Domicilio y localidad: Artigas 857, Mar del Plata. Renglones: 02, 03, 04. Precio Total: 98.700,00.
C.C. 2.664

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 10011/10

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0453/5.

Tipo N° LU 10011/10. Razón Social del Adjudicatario: La Repuestos Zelada. Domicilio y localidad: Zelada 6902, CABA. Renglones: 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 136, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164. Precio Total: 49.776,50.

Tipo N° LU 10011/10. Razón Social del Adjudicatario: Larocca Neumáticos S.A. Domicilio y localidad: Leandro Alem 1681, Castelar. Renglones: 165, 166, 167, 167. Precio Total: 15.671,35.

Tipo N° LU 10011/10. Razón Social del Adjudicatario: Mandlyn S.A. Domicilio y localidad: Udaondo 2711. Renglones: 05, 15, 16, 17, 19, 20, 45, 49, 51, 53, 72, 75, 92, 111, 113, 117, 118, 120, 129, 132, 135, 141, 145, 152, 169. Precio Total: 1.756,12.
C.C. 2.665

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601 EC

Licitación Pública N° 10012/10

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento y reparación de vehículos.
Horario y lugar de consulta de expediente: Lunes a viernes 8:00 a 13:00 hs. Expte. DA 10-0454/5.

Tipo N° LU 10012/10. Razón Social del Adjudicatario: Bouzas Cristian César Ariel. Domicilio y localidad: Fermín Herrera 2063, Mar del Plata. Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. Precio Total: 41.330,00
C.C. 2.666

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-182919-11 AGUIRRE BENJAMÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.325 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-149604-10 BELÉN RICARDO ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.326 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-144474-03 BORBOLLA MARIO ABELARDO s/Suc., el Acta N° 3.032 de fecha 12 de enero de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2350-144474-03.

La Plata, 12 de enero de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-142923-03 iniciado por Celide Margarita Milozzi solicitando el pago de haberes sucesorios en su carácter de cónyuge supérstite de Mario Abelardo Borbolla, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 6/05/10 de fs. 80/81 se haga lugar al pago de haberes oportunamente solicitado por la nombrada;

Que a fs. 81 vta. se informa el fallecimiento de la Sta. Milozzi, sucedida con anterioridad al dictado del acto mencionado, no siendo facticamente posible cumplimentar la que éste ordena, por lo que corresponde la revocación en la parte pertinente de acuerdo a las facultades comprendidas por el Art. 113 de Decreto Ley 7.647/70

Que a fs. 84 se dictaminó rectificar la resolución "ut supra" referida;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de enero de 2011, según consta en el Acta N° 3.032;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, el artículo 1º de la Resolución de fecha 6/05/2010, aprobado por Acta N° 2.997 y a tal efecto dejar sentado el derecho que le asistía a Celide Margarita Milozzi a percibir las sumas correspondientes al pago de haberes sucesorios, correspondiendo el abono de las sumas en cuestión a quienes eventualmente acrediten judicialmente la calidad de herederos, ello atento lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para la publicación de estilo. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.327 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183056-11 CERVETTO BEATRIZ MABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.328 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUAL JUAN s/Suc., el Acta N° 2.899 de fecha 13 de marzo de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2337-10897-80

La Plata,

VISTO, las presentes actuaciones, atento el fallecimiento de la beneficiaria Emma Candela GARBARINO, se presentan los derecho-habientes a solicitar Pago de Haberes Sucesorios y;

CONSIDERANDO,

Que previo a la liquidación de las sumas a abonar a Edilma Rosa y Hilda Haydeé dabove en carácter de derecho-habientes de la causante, se requiere al Dpto. Tesorería, se informen las devoluciones de haberes impagos por parte del banco;

Que el área citada elabora el detalle de las mensualidades percibidas y las devoluciones según constancias del Organismo, ello así por cuanto este IPS continúa depositando los haberes previsionales del causante aún con posterioridad al deceso;

Que cabe destacar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el titular de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus causa-habientes;

Que registrándose percepciones con posterioridad al fallecimiento y requerido el informe de estilo al Banco-Sucursal Ituzaingó-, no se obtuvo respuesta alguna;

Que en este contexto, es que se plantea el criterio a adoptar para resolver la Solicitud de Pago de Haberes Sucesorios, toda vez que se debe analizar la procedencia del pago a los derechohabientes de las sumas originadas en tal concepto frente a la imposibilidad de obtener la información precitada, lo cual, si bien no da lugar a la presunción de la autoría en la extracción de las mismas en cabeza de los solicitantes, genera un perjuicio al Organismo por cuanto ha realizado pagos indebidos que no han sido devueltos por el banco;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Suspender el abono de las sumas pendientes de pago en concepto de Haberes Sucesorios a las peticionantes Edilma Rosa y Hilda Haydeé Dabove hasta tanto se dilucide la situación descripta en la Entidad Bancaria.

ARTÍCULO 2º - Arbitrar el trámite de estilo tendiente a la formulación de una investigación en la Sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires -Ituzaingó-.

ARTÍCULO 3º - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho dése intervención por la especialidad del trámite a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos señalados en el ítem II del Dictamen que antecede. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.329 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-068691-07 GARUTI BLANCA ZULEMA, la Resolución N° 687202, Acta N° 3011 de fecha 18 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-068691-07.

La Plata 18 de agosto de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-68691-07 iniciado por Blanca Zulema Garuti, por el cual se formulara cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589199 de fecha 29 de mayo de 2008 a fs. 37 se le acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. Garuti, Blanca Zulema, a partir del día 07/05/06, el que será acordado en base al sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Profesora con 15 hs. desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que luce a fs. 41 informe del Área Técnica indicando que la titular percibió incorrectamente sus haberes atento habersele dado el alta con fecha 1º/03/05;

Que consultado el Sr. Fiscal de Estado acerca del cargo deudor surgido en autos, se expidió en forma coincidente en cuanto a su formulación, conforme Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que a fs. 41/42 se practica el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06

Que a fs. 47 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado y afectar el 20% de los haberes mensuales de la titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Blanca Zulema GARUTI que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06, ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2º - Afectar el 20% de los haberes mensuales del beneficio que percibe la titular de autos, por los haberes percibidos indebidamente hasta la cancelación de la deuda contraída.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. de Informaciones Generales tanto para su notificación como para el registro y la afectación del haber. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.330 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183055-11 GODOY MÁXIMO ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.331 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-094709-01 LINO JOSÉ ANÍBAL s/Suc., el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-094709-01.

La Plata, 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Aníbal Lino, y;

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del titular de autos con fecha 28 de noviembre de 2005, y acordado el beneficio pensionario a Sara Teresa fabricante por Resolución N° 587526, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que cabe destacar que conforme lo manifestado por la pensionada Sra. Fabricante a fs. 8 resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas;

Que a fs. 94 el Dpto. Liquidación y Pago de Haberes formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de \$ 663,06;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 94, por la suma de \$ 663,06 en virtud de la percepción indebida de haberes de Sara Teresa Fabricante y en

consecuencia afectar el 10% del beneficio pensionario que viene percibiendo la misma a fin de cancelar dicha deuda. Todo ello habida cuenta la individualización del responsable de las percepciones indebidas, la propuesta manifestada a fs. 8 y lo normado por el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O.600/94.

ARTÍCULO 2º - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.332 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-156087-10 MORILLA JULIA ESTHER s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.333 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183051-11 MINO JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.334 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-126662-09 PÉREZ JULIO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.336 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-139337-09 PINTOS OSCAR HORACIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.337 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183554-11 POLARI MARÍA IRENE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.338 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183052-11 PRIEU EULER CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.339 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-20295-80 ROLÓN BLANCA DELICIA s/Suc., el Acta N° 3028 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2337-20295-80.

La Plata, 14 de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-20295/80 iniciado por Blanca Delicia Rolón, atento el cargo deudor de impuesto por acto administrativo obrante a fs. 56 y el fallecimiento del pensionado Mariano Laurentino Castro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 574.205 se dispuso acordar beneficio de pensión oportunamente pedido por Mariano Laurentino Castro en su calidad de cónyuge superviviente de la causante a liquidarse a partir del 19/12/05, día siguiente al fallecimiento de Blanca ROLON y en base al 53% del cargo Categoría 3, Personal de Servicio con 22 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que habida cuenta la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento, asumida por el pensionado se dicta el acto administrativo que obra a fs. 56, declarando legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 317,50 y se ordena afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad a dicho acto, fundado en el fallecimiento de Mariano Laurentino Castro, conforme certificado de defunción que se glosa a fs. 65, encontrándose pendiente de recupero el cargo deudor ya citado;

Que a fs. 68 dictaminó el Sr. Fiscal de Estado que corresponde labrar el pertinente título ejecutivo;

Que a fs. 69 se dictaminó intimar de pago a los derechohabientes del Sr. Mariano Laurentino CASTRO a efectos de que propongan forma de cancelación del cargo deudor declarado legítimo;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3028;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Intimar de pago a los derechohabientes de Mariano Laurentino Castro, a efectos que propongan forma de cancelación del cargo deudor impuesto, el que asciende a la suma de \$ 317,50, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1º Decreto Ley 9122/78), Inhibición General de Bienes (Art. 228 y 232 CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Ejecución de Sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos para la publicación correspondiente. Hecho y de corresponder al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes para la confección del pertinente título ejecutivo. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.340 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172644-10 ROMERO ADOLFO HÉCTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.341 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183053-11 SALDÍAS ABEL HONORARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.342 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2318-058577-95 SALOR TARSISO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.343 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-148224-10, SIMEONI CARLOS ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 681448 de fecha 29 de abril de 2010.

2 - Expte. N° 21557-148055-10, CHAVES NÉLIDA ESTHER, Ley 13.807 la Resolución N° 775 de fecha 16 de diciembre de 2009.

3 - Expte. N° 21557-148207-10, BABOLENE MARÍA MARTA, Ley 13.807 la Resolución N° 688917 de fecha 22 de septiembre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-148176-10, MARINOZZI LUISA CLORINDA, Ley 13.807 la Resolución N° 739 de fecha 4 de diciembre de 2009.

5 - Expte. N° 21557-159195-10, ROBLES MARÍA DEL CARMEN, Ley 14.042 la Resolución N° 687005, de fecha 18 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-159123-10, FARIAS LINDA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 686986, de fecha 18 de agosto de 2010.

7 - Expte. N° 21557-145825-09, JIMÉNEZ LUIS ÁNGEL, Ley 13.324 la Resolución N° 259, de fecha 12 de octubre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-145887-09, ACOSTA NÉSTOR SEGUNDO, Ley 13.324 la Resolución N° 199, de fecha 3 de septiembre.

9 - Expte. N° 21557-030105-05, LAGRASTA CLAUDIA ALEJANDRA, Ley 1234 la Resolución N° 198, de fecha 2 de septiembre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-166970-10, CALDAROLA EDUARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690402, de fecha 13 de octubre de 2010.

11 - Expte. N° 21557-161893-10, GODOY HUGO ERNESTO, Ley 14.042 la Resolución N° 690407, de fecha 13 de octubre de 2010.

12 - Expte. N° 21557-162327-10, NUÑEZ JORGE ADRIÁN, Ley 14.042 la Resolución N° 690393 de fecha 13 de octubre de 2010.

C.C. 2.344 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160258-10, LANNOO ADOLFO OSCAR, Ley 14.042 la Resolución N° 690926 de fecha 18 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-161699-10, MARILAF FELISA FLORA, Ley 14.042 la Resolución N° 689224 de fecha 29 de septiembre de 2010.

3 - Expte. N° 21557-161324-10, BRETAL MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 689199 de fecha 29 de septiembre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-164373-10, ROLLI NORA PATRICIA, Ley 14.042 la Resolución N° 690030 de fecha 6 de octubre de 2010.

5 - Expte. N° 21557-160268-10, CUERVO RAFAEL, Ley 14.042 la Resolución N° 689218 de fecha 29 de septiembre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-162547-10, ELIZARI NÉSTOR HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690400 de fecha 13 de octubre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-148169-10, LOZZA JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 678836 de fecha 11 de marzo de 2010.

8 - Expte. N° 2350-037255-98, MENDIETA HÉCTOR EDUARDO S/Suc. Ley 12.006, a GALARZA JULIANA y A MENDIETA TORRICO PEDRO la Resolución N° 166 de fecha 7 de octubre de 2009.

9 - Expte. N° 21557-039651-06, FERNÁNDEZ DANIEL HÉCTOR, Ley 12.006 la Resolución N° 154 de fecha 3 de diciembre de 2008.

10 - Expte. N° 21557-110872-08, DI SANTO MARÍA, Ley 12.006 la Resolución N° 221 de fecha 9 de diciembre de 2009.

11 - Expte. N° 21557-039352-06, MORALES FRANCISCO ELADIO, Ley 12.006 la Resolución N° 35 de fecha 4 de mayo de 2010.

12 - Expte. N° 2350-033368, BERGUES DANIEL ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 25 de fecha 27 de abril de 2010.

C.C. 2.345 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-120075-09, GONZÁLEZ HUGO RAFAEL, Ley 12.006 la Resolución N° 40 de fecha 4 de mayo de 2010.

2 - Expte. N° 21557-087235-07, DERRA GLADYS TERESITA, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 30 de abril de 2010.

3 - Expte. N° 21557-142183-09, REFOJO ANÍBAL AGUSTÍN, Ley 12.006 la Resolución N° 137 de fecha 29 de julio de 2010.

4 - Expte. N° 2350-033545, BERGARA LUIS, Ley 12.006 la Resolución N° 228 de fecha 9 de diciembre de 2009.

5 - Expte. N° 21557-029666-05, RAMMUNO DANIEL ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 677636 de fecha 25 de febrero de 2010.

6 - Expte. N° 21557-068099-07, PALERMO MARÍA DEL CARMEN, Ley 12.006 la Resolución N° 186 de fecha 30 de octubre de 2009.

7 - Expte. N° 2350-090718, REINOSO OSCAR ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 337 de fecha 25 de junio de 2007.

8 - Expte. N° 21557-030380-05, LUGO LÁZARO FERNANDO, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 3 de septiembre de 2008.

9 - Expte. N° 21557-036457-06, RIVERO CARLOS JAVIER, Ley 12.006 la Resolución N° 6 de fecha 23 de marzo de 2010.

10 - Expte. N° 21557-108916-08, GOÑI DIEGO LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 134 de fecha 16 de septiembre de 2009.

11 - Expte. N° 21557-020815-05, LLANTEN HUMBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 201 de fecha 9 de diciembre de 2009.

12 - Expte. N° 21557-081948-07, CRISPIN GABINO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 187 de fecha 30 de octubre de 2009.

C.C. 2.346 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-091933-08 BENEGA ROLANDO VALENTÍN, Ley 13.324 la Resolución N° 175 de fecha 30 de octubre de 2009

2 - Expte. N° 21557-114055-08 CASCO JOSÉ MARIO, Ley 12.006 la Resolución N° 31 de fecha 30 de octubre de 2009.

3 - Expte. N° 21557-087915-07 SUÁREZ FABIÁN ADALBERTO, Ley 7904 la Resolución N° 677623 de fecha 25 de febrero de 2010.

4 - Expte. N° 21557-053784-06 TACHILEZ ALEJANDRO RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 390 de fecha 1° de agosto de 2007.

5 - Expte. N° 21557-144812-09 AGUIRRE VÍCTOR OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 136 de fecha 29 de julio de 2010.

6 - Expte. N° 21557-005335-04 LOPRESTI EMILIO ALEJANDRO, Ley 12.006 la Resolución N° 54 de fecha 11 de septiembre de 2008.

7 - Expte. N° 2350-169954-04 LEDESMA ANGÉLICA RINA, Ley 12.006 la Resolución N° 164 de fecha 2 de octubre de 2009.

8 - Expte. N° 21557-148246-10 CHOL PEDRO JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 681449 de fecha 29 de abril de 2010.

9 - Expte. N° 21557-136207-09 PRIETO OLGA, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009.

10 - Expte. N° 21557-148046-10 MON HIRIBERTO FRANCISCO, Ley 13.807 la Resolución N° 878840 de fecha 11 de marzo de 2010

11 - Expte. N° 21557-141326-09 MUÑOZ MANUEL ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 674384 de fecha 18 de noviembre de 2009.

12 - Expte. N° 21557-148245-10 PEPE LORENZO ANTONIO, Ley 13.807 la Resolución N° 878340 de fecha 11 de marzo de 2010.

C.C. 2.347 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-148563-10 ALDONATE JOSÉ FRANCISCO, Ley 13.324 la Resolución N° 211 de fecha 13 de septiembre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-144894-09 FALERONI RICARDO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 209 de fecha 13 de septiembre de 2009.

3 - Expte. N° 21557-144763-09 SASONE RÓMULO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 228 de fecha 21 de septiembre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-144838-09 DINOTO CÉSAR LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.

5 - Expte. N° 21557-148520-10 LARA LUIS ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 181 de fecha 20 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-146674-10 JANIOT JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 186 de fecha 19 de agosto de 2010.

7 - Expte. N° 21557-146133-09 ORELLANA HALMIGTON WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-152756-10 GÓMEZ MARÍA ESTER, Ley 13.324 la Resolución N° 226 de fecha 21 de septiembre de 2010.

9 - Expte. N° 21557-147555-10 PÉREZ PEDRO VÍCTOR, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-097278-08 DÍAZ GERMÁN, Ley 12.006 la Resolución N° 222 de fecha 9 de diciembre de 2009

11 - Expte. N° 21557-136205-09 SAGASTIZÁBAL ELBA BEATRIZ, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009

12 - Expte. N° 21557-158902-10 PARRAGA RAÚL DANIEL, Ley 14.042 la Resolución N° 686980 de fecha 18 de agosto de 2010.

C.C. 2.348 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160288-10 FERNÁNDEZ JULIO HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690383 de fecha 13 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-137916-09 CALLAU HILDA MERCEDES, Ley 13.807 la Resolución N° 673414 de fecha 22 de octubre de 2009.

3 - Expte. N° 21557-162540-10 ARIAS JUAN CARLOS, Ley 14.042 la Resolución N° 690925 de fecha 20 de octubre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-146128-09 SALAZAR CARLOS EMILIO, Ley 13.324 la Resolución N° 257 de fecha 12 de octubre de 2010.

5 - Expte. N° 21557-147390-10 BLANCO EULALIO, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-146151-09 DE LA PUENTE SEGUNDO MIGUEL, Ley 13.324 la Resolución N° 236 de fecha 27 de septiembre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-146233-10 SOLIZ MARCOS RENÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-146154-09 MIGUEL CASILDO RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 200 de fecha 3 de septiembre de 2010.

9 - Expte. N° 21557-087013-07 RAMÍREZ OSCAR CELEDONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 4 de septiembre de 2009.

10 - Expte. N° 21557-038556-06 SCHIEFER MARIO WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 427 de fecha 6 de agosto de 2007.

11 - Expte. N° 21557-065963-07 KILESRAUL ERNESTO, Ley 13.324 la Resolución N° 509 de fecha 17 de septiembre de 2007.

12 - Expte. N° 21557-060177-06 MONTOYA HUGO CÉSAR, Ley 12.006 la Resolución N° 38 de fecha 23 de marzo de 200.

C.C. 2.349 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-161296-10 BLANCO LEONARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690915 de fecha 20 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-072823-07 ENRIQUE JORGE PEDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 120 de fecha 20 de noviembre de 2008.

3 - Expte. N° 21557-082262-07 FERNÁNDEZ DANIEL BELISARIO, Ley 13.324 la Resolución N° 119 de fecha 20 de noviembre de 2008.

4 - Expte. N° 21557-026427-05 FLORES JUAN ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 339 de fecha 25 de junio de 2007.

5 - Expte. N° 21557-034534-06 SOSA RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 510 de fecha 17 de septiembre de 2007.

6 - Expte. N° 21557-052656-06 PEREYRA JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 28 de fecha 3 de septiembre de 2008.

7 - Expte. N° 21557-159211-10 PEREIRA JORGE E, Ley 14.042 la Resolución N° 687591 de fecha 1 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-159506-10 GESSAGA JORGE, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-050198-06 VIDAL RAÚL ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 289 de fecha 20 de junio de 2007

10 - Expte. N° 21557-095350-08 D AMBROSIO MARIO MIGUEL, Ley 12.006 la Resolución N° 126 de fecha 4 de septiembre de 2009.

11 - Expte. N° 21557-050818-06 CHIRIVINO ANTONIO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 13 de fecha 10 de junio de 2008.

12 - Expte. N° 21557-054476-06 BAEZ CEFERINO OSCAR, Ley 12.006 la Resolución N° 539 de fecha 5 de octubre de 2007.

C.C. 2.350 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-021177-05 BARDIN MIGUEL IGNACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 590 de fecha 8 de noviembre de 2007.

2 - Expte. N° 21557-065772-07 DRAGANI CLAUDIO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 575 de fecha 1 de noviembre de 2007.

3 - Expte. N° 21557-051282-06 MALDONADO RICARDO AMÍLCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 426 de fecha 6 de agosto de 2007.

4 - Expte. N° 21557-053496-06 MARTEGANI ENRIQUE EDUARDO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 507 de fecha 17 de septiembre de 2007.

5 - Expte. N° 21557-BALMACEDA JOSÉ ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 246 de fecha 29 de septiembre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148556-10 SPADANO EDUARDO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 219 de fecha 13 de septiembre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-147344-10 CHAZARRETA ALEJANDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-147290-10 SPINETTI HUMBERTO ISIDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

9 - Expte. N° 21557-143546-09 CAVALLO JORGE RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-143615-09 CARDOZO JOSÉ ISMAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

11 - Expte. N° 21557-031281-05 POSDELEY JUAN CÉSAR, Ley 13.324 la Resolución N° 287 de fecha 20 de junio de 2007.

12 - Expte. N° 21557-157052-10 ESCALADA PAULINA, Ley 13.807 la Resolución N° 689182 de fecha 29 de septiembre de 2010.

C.C. 2.351 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160290-10 COLAONE HUGO SANTIAGO, Ley 14.042 la Resolución N° 690389 de fecha 13 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-161700-10 BATTAGLIA ALFREDO NICOLÁS, Ley 14.042 la Resolución N° 690921 de fecha 20 de octubre de 2010.

3 - Expte. N° 21557-159507-10 REYNOSO RICARDO JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 690919 de fecha 20 de octubre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-106592-08 ROJAS IRMA, Ley 13745 la Resolución de Secretaría de Derechos Humanos N° 49 de fecha 21 de agosto de 2008.

5 - Expte. N° 21557-145893-09 QUIROGA LUIS DANIEL, Ley 13.324 la Resolución N° 185 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148180-10 AYALA YRMA, Ley 1308 la Resolución N° 681099 de fecha 22 de abril de 2010.

7 - Expte. N° 21557-158660-10 MARTÍN ZORAIDA ISABEL CONSUELO, Ley 14.042 la Resolución N° 686984 de fecha 18 de agosto de 2010.

8 - Expte. N° 21557-158643-10 MARTÍN ADRIANA CRISTINA, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158562-10 PRECKEL JUAN JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 686999 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-159985-10 RICCI JUAN EUGENIO, Ley 14.042 la Resolución N° 686982 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-158610-10 ROSA MIRTA ESTER, Ley 14.042 la Resolución N° 687006 de fecha 18 de agosto de 2010.

12 - Expte. N° 21557-143044-09 COTRONE PASCUAL JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 213 de fecha 13 de septiembre de 2010.

C.C. 2.352 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-159932-10 KLAVER ALICIA MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 686981 de fecha 18 de agosto de 2010.

2 - Expte. N° 21557-159355-10 CAMPOS CARLOS ALBERTO, Ley 14.042 la Resolución N° 686990 de fecha 18 de agosto de 2010.

3 - Expte. N° 21557-146947-10 ARJONA RODOLFO NATIVIDAD, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

4 - Expte. N° 21557-146949-10 DÍAZ SABINO FIDEL, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

5 - Expte. N° 21557-146943-10 SOSA JOSÉ YBAR, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-049371-06 OCAMPO ALEJANDRO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 28 de julio de 2010.

7 - Expte. N° 21557-019272-05 GUARINO JUAN ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 72 de fecha 28 de junio de 2010.

8 - Expte. N° 21557-145506-09 ROSENDE JORGE HORACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 188 de fecha 19 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158921-10 AQUINO ADRIANA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 687004 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-158607-10 FERRE MARGARITA DOLORES, Ley 14.042 la Resolución N° 687000 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-148166-10 MESSUTI RAFAEL ARTURO, Ley 13.324 la Resolución N° 139 de fecha 29 de julio de 2010.

12 - Expte. N° 21557-132473-09 BOHM JORGE GERARDO, Ley 13.324 la Resolución N° 111 de fecha 15 de julio de 2010.4

C.C. 2.353 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 414

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA" Proveedor N° 100.553 (Legajo Anterior N° 845), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1 tramitó el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), por el incumplimiento de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 95/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 223/08 N° 117/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 171/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 326/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 76/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23, el apoderado de la firma se acerca a los fines de tomar vista de las actuaciones a foja 24, sin formular descargo alguno;

Que a fojas 33 y 34, respectivamente, intervienen Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado considerando que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento, corresponde sancionar a la firma en cuestión;

Que no obstante ello, el primer Organismo propicia que se aplique apercibimiento y el segundo la sanción de suspensión, en atención al apercibimiento aplicado a la firma con fecha 02/10/07 y los incumplimientos que en esta oportunidad se tratan, que ocurren entre los meses de marzo a octubre de 2008;

Que en atención a lo observado por Fiscalía de Estado, esta Dirección procedió a reencuadrar la conducta de la firma en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificándola nuevamente a foja 39;

Que a fojas 44/45 comparece el apoderado de la empresa tomando vista y efectuando descargo en el que manifiesta que las entregas fuera de término obedecieron a

problemas en el Sector de Producción de la misma y de su proveedor en el exterior, en los supuestos de productos importados. Sin perjuicio de ello, el representante asevera que la firma intentó cumplir, dentro de sus posibilidades, con las necesidades que cada hospital planteaba. También asegura que dichas entregas fuera de término se debieron al desfasaje financiero con respecto a las facturas pendientes de cobro por parte de la Provincia de Buenos Aires, que afectaron la producción de la empresa;

Que analizado el descargo adunado este Organismo entendió que, desde el aspecto formal, se presentó en término, de acuerdo a la constancia de foja 39 y el sello fechador de foja 45. Mientras que en lo substancial, el proveedor reconoció expresamente haber incurrido en las demoras imputadas, sin acreditar con prueba alguna los fundamentos ensayados para justificarlas;

Que a fojas 47/48, vuelven a intervenir Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado siendo contestes en considerar que en el descargo adunado el proveedor reconoce las faltas imputadas, no resultando eximentes las excusas alegadas, por lo cual, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos en que incurrió la firma, sumado al antecedente de apercibimiento (ver fs. 20), corresponde aplicar a la firma encartada la sanción de suspensión en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende en su informe de fojas 49/50 que corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", entendiendo que el plazo de la misma debería ser de seis (6) meses

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), lo dispuesto por el Art. artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.238 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 424

La Plata, 12 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2927-5230/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2927-5230/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AEBAL S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 88/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 229/08, N° 516/08, N° 491/08 y N° 600/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 257/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 122/08, N° 267/08 y N° 252/08, (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 146/08 (Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela), N° 402/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 248/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 255/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 103/08 y N° 108/08 (Hospital "El Cruce" de Florencio Varela);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista (fs. 14 del expediente de referencia y fs. 8 del Expediente agregado sin acumular N° 2969-7932/08);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa, "AEBAL S.R.L." no realiza presentación alguna (fs. 15 de las actuaciones de referencia y fs. 9/10 del citado expediente agregado N° 2969-7932/08);

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17, 18 y 21, respectivamente; del presente, y fs. 12 y 13 del Expediente agregado N° 2969-7932/08);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.239 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 425

La Plata, 12 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1 tramitó el Procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), debido a las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 108/08, N° 36, N° 177/08, N° 185/08, N° 317/08, N° 194/08, N° 197/08, N° 214/08, N° 251/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 327/08, 362/08, N° 252/08, N° 51/08, N° 38/08, N° 188/08, N° 465/08, N° 102/08, N° 241/08, N° 38/08, 285/08, N° 512/08, N° 288/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 482/08, N° 613/08, N° 688/08, N° 221/08, N° 598/08, N° 316/08, 677/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 167, N° 515/08, N° 94/08, N° 411/08, N° 20/08, N° 578/08, N° 427/08, N° 387/08, N° 271/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 10/08 Hospital Zonal Especializado en Oncología "Luciano Fortabat" de Olavarria, N° 188/08, N° 209/08, N° 95/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 35 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), sanción que se hizo extensiva por el término de dos años;

Que la precedente sanción se propició tomando como referencia el apercibimiento impuesto por Resolución N° 965/06 emanada del Contador General y firme a partir del día 24/09/2007 y consignada a foja 34;

Que conferido el traslado de rigor a fs. 36/37, el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 38, formulando una manifestación a fojas 39/47, en la cual solicita, entre otras cuestiones a analizar, la prórroga de los actuados para formular el descargo de ley;

Que en la referida presentación de fojas 39/47, el apoderado de la empresa entiende que las "presuntamente incumplidas" órdenes de compra, están todas y cada una de ellas, canceladas por el deudor - ESTADO PROVINCIAL - antes de ahora, mediante el pago extintivo del contrato de suministro del cual nacieron y accedían, adjuntando una impresión de un archivo Excel (Hoja 1 y Hoja 2) para acreditar sus dichos;

Que por otra parte solicita la nulidad de lo actuado ante lo que considera la ausencia de motivación, ilegalidad manifiesta en el apercibimiento que dice ver firme, interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Para plantear después la nulidad de lo actuado, con más el archivo del presente sumario sin sanción alguna a su comitente. Finalmente, aquellas peticiones son desgranadas en tópicos y reforzadas por jurisprudencia dictada en diferentes fallos judiciales;

Que a fs. 54/55 este Organismo notifica al apoderado que la citada manifestación resulta extemporánea, y le solicita que aclare el temperamento de la misma, al igual que se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata (conf. los arts. 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ley 7647/70), dada la imprecisión del efectuado en la pieza en cuestión;

Que a fojas 56/57 el representante de la firma realiza una suerte de aclaratoria en la que expresa que, de la segunda parte del art. 74 del ordenamiento ritual administrativo, se establece que todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior y si importa una denuncia de ilegitimidad se substanciará, pudiendo éste revocar o anular en acto impugnado;

Que además y realizando una interpretación armónica de los Arts. 55, 56, 75, 86, 87, 88, 91, 92, 96, 100 del Decreto Ley 7647/70, con los Arts. 1, 5, 14, 16, 17, 18, 28, 31, 33, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y los Arts. 10, 11, 15, 56 y 57 de la Constitución Provincial, solicita se ordene la nulidad y el archivo del presente sumario;

Que continúa en el punto II de la aclaratoria considerando que, de acuerdo a lo que dispone el art. 86 de la ley de rito administrativo "toda decisión administrativa o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invalidan, es impugnabile mediante los recursos...de este capítulo". Para luego concluir que "el recurso interpuesto en el punto b), juntamente con la nulidad extintiva del punto c) y la violación denunciada en el punto d) de la primigenia presentación, corresponde que sean debidamente justipreciados y considerados en la extensión de la 2° parte del art. 74, en su juego armónico con los arts. 86 y 88 del Decreto Ley 7647/70, reiterando la primera presentación en su totalidad;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 61 y Fiscalía de Estado, a foja 62, coinciden en considerar que a más de la extemporaneidad del descargo producido por la firma (v. constancias de foja 37 y sello fechador de foja 41 y ss.), no ha arrimado ningún elemento y/o argumento tendiente a desvirtuar los incumplimientos que se le imputan y/o su responsabilidad en los mismos, como así tampoco se verifica la existencia de vicio o irregularidad alguna que pueda hacer conmovir el procedimiento llevado a cabo;

Que en consecuencia, estiman que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión - más de cuatro dentro del año de haberse aplicado una sanción de apercibimiento (firme desde el 24/09/07) -, corresponde suspender a la firma, tal como se propicia;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 63 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L." Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.240 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2960-15989/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CEMETEC S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 153/08, N° 162/08, N° 487/08, N° 499/08 y N° 697/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 329/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 313/08 y N° 325/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 293/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a foja 9 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que fojas 29/33, el proveedor se presenta a los fines señalados poniendo en conocimiento que habiendo analizado cada uno de los actos licitatorios las entregas fuera de término se deben, para el supuesto de la Licitación N° 153/08 (sondas de impedanciometría) de una demora en el proceso de importación;

Que para el resto de las Órdenes observadas, las demoras producidas en la entrega del material, en uno (1) a quince (15) días, se deben habitualmente a la falta de algún producto en particular en el stock de la firma;

Que agrega que cuando CEMETEC S.R.L. participa de un acto licitatorio, luego de la toma comparativa de precios, hace una reserva de materiales en Boston Scientific., una vez recepcionada la correspondiente orden de compra se solicitan los materiales para dar cumplimiento a la entrega y muchas veces algún producto en particular no tiene existencia en el país al momento de la solicitud para cumplir con el plazo de diez (10) días estipulado en la orden de compra;

Que asimismo manifiesta que el año 2008 fue particularmente dificultoso en cuanto a la demanda de productos, por problemas serios de producción y comercialización que afectó al comercio a nivel mundial y en particular a empresas Americanas, lo que motivó demora en las entregas programadas, discontinuidad en la producción en determinados productos;

Que concluye su defensa asegurando que es voluntad de los administradores de la firma trabajar día a día con la mayor celeridad a fin de asistir al profesional médico de cada hospital de la Provincia de Buenos Aires y asegurar los procesos de calidad tanto en sus materiales, como de los procesos de logística y distribución que aseguran la utilización en tiempo y forma;

Que en atención a los argumentos vertidos en el responde, solicita se revea la sanción de apercibimiento teniendo en cuenta además de lo expuesto, el esfuerzo de sostener una empresa en momentos de muchas dificultades económicas y financieras y la preocupación que tal sanción genera a los proveedores del Estado;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 37 considera que toda vez que los incumplimientos aparecen reconocidos en su descargo y los motivos invocados para justificar los mismos no resultan atendibles desde que se trata de afirmaciones efectuadas por la empresa, los mismos no resultan oponibles a la Administración;

Que en razón de lo expuesto y encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivaran, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 38 y 39 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.241 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446**

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2926-4846/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma CAVALIERE S.R.L., Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CAVALIERE S.R.L.", Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), conforme el siguiente detalle: N° 322/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 122/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 283/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 397/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 150/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la misma debía extenderse por el término de seis (6) meses, notificándola a foja 23 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 24/25 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que de más de cien (100) entregas efectuadas en el año 2008, solamente en seis (6) casos hubo demoras en la entrega, siendo las mismas de 1; 3; 6; 14 y 21 días, mientras que los incumplimientos se deben a razones ajenas a la firma (falta de insumos en plaza; retrasos en sus proveedores (más de cien 100), etc.);

Que para finalizar solicita se tenga en cuenta la conducta de la empresa que en 15 años como proveedora del Estado ha soportado estoicamente los avatares económicos, pagando las multas por mora sin recibir compensación alguna por los atrasos en los pagos, adeudándole la Provincia de Buenos Aires ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a la actualidad;

Que a foja 26 se procede a reencuadrar la conducta de la empresa en consideración de las justificaciones ensayadas por la firma, sin conferir traslado de la medida por resultar menos gravosa que la anterior propiciada;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 27 y vta., entiende que es dable advertir que si bien el descargo fue realizado con anterioridad al reencuadre efectuado, no se ha otorgado nueva vista a la firma toda vez que el nuevo encuadre resulta menos gravoso a la misma y se trata de las mismas órdenes de compra, motivo por los cuales no se vulnera el derecho de defensa;

Que en cuanto a lo sustancial, la firma reconoce haber efectuado seis entregas tardías, cuando sólo se le endilgan cinco, circunstancia que lleva a concluir al Órgano Asesor que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada, en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto que así lo disponga;

Que por su parte, el Sr. Fiscal en su vista de foja 31 y vta. considera que analizado lo expuesto, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir de responsabilidad y teniendo presente el antecedente sancionatorio agregado a foja 29 y vta., sumado a lo informado a foja 30, señala que la conducta de la firma encuadra en el inc. c) ap. 2) del art. 102 del citado Reglamento (Suspensión);

Que compartiendo el criterio sentado por el primer Órgano preopinante, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que, debido a la imposibilidad de eximir de sanción a la firma ante su directo reconocimiento de las demoras, en el particular y en atención a la conducta observada por la misma en autos, resultaría aplicable el criterio sentado en el Expediente N° 5400-13134/04 en el que esta Contaduría General, compartiendo lo sugerido por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, consideró viable la morigeración de la sanción a imponer a un proveedor con sustento en el art. 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones, relativo a la graduación de las penalidades;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma CAVALIERE S.R.L., Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.242 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 447**

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús

Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, en que incurriera la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689;

Que como primera medida, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría, deja expresa constancia que el Expediente N° 2960-15541/08 se ha acumulado a las actuaciones de referencia, en atención a los períodos de los incumplimientos enrostrados y por encontrarse ambos autos en idéntico estado procesal;

Que a foja 19 (11 del expediente N° 2960-15541/08) este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándolo a foja 27/28 (28/29 expediente N° 2960-15541/08) a fin que tome vista y formule el descargo de rigor;

Que a fojas 14/17 el presidente de la firma presenta su descargo en el que considera desmedida e irrazonable la sanción de apercibimiento a aplicar por cuanto entiende que ya ha sido sancionado por los incumplimientos que por el presente se imputan. Destaca que no se tuvo en cuenta su conducta como proveedor del Estado Provincial a través de los más de treinta (30) años de intachable conducta;

Que en otro orden de ideas refiere que tampoco se valoró que gran parte de los insumos que conforman las licitaciones en cuestión tienen origen importado y que a su vez es de público conocimiento que los materiales que provienen de otros países sufren retrasos que redundan en pequeñas demoras en la entrega, como es el caso, por lo cual se intenta sancionar a la empresa sin que los mismos acarreen consecuencias negativas;

Que finalmente, aduce que los numerosos retrasos en los pagos por parte de la propia administración, que ahogan financieramente al proveedor, constituyen otra causal de las demoras en la entrega (a fojas 30/33 del Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1, brinda iguales fundamentos);

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 35 (foja 19 Expediente N° 2960-15541/08) y Fiscalía de Estado a foja 36 (foja 20 Expediente N° 2960-15541/08), son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en la pieza bajo análisis no pueden ser valorados a los efectos de eximirlo de responsabilidad desde que reconoce los incumplimientos imputados;

Que en consecuencia, y por encontrarse debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera – más de cuatro en el término de un año – corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, y por encontrarse correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 38 entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689 se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.243 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 448

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6710-08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 130/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 101/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 145/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 146/08 N° 326/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 123/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, y N° 389/08 N° 108/08 N° 290/08 del Hospital C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, por parte de la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la empresa en cuestión en los términos de lo previsto por el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23 a fin que el proveedor tome vista y presente los descargos que considere necesarios, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y Fiscalía de Estado a foja 27, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan a la firma, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 Reglamento de Contrataciones;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 28 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a aplicar a la firma V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "V. TOKATLIAN S.A.", CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.244 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 449

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-2691-06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor N° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones hacen referencia a la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 231/06 (H.D.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando); N° 204/06 (H.I.G.A. "Dr. G. Iriarte" de Quilmes); N° 421/06, N° 407/06, N° 18/07, N° 66/07 (H.I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata); N° 10110/07, N° 11171/07 (Dpto. Contrataciones, Compras y Suministros); N° 25/07 (H.I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata); N° 94/07 (H.I.E.A. Y C. "San Juan de Dios" de La Plata); N° 1402/06, N° 422/07, N° 264/07, N° 624/07, N° 806/07, N° 223/07 (H.I.A.E.P. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata); por parte de la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor n° 13.396;

Que por medio de la Resolución N° 858/09 de foja 35 y luego de encontrarse debidamente substanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones, la firma precedentemente mencionada resulta sancionada con apercibimiento;

Que conferido el traslado de la medida, "MEDIFARM S.A." interpone el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio obrante a foja 37 y vta., mediante el cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia, la que había sido analizada, pese a ser incoada de forma extemporánea y donde se concluyera que la firma no había acreditado sus dichos, situación que se repite en esta instancia;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 46 y Fiscalía de Estado a foja 47, son contestes en considerar que en la pieza bajo análisis no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y conceder el jerárquico en subsidio;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que el recurso incoado deviene improcedente al reiterar argumentos que fueran esgrimidos y analizados oportunamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MEDIFARM S.A.", Proveedor n° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, que le aplicara la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ratificando la misma en todos sus términos, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.245 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 450

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2960-15032/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "SILMAG S.A.", Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "SILMAG S.A.", conforme el siguiente detalle: N°

162/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 341/08 (Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 280/08 y N° 467/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 121/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 143/08 (Hospital L.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 355/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 198/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 263/08, N° 343/08, N° 263/08, N° 343/08 y N° 367/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), entendiéndose que el término de la misma debería ser de seis (6) meses, notificándola a foja 11 a efectos que se sirva acercarse a tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 14 y 16, respectivamente, el proveedor se presenta a los fines señalados manifestando que las demoras se les generó por no recibir en término el insumo (materia prima) con la cual se elaboran sus productos (silicona y poliuretano grado médico), haciendo saber asimismo que la firma es una pequeña empresa, de capital nacional y sus productos son elaborados en su planta de Córdoba

Que concluye solicitando que se tomen en cuenta los diferentes momentos en los cuales ha salido a resolver los requerimientos de los diferentes hospitales con carácter de urgencia y los adelantos de sus productos, comprometiéndose expresamente en hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para superar dichas dificultades;

Que a foja 17 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que resulta necesario modificar el encuadre de foja 10, por resultar la sanción de aplicación al caso la contemplada en el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que ello se fundó en principio, en atención a las fechas de los nuevos incumplimientos incurridos por la firma y por encontrarse expresamente reconocidas las entregas fuera de término en el descargo adunado. Sin dar nuevo traslado al proveedor bajo sumario, en tanto la calificación legal le favorece y los hechos en juzgamiento y sobre los que formuló su descargo, son exactamente los mismos;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 18 y Fiscalía de Estado a foja 19, son contestes en considerar que, más allá de las justificaciones ensayadas por la firma en su presentación, la misma reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, por lo que sus argumentos no pueden ser considerados a los efectos de eximirla de responsabilidad;

Que en consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término y que las mismas se han configurado con anterioridad al 26/06/09 - fecha del apercibimiento que registra como antecedente - por lo que el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar la sanción, corresponde aplicar a "SILMAG S.A." la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 17;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y estando correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 20 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a imponer a la firma "SILMAG S.A." se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "SILMAG S.A.", Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.246 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 451

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2975-6325/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, conforme el siguiente detalle: N° 5550/07 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 57/08, N° 154/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata y N° 357/07, N° 101/08, N° 365/08, N° 161/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata,

Que a foja 20 este Organismo procedió a encuadrar la conducta el proveedor en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a foja 21;

Que a foja 23 y alegando razones de distancia, el representante de la firma solicita una prórroga para efectuar el descargo de Ley, la que es concedida a foja 24;

Que a fojas 26 y 46/53 el proveedor toma vista y ensaya su defensa tendiente a justificar las demoras en las entregas de cada una de las siete (7) órdenes de compra imputadas;

Que para ello, aduna documental suscripta por sus propios proveedores y por dos (2) responsables de los hospitales "V. Tetamanti" de Mar del Plata y Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, respectivamente;

Que para finalizar solicita se considere la conducta seria de la empresa - que no registra sanción alguna -, que las demoras aludidas no se produjeron por su exclusiva

responsabilidad y la predisposición a ayudar solidariamente a los nosocomios en momentos de urgencia, aún cuando la situación financiera de la Provincia complica su funcionamiento comercial;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 55 entiende que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, los que además fueron expresamente reconocidos por la firma en su descargo de fs. 46/48, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 56 comparte el criterio del Órgano Asesor preopinante;

Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado considera que, conforme surge de lo informado por esta Dirección a foja 54 y vta., sumado a lo establecido en el art. 102 inc. a) ap. 2) último párrafo, resulta facultad de esta Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 57, ratifica lo expuesto en su informe de foja 54 y vuelta, por lo cual de conformidad a lo previsto por el 102 inc. a) ap. 2) último párrafo del Reglamento de Contrataciones, entiende que corresponde no aplicar la sanción de apercibimiento del citado cuerpo legal a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.247 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 452

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-5752/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 18/08 (H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As.), N° 48/08 y N° 104/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 158/08 y N° 292/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 99/08 y N° 75/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 187/08 y N° 139/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 130/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 90/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 271/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que a fojas 12 y 28/77, el proveedor se presenta a los fines señalados detallando puntualmente las vicisitudes de cada una de las órdenes de compra en particular, adjuntando documentación respaldatoria cada una de las justificaciones ensayadas;

Que no obstante ello, reconoce expresamente la entrega extemporánea de cuatro (4) órdenes de compra, que se debieron a causas ajenas al control de la firma. De estas expresiones, el proveedor acompaña asimismo documental para mejor proveer;

Que para finalizar, señala su voluntad, empeño y compromiso dedicado a la atención y provisión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, demostrada al resolver problemas específicos de abastecimiento, pese a la deuda que el Ministerio mantiene con el mismo;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y Fiscalía de Estado a foja 81, son contestes en considerar que el descargo ha sido presentado en término, de acuerdo a lo normado por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones, mientras que desde el punto de vista substancial, le asiste razón a la proveedora, ya que ha logrado desvirtuar la mayoría de los incumplimientos que se le enrostran, quedando sin justificar cuatro (4) de ellos, no tipificándose la conducta a reprochar, consistente en más de cuatro (4) incumplimientos, razón por la cual en esta oportunidad no correspondería aplicar sanción alguna a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y ratificando lo informado a foja 79 y vuelta, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que no corresponde aplicar la sanción prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.248 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 453**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2987-3025/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), conforme el siguiente detalle: N° 23/08 (Hospital Z. Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza), N° 55/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 244/08 y N° 339/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 54/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 96/08 y N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 112/08, N° 144/08, N° 135/08 y N° 102/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 47/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 96/08, N° 47/08, N° 265/08, N° 305/08 y N° 124/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 70/08 y N° 75/08 (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 129/08, N° 75/08 y N° 132/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 18/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 53/08 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo HOSPITAL Mercante" de José C. Paz), N° 45/08 (Hospital Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), considerando que el término de dicha medida debería ser de dos (2) años, notificándolo a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho a foja 15;

Que a foja 16 y fojas 27/29, respectivamente, la firma se presenta a los fines señalados, iniciando su descargo observando siete (7) órdenes de compra en particular, pero sin referir al resto de las imputadas por medio de estos actuados, continuando su argumentación de manera genérica para justificar las entregas fuera de término sindicadas;

Que a fojas 32 y 33, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que al quedar firme el antecedente sancionatorio de la firma en fecha 16/04/09, mientras que los incumplimientos que se juzgan corresponden al año 2008, dicha sanción no puede considerarse como agravante, por lo cual debe reencuadrarse la conducta de conformidad a lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procede a reencuadrar la conducta de "W M ARGENTINA S.A." Legajo N° 100.936 (Legajo anterior N° 11932), en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo nuevo traslado a foja 35.

Que a foja 37/39 la firma el proveedor interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio el que, habida cuenta que en el presente no se ha dictado Resolución alguna, debe considerarse en carácter de descargo, por medio del cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia;

Que llamadas a intervenir nuevamente, Asesoría General de Gobierno a foja 40 y Fiscalía de Estado a foja 41, son contestes en considerar que encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos en número mayor a cuatro (4) en el término de un (1) año, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual aconsejan dictar el acto pertinente que así lo dis ponga.

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y por encontrarse debidamente substanciado el procedimiento de rigor, a foja 42 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que corresponde aplicar a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento),
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.249 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 454**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2959-4138/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ROUX OCEFA SA", Proveedor N° 552, conforme el siguiente detalle: N° 555/07 y N° 180/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 118/08, N° 266/08 y N° 218/08 (Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 105/08 y N° 228/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 02/08 (Hospital I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 78/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 187/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 41/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 11/08 (Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 119/08 y N° 192/08 (Hospital I.G.A. de Junín), N° 160/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 238/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 199/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 261/07 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 14/08 y N° 111/08 (Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica), N° 567/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 07/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo);

Que a foja 19 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la medida debía extenderse por el término de dos (2) años, notificándola a foja 20/21 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 25 y 28/33 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que tuvo un incumplimiento de mora parcial, ínfima en proporción a lo cumplido de total conformidad y que ello no puede reputarse como conductas incorrectas o anormales;

Que a tales efectos acompaña como "Anexo A" la totalidad de las Órdenes de Compra que la empresa Roux Ocefa realizó con la Provincia de Buenos Aires durante el año 2008, que en número superan las cien (100) operaciones y de cuya reseña se obtiene que el total vendido y entregado alcanza la importante suma de tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis son cuatro centavos (\$ 3.483.226,04). Advirtiendo con ello que los retrasos en todos los casos verificados se corresponden a remanentes mínimos de algunas de las órdenes de compra, las cuales han sido realizadas, casi en forma completa, dentro del plazo de entrega conferido;

Que agrega que sobre el total de las órdenes de compra recibidas durante el año, tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis con cuatro centavos (\$ 3.483.226,04), el porcentaje de multas por mora en la entrega resulta ínfimo en relación al total vendido y entregado en término y que el número de atrasos no resulta representativo dentro del total de órdenes de compra adjudicadas;

Que de todo ello infiere que no resulta equitativo ni razonable que se mida con la misma vara a aquel proveedor que realiza cien (100) contratos anuales o más- como es el caso de la firma en cuestión - respecto a aquel otro que sólo ha tenido uno o dos Considerando que ese es el espíritu del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que concluye que la sanción propiciada como su extensión - se presentan manifiestamente excesivas y arbitrarias a la luz de los antecedentes desarrollados en el descargo, importando un perjuicio directo en tanto significaría la exclusión de un proveedor de productos esenciales para el funcionamiento del sistema de salud;

Que analizados los argumentos de la pieza bajo estudio, a fojas 34/35 se procedió a modificar el encuadre realizado a foja 19, en atención a las fechas de los incumplimientos, por lo cual, la sanción a aplicar redundó en APERCIBIMIENTO, entendiéndose que no correspondía dar traslado de la misma por resultar la nueva calificación favorable al proveedor, mientras que los hechos imputados han sido materia de defensa en el descargo arrojado;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a 36 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión y que las mismas se han configurado con anterioridad al 24/07/08 - fecha del último apercibimiento que registra como antecedente - el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar su conducta en el presente, por lo que corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 34 vta.;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fojas 39/40;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.250 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 455**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2978-4030/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 74/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 60/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 117/08 del H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As., N° 351/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 436/07 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504);

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 19 a efectos que se sirva tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a foja 20, el apoderado de la firma toma vista de los actuados, sin acompañar descargo alguno;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 28 y Fiscalía de Estado a foja 29, son contestes en considerar que habida cuenta que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 18, de conformidad con las previsiones de dicha normativa;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), se ajusta a derecho, por lo que se acompaña el anteproyecto de Resolución para su oportuno conocimiento;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.251 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 456

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2981-6145/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 44/08 N° 86/08 N° 194/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 329/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 345/08 N° 407/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, por parte de la firma "AMERICAN LENOX S.A.";

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), estipulando en dos (2) años la extensión de dicha medida;

Que conferido el traslado (fs. 12/13), el presidente de la firma toma vista y efectúa su descargo a fojas 14/16, manifestando que su empresa es proveedora del Estado desde el año 1987, actualmente importa todo el material que provee, siendo en muchos casos el único oferente de los productos que necesitan los hospitales, que en el año 2008 realizó 128 entregas de productos a la mayoría de los hospitales, adelantando mercadería a muchos nosocomios por atrasos administrativos en la confección de las órdenes de compra a los efectos de evitar la salida de servicio de Mesas de Anestesia o Respiradores, indispensables en cirugía o terapia intensiva;

Que refiere que para todos los casos la firma entrega equipos y accesorios de países Europeos, en su mayoría procedentes de Alemania y depende de las entregas de sus proveedores, quienes a su vez le exigen la emisión de una orden de compra anual con embarques mensuales programados, pero en general es difícil conocer con exactitud el real consumo que tendrán los hospitales en dicho período de tiempo, especialmente en los repuestos y accesorios en donde es imprevisible el tiempo de duración de los mismos, por lo cual en muchos casos la empresa debe realizar órdenes de compra al exterior fuera de lo previsto, originando algunas de las demoras en la entrega;

Que concluye que si bien es indudable que ha incurrido en falta en lo que respecta a la fecha de entrega en ocho (8) de las más de 200 realizadas en el año, las situaciones relatadas deben ser consideradas antes de la aplicación de una eventual sanción,

Que asimismo solicita se tome en cuenta que la firma resulta el único proveedor en algunos de los productos que necesitan los hospitales y que ha adelantado mercadería aún pese al gran atraso en los pagos de la Provincia, que a su vez le origina atrasos en los pagos a sus propios proveedores;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 20 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 21 y vta., son contestes en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta - puesto que al menos cinco de los incumplimientos acontecieron dentro del período anual siguiente a la firmeza del apercibimiento impuesto por Resolución N° 941/06, firme desde el 16/10/07 -, habiendo sido debidamente sustanciando el procedimiento y acreditadas las conductas enrostradas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma encartada con la pena de suspensión que se propicia en los presentes actuados;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 22 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), por el término de dos (2) años, en razón de los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.252 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 457

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5520/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5520/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (Legajo Anterior N° 10.645), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BG ANALIZADORES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 69/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), N° 82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 53/08 y N° 143/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata), N° 134/08 (Hospital I.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 294/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 173/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata) y N° 158/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BG ANALIZADORES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/18, y efectuar los descargos que estime correspondier;

Que luego de concedida la prórroga que solicitara (ver fs. 19/21), "BG ANALIZADORES S.A." presenta a fs. 23/25 su descargo alegando, en su defensa, que las Órdenes de Compra cuestionadas representan menos del 5 % del total de las entregas que llevara a cabo en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, destaca carecer de sanciones anteriores; que muchas de las demoras denunciadas no excedieron el término de una semana y que ninguno de los insumos provistos reviste la calidad de imprescindible;

Que finalmente, en el caso de los productos importados, los retrasos obedecieron a dilaciones originadas en el embarque de los efectos y que, en el caso de la Orden de Compra N° 69/08, el Jefe de Servicio de la institución emisora solicitó expresamente la postergación de los envíos, circunstancia que acredita con la nota de fs. 25;

Que a fs. 26, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el descargo presentado y concluye que, de los incumplimientos bajo análisis, "BG ANALIZADORES S.A." logra eximirse de responsabilidad en un solo supuesto (Orden de Compra N° 69/08 Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), no así respecto de las restantes demoras que se le imputan por no acompañar ni ofrecer prueba que respalde sus dichos sobre las mismas;

Que a fs. 27 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, en las presentes actuaciones, se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término que las conforman, cuyos retrasos, tal como la misma firma sumariada reconoce en su descargo, han sido -en varios casos- superiores a una semana, por lo que aún cuando resulte un porcentaje pequeño en el total de entregas, el número de retrasos registrado no es menor;

Que, en cuanto a la ausencia de antecedentes sancionatorios alegada por "BG ANALIZADORES S.A.", dicha circunstancia ha permitido no encuadrar la conducta de la firma de mención en una sanción más severa de las previstas en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que los demás argumentos utilizados por "BG ANALIZADORES S.A." no pueden ser atendidos favorablemente, en primer término porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos y, en segundo lugar, por no poder trasladar la responsabilidad que le cabe a la firma hacia terceras personas con quien la Administración no ha contratado;

Que, sin embargo, entiende este Organismo Asesor que corresponde eximir de responsabilidad a la firma por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08, ello por los motivos que ésta expusiera en su descargo y de conformidad con lo indicado a fs. 26 in fine por esta Dirección;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditados los incumplimientos motivo de autos y encuadrada la conducta de la firma en cuestión, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 28 y 29, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (legajo Anterior N° 10.645), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, eximiéndola de responsabilidad por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente,

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.253 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), conforme el siguiente detalle: N° 131/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 232/08 (H.Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 196/08 (H.Z.A. "Gob. Domingo Mercante" de José C. Paz), N° 236/08 (H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata), N° 386/08 (H.D.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 362/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 347/08 (H.Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a foja 9 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, considerando que la suspensión debía extenderse por el término de seis (6) meses;

Que notificado el proveedor a foja 10 a los efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, se presenta a los fines señalados a fojas 11 y 27/56, respectivamente, haciendo un detalle de cada orden de compra de las imputadas con su respectiva justificación, adunando asimismo documentación tendiente a acreditar sus expresiones;

Que por otra parte manifiesta que la empresa entrega aproximadamente más de trescientas (300) órdenes remitos y facturas por año a los hospitales, mientras que por los presentes obrados, entiende haber incurrido en tres entregas fuera de término, para concluir deja expresa constancia que la empresa recibe todos los meses por parte de los hospitales órdenes de compra que han excedido su fecha de mantenimiento; ampliaciones de seis meses posteriores a su cotización; entregas parciales cuando no cuentan con espacio en los depósitos y adelantos de los insumos antes de recibir la orden de compra firmada;

Que llamada a intervenir, a foja 58 Asesoría General de Gobierno dictamina que estando debidamente acreditadas más de cuatro entregas fuera de término, las que no resultan desvirtuadas por el descargo presentado a fs. 27/56, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 64 entiende que, atento el antecedente sancionatorio agregado a fs. 60/62 y lo informado a foja 63, la conducta de la firma encuadra en el inc. c) ap.2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones (Suspensión);

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 65, de manera conteste al Sr. Fiscal de Estado, considera que corresponde aplicar a la firma "ALBRO S.R.L.", la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, estimando que la medida debe extenderse por el término de seis (6) meses;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente, medida que deberá extenderse por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.254 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2995-1665/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 155/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 31/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 88/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 116/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 131/08 N° 252/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 214/08 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 49/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 12/08 N° 166/08 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 160/08 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 140/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y N° 17/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Posadas" de Saladillo en que incurriera la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321;

Que a foja 16 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Conferido el traslado, según constancias de foja 17, el apoderado legal se presenta solicitando se conceda una prórroga para efectuar el descargo, la cual es otorgada, según constancia de foja 25;

Que en el descargo incoado a foja 26 se consigna que los incumplimientos se debieron a un cambio de sistema de gestión utilizado por la empresa que originó algunos retrasos en sus procesos productivos y en consecuencia condicionó la logística de la entrega y se destaca asimismo que los productos de la firma – reactivos e insumos para laboratorio – tienen fechas de vencimiento muy cortas, lo que hace que se deban realizar varios lotes a lo largo del año;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 29 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que si bien el descargo incoado es procedente desde el aspecto formal, en lo sustancial, los incumplimientos resultan acreditados y los argumentos esgrimidos en el responde no resultan suficientes para eximir la responsabilidad, por lo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 y vta. entiende que corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) (Apercibimiento) a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.255 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2968-2643/02

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 201/02 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo);

Que a foja 167, y luego de la aplicación de las penalidades previstas en el art. 74 del Reglamento de Contrataciones, a la firma de mención (ver fs. 73, 95 y 159/163), el Registro de Proveedores y Licitadores, encuadra la conducta de "D C D PRODUCTS S.R.L." en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que a foja 168 se notifica a la firma a efectos de tomar vista de las actuaciones y efectuar los descargos a que se considere con derecho, prerrogativa que ejerce a fs. 169/175 alegando, por un lado, la prescripción de la acción penal canalizada a través del presente y, por otro, su histórica excelencia como proveedor del Estado, sin perjuicio de los vaivenes económicos sufridos en el último decenio;

Que a fs. 127/128 hace su intervención Asesoría General de Gobierno, considerando que, si bien el incumplimiento que da origen a estas actuaciones data del año 2001, la sanción pecuniaria que diera lugar a la instrucción del presente procedimiento recién quedó firme con el dictado de la Resolución N° 2723/07 que rechazara el recurso jerárquico oportunamente interpuesto (fs. 159 y vta.), acto que fuera debidamente notificado a la firma con fecha 11/10/07;

Que luego, teniendo en cuenta que esta Contaduría General procedió al encuadre de lo acontecido a la luz del art. 102 del Reglamento de Contrataciones con fecha 23/04/08, cabe concluir que la presente acción sancionatoria no se haya prescripta, por no haber transcurrido el plazo de un año que prevé la normativa aplicable -en el caso, el Código Penal- desde que adquiriese firmeza la sanción pecuniaria aplicada conforme el art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que para finalizar, Asesoría General de Gobierno considera que, los argumentos relativos a la histórica excelencia de "D C D PRODUCTS S.R.L." como proveedor del Estado aún en tiempos de crisis financiera deben, igualmente, desecharse, por no resultar aplicable en materia de contratos administrativos la afamada regla del "non adimpleti contractus".

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado a fs. 134 y 135/136, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582) en atención a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.256 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 487

La Plata, 20 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-43239/07 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063, Y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados - formados con copias certificadas del expediente 2900-43239/07 - del desistimiento contractual incurrido por la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063, de la Orden de Compra N° 11682/07, en el marco de la Licitación Privada N° 146/07 tendiente a contratar la provisión de medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Dirección de Epidemiología;

Que atento ello, este Registro procedió a encuadrar la conducta del proveedor en lo normado por el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, notificando tal medida a foja 293;

Que a fojas 294/302, la firma presenta descargo y acompaña documentación mediante la cual intenta eximirse de responsabilidad alegando que rechazó la Orden de Compra N° 11682/07 por ser emitida fuera de término, acompañando copias simples de diversa documentación tendiente a probar la cronología de los acontecimientos;

Que previo a ello, esta Contaduría General tuvo oportunidad de expedirse sobre la circunstancia detallada a foja 286 - indicando que lo alegado por la firma de mención carecía de sustento, al advertirse que la orden de compra en cuestión fue librada en fecha 21 de septiembre de 2007, vale decir, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas previsto en la documental concursal, observando asimismo que con posterioridad a ello, el día 10 de octubre de 2007, la citada firma remitió por fax los certificados de libre deuda expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos agregados a fojas 256/257, razón por la cual fue de opinión que correspondía sancionarla en los términos del artículo 74, inc. 3, ap. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que a fojas 286 y 295/296, respectivamente, hicieron lo propio Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en su vista, compartiendo idéntico criterio, estableciendo entonces que la orden de compra fue debidamente librada, conforme los términos del art. 55, 1° párrafo del Reglamento de Contrataciones y además, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. Estableciendo asimismo y para mejor proveer, que surge en el presente expediente que el proveedor fue debidamente notificado a fojas 243/246 en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones, sumado a que envió por fax los certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a efectos del libramiento de la orden de compra en cuestión;

Que en ese orden de ideas, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entendió a foja 303 que la firma LABORATORIOS FABRA S.A. no pudo alegar desconocimiento de la existencia de la orden de compra, como tampoco, que fuera librada vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, por lo cual el descargo presentado no eximía a la firma de las responsabilidades enrostradas;

Que llamadas a intervenir en razón del mentado descargo incoado a fojas 294/302, Asesoría General a foja 304 y vta., y el Fiscal de Estado a foja 305, son contestes en considerar que sobre el particular ambos tuvieron la oportunidad de analizar la situación planteada con dicha firma y expedirse, habiéndose concluido en tales ocasiones que por encontrarse debidamente acreditados los incumplimientos imputados, correspondía aplicar a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." la sanción de apercibimiento contemplada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que sin perjuicio de ello, el apoderado de la empresa solicita a través del escrito de foja 306 la vista de la totalidad de los expedientes administrativos en los que tramita el procedimiento sancionatorio del art. 102, siendo este requerimiento concedido y notificado a foja 310;

Que ante una nueva toma de vista a foja 311, el apoderado realiza otra presentación a fojas 312/313, donde plantea la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración;

Que en su informe de fojas 316/317, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 303, agregando que, siendo correctamente substanciado el procedimiento seguido a la firma y por encontrarse los autos en instancia de resolver, la nueva pieza a, analizar deviene improcedente, conforme lo normado por el art. 57 del Decreto Ley 7647/70, por lo cual debe procederse al rechazo de la misma sin más trámite, por lo cual entiende que la sanción de apercibimiento del art. 102 inc. a) ap. 2) a imponer a la firma "LABORATORIOS FABRA.S.A.", se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063 por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.257 / mar. 14 v. mar. 18

PESQUERA SAN ROQUE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 18 de febrero de 2011 el capital se aumentó a pesos doscientos mil representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se aprobó una prima de emisión de \$ 1,50 por cada una de las 18.800 acciones, correspondientes al aumento, que suman, \$ 28.200 en total. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. El directorio. Fabián Pereyra. Presidente. Soc. no comprendida.

L.P. 16.837 / mar. 15 v. mar. 17

FAPLAC S.A. - ALTO PARANÁ S.A.

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza Municipal 2411 de la Municipalidad de Zárate, se hace saber que en el Expediente Municipal N° 4121-390/00 se encuentra en trámite el cambio de razón social del establecimiento industrial de FAPLAC S.A. (Legajo N° 9710), el que pasa a adoptar la denominación de ALTO PARANÁ S.A., en virtud de haberse operado una fusión por absorción entre ambas sociedades, la que ha sido inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 22/10/2010. Pablo M. Boetti, Abogado.

Z-C. 83.089 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SAN NICOLÁS DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - La Jefa del Archivo del Departamento Judicial San Nicolás, Dra. María Lidia Martinelli, hace saber que el 1 de abril del cte año se hará efectiva la destrucción de expedientes pertenecientes al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 1, desde el legajo 915 al 975 inclusive, comprendidos entre los años 1954 y 1959; y del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2, Secret. N° 3, los legajos 124 al 156 inclusive, iniciados entre los años 1926 y 1930, y los legajos 282 al 399 inclusive iniciados entre 1944 y 1958. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Garibaldi N° 15 de esta ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. (art. 120 del Acuerdo 3397). San Nicolás, 15 de febrero de 2011. María Lidia Martinelli, Abogada Jefe.

C.C. 2.485 / mar. 15 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - RNRD N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte., Nom. Catastral C.S.M.P., Ubicación Calle y N°, Barrio, Titular de Dominio;
1-3428/09-I-H-115B-24-San Lorenzo 4350-9 de Julio-GERMANO DE PETERSEN, Josefa Serafina.

2-3444/09-III-T-299-1-Ugarteche 5807-25 de Mayo-MARTINEZ CABRE, José Fernando-IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.

3-3445/09-III-R-11B-21-Valentín Alsina 4361-Vucetich-D'ONOFRIO, Raúl e INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4-3450/09-III-U-66-3-Bombona 373 -Primavera -TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMOERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

5-3454/09-I-H-124-14-Rivadavia 2186-Ideal-ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.

6-3459/09-III-N-94A-13-Arribeños 652-La Paz-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

7-3466/09-III-M-182-16-Estanislao del Campo 2236-Frino-PREDIOPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

8-3477/09-III-N-160-9A-Rastreador Fournier 4134-Roosevelt II-ADMINISTRACION DEVOTO "NAUN ZASLAVSKY e HIJOS".

9-3483/09-III-M-174-7-Chacabuco 2147-Frino-T PREDIOPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10-3485/09-III-P-84-8-Solis 3806-Las Acacias-TRANS ROMERO, Oscar.

11-3489/09-III-N-113C-4-3 de Febrero 249-San Fernando-PAZVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12-3495/09-III-K-173B-7B-Capdevilla 1407-Alberdi-LONOCE y PEREZ, José María y Francisca Lucía y PEREZ de LONOCE, María.

13-3496/09-III-S-34G-29-El Gaucho 4667-Sarmiento-LYNCH, Florencio Leonardo-LYNCH, Martín Emilio-LYNCH de BUSTILLO, María Teresa-LYNCH de AYERZA, María Teresa-LYNCH, Antonio-LYNCH, Carlos-LYNCH, Manuel-LYNCH, Ricardo-LYNCH, Inés-LYNCH, Jorge-LYNCH de GONZALEZ GUERRICO, Josefina-

LYNCH de BIANCHI di CARCANO, María Marta—WHITE y LYNCH, María Adela—WHITE Y LYNCH, José María—WHITE y LYNCH, Alberto José—WHITE y LYNCH Josefina Teresa.

14—3500/09—III—N—163C—12—Agregado 4166—San Adolfo—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

15—3503/09—III—K—149B—23—Bernardo de Quiros 1978—Frino—FRINO y MARENCO, María Antonia—FRINO y MARENCO, Juan Luis—FRINO y MARENCO, José María—FRINO y MARENCO, Bernardo Antonio—MARENCO de FRINO, Martha Elena—FRINO y MARENCO, Isabel Maurina—FRINO y MARENCO, María Inés— MARENCO de FRINO, Isabel Elida.

16—3506/09—III—T—255B—9—Caracas 5684—San Atilio—PRIMITERRA, Atilio.

17—3511/09—III—X—51—9—Crucero La Argentina 4400—Vucetich—NAVARRO, Ricardo Roberto.

18—3513/09—III—Q—24—8—Triana 3141—Piñeyro—BATTISTINI, Alberto.

19—3515/09—III—Q—82—10—Centenario 3643—Vucetich—SANCHEZ, Avelino.

20—3519/09—II—A—177A—13—Cacique Coliqueo 3728—Parque San Martín—KING PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

21—3523/09—IV—V—137—14—Lisandro de La Torre 1712—Santa Paula—SANCHEZ, Avelino.

22—3525/09—III—M—174—2—Chacabuco 2104—Frino—MARANDO, Carlos Antonio.

23—3478/09—III—R—146—5—Martín Coronado 4718—San Luis—FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA.

24—3532/09—III—K—21—10A—Manuel de Pinazo 1749—Alberdi—SCRICHETTI y TURCO, Federico Ricardo.

25—3540/09—III—K—129—32—Ugarteche 2261—Frino—GAZIA, Nélica Justa.

26—3541/09—III—K—108—9—Santiago Luis Copello 1876—Frino—CARANDAY SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

27—3542/09—I—H—66—17—Gelly y Obes 4398—Providencia—CASTAÑO, José.

28—3544/09—IV—V—137—11—Oribe 1060—Santa Paula—SARQUIS, Miguel—ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE SOCIEDAD ANÓNIMA, FORESTAL, AGRÍCOLA, GANADERA E INMOBILIARIA.

29—3548/09—4—S—127—2—García Lorca 3785—San Roque—LEYRO DIAZ y KREUTZER, Rosa —Sara Teresa y SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

30—3554/09—I—G—5B—13—Maestro D'Elía 3790—Antártida Argentina—CIGNONI y CASTRO, Susana—CASTRO de CIGNONI, Dora.

31—4/10—III—K—68—13—Centenario 2209—Piñeyro—ADMINISTRACION DEVOTO Naum Zaslavsky e Hijos.

32—6/10—III—R—35—9B—Naciones Unidas 4426—Vucetich— ADMINISTRACION DEVOTO Naum Zaslavsky e Hijos.

33—15/10—IV—U—12A—5—Alberti 1020—José Clemente Paz—SVANASCINI, Arnoldo Luis.

34—16/10—III—T—36—16—Tobago 4991—San Atilio—PRIMITERRA, Atilio.

35—18/10—I—H—26—31—Miguel Cané 1641—Ideal—COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA.

36—26/10—III—P—159—9—Pedro de Mendoza 4070—Sarmiento—MATERA, Fernando Horacio—CAPELLI, Eduardo—SASSO, Agustín Luis Romulo—CANALI, Juan Antonio—CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica— INTANGLIETTA Amanda María Ángela y Amalia María Norma.

37—28/10—IV—U—81B—24—Alberti 1685—Alberdi—CASTIGLIA, Carlos María..Pascual—Silvio.

38—31/10—3—N—71A—21—Gorriti 1230—La Paz—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

39—32/10—III—U—21B—27—Blandengues 5321—Primavera—PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

40—34/10—I—H—123—19—Zapiola 3648—Ideal—ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.

41—36/10—IV—V—169—8A—Santa Marta 1270—Santa Rita—LOBOS, Delia Noemi.

42—37/10—III—K—130—20—11 de Septiembre 2279—Frino—GALANTI de GIUSTO, Teolinda Rosa Juana.

43—42/10—III—P—163—20—Defensa 4070—Sarmiento—MATERA, Fernando Horacio—CAPELLI, Eduardo—SASSO, Agustín Luis Romulo—CANALI, Juan Antonio—CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica— INTANGLIETTA Amanda María Ángela y Amalia María Norma. PRIMITERRA, Atilio.

44—43/10—II—A—100—4—Casacuberta 4049—Parque Jardín—CERRONE, Marcos Sebastian.

45—54/10—III—T—39—6—San Blas 4942—San Atilio—A.R. D'ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—RULTON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA—ABAD de ROCCA, Carmen—De VICENZO, Eduardo Alfredo—De VICENZO, Roberto Ricardo—POULASTROU, Juan Alberto—VIANA, Teofilo Guillermo—BARBERIO, Angelina—GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe—MACKLIN VADEL, Alberto Miguel—MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—VITALI, Valerio Gerardo—VITALI, Víctor Ángel.

46—60/10—II—A—145A—12—Miguel Cané 3380—Parque Jardín—KINGS PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

47—64/10—III—L—50—20—San Nicolás 4260—Altube—ECHEVESTE y ALTUBE, José, Félix, Sara Analía, Ricardo Raúl y Ismael Ignacio.

48—65/10—I—C—176—18—Santiago del Estero 3551—Carabaza—DIAZ de PARIS, María Elena.

49—67/10—II—A—177E—8—Saint Exupery 3635—Parque Jardín—TALAVERA, Gregoria.

50—69/10—III—W—193—12—Belgrado 2939—Sol y Verde—NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

51—73/10—III—S—42C—12—Bulnes 51101—Las Heras—PIBEPE SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.

52—75/10—III—S—29A—27—Alvarado 4435—Sarmiento—CEQUI de URQUIA, María Isabel—URQUIA, Alberto Esteban.

53—77/10—IV—V—110A—3B—Luis Pasteur 1030—Lido—MIZRAJI, Leon Enrique—MIZRAJI, Alberto.

54—79/10—IV—W—47—6B—General Lavalle 1101—José C. Paz—ARRIEGUI, Juan Lorenzo.

55—84/10—II—A—41—4—Constitución 3607—Infico—SIERRA, Argentino Aureliano—GOGGI, Reinaldo—RODRIGUEZ, Ricardo Manuel—SENE MORLA, Alberto—ZEZZA, José Vicente—AMOR, Andrés—PORDIE, Guillermo Pedro.

56—87/10—III—K—38—30—11 de Septiembre 1837—Alberdi—MACHADO, Isaías Vicente.

57—92/10—III—R—140—18—Bolívar 1040—Arricau—MAZALTOB SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACION.

58—93/10—III—M—194—12—Salvador María del Carril 2587—Sol y Verde—LOS NOGALES SOCIEDAD ANONIMA.

59—94/10—III—F—59—24A—Florida 4292—Yeiporá—GRANDIO, Adolfo Juan y Reynaldo Alberto.

60—96/10—III—J—45A—17—Congreso 3509—Parque Alvear III—RUSSANO, Donato.

61—108/10—III—L—122—35—Coronel Arias 30493—Villa Altube—TOSCANO de BENCARDINI, Luisa.

62—123/10—III—K—3—8—Lima 1752—Alberdi—KAHN, Gabriel.

63—128/10—I—G—26B—18—Cacique Coliqueo 1133—Antártida Argentina—CARLOMAGNO, Carlos—CASALS, Juan José Antonio.

64—130/10—III—R—28E—8—Puerto Príncipe 4418—Urquiza—ORTALI, Rainieri y KODRE, Carolina.

65—131/10—IV—S—122—4—García Lorca 4169—José C. Paz—PAOLUCCI de SIXON, Amalia—DIXON, Juan—BISCEGLIA, Juana Angélica—PAOLUCCI y BISCEGLIA, Graciela Angelina y Ernesto Salvador.

66—134/10—III—L—60—2—San Nicolás 4587—Villa Altube—ALTUBE, Vicente.

67—135/10—II—A—87A—5—Monteagudo 3759—Suizo—CAVIGLIA, Francisco.

68—136/10—III—K—13—6B—Florida 1509—Alberdi—MARTINEZ de MASTRANGELO, Ana Jacinta.

69—140/10—I—C—105—26—Mendoza 4196—9 de Julio—GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.

70—145/10—III—M—215—30—Mónaco 2684—Sol y Verde—VILLEGAS, Marta Alicia.

71—146/10—III—P—40—13—Castro Barros 3574—Las Acacias—FEINSTEIN, Salvador y Juan.

72—152/10—III—P—156—20—Defensa 4360—Sarmiento—CAMPOS FEBO, Rolando.

73—3302/04—III—N—186A—24—Pasteur 4261—San Adolfo—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

Esc: Lidia Beatriz Deniche.

C.C. 2.468 / mar. 15 v. mar. 17

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la ex -agente fallecido/a MARÍA TERESA GÓMEZ, L.C. N° 6.051.478, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en División Aduana Mar del Plata Oficina N° — Domicilio Av. De los Pescadores 831 Localidad Mar del Plata Prov. de Buenos Aires. Fecha: 28 de Febrero de 2011. Gustavo Chappero (Administrador). Jefe de División Aduana Mar del Plata.

C.C. 2.760 / mar. 17 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de agosto de 2010. Se notifica a ANA MARÍA BARDONE que en el expediente N° 2360-47201/08, caratulado "Urban Trend S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 18 de agosto de 2010. Autos y vistos: I.- Atento el resultado negativo de las Cartas Documentos de fs. 326, 329, 330, 334 y 336- devoluciones a fs. 327, 331, 332, 335 y 337, respectivamente, remitidas a la Sra. Ana María Bardone, en varios domicilios fiscales, procedáse a dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 136 in fine del Código Fiscal (t.o. 2004 y modificatorias) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar el auto de fs. 324 y vta. Firmado: Dr. Luis Adalberto Falino. Vocal. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria de Sala." Providencia de fs. 324: "La Plata, 20 de mayo de 2010. Autos y vistos: I. Atento el estado de autos, impúlsese el trámite de la presente causa (Art. 15 Ley 7.603/70 y sus modificatorias). II- Hágase saber que conocerá la Sala 1, la que se integrará con el Vocal de 5ta. nominación, Dr. Carlos Ariel Lapine, en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1a Nominación (Art. 2° del Reglamento de Procedimiento y 8° del Decreto/Ley 7.603/70 y sus modificatorias). III- Intímese a la Sra. Ana María Bardone, apoderada de la firma, a que en el plazo de diez días (10) se haga patrocinar por abogada o contador público matriculado en la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación (Art. 17 Decreto Ley 7.603/70 y modificatorias, Arts. 9 inc. 3 del Reglamento de Procedimiento, 109 y cc del Código Fiscal T.O 2004). Para el supuesto de que el patrocinio esté en cabeza de abogado intímese a la parte apelante para que en el plazo de diez (10) días acredite el pago de la contribución establecida por el artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6.716 (t.o. Decreto 4771/95), que asciende a la suma de Pesos treinta y seis (\$ 36), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Arts. 15 de la Ley citada, 36 inc. 1 y 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7.647/70). También, póngase en conocimiento de la recurrente, que para el caso de que el patrocinante sea abogado el profesional actuante deberá acreditar el pago del anticipo previsional del Art. 13 de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional. IV. Asimismo, intímese a constituir domicilio procesal en la ciudad de la Plata (radio urbano), en idéntico plazo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. V.- Notifíquese y a la apelante por Carta Documento a Álvarez Thomas 3268 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Dr. Luis Adalberto Folino. Vocal. Ante mí: Dra. María Cristina Semorile. Secretaria de Sala. María Verónica Romero, Prosecretaria.

C.C. 2.733 / mar. 17 v. mar. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS – Escobar. MARTÍN EUGENIO GARRAZA, DNI 30005929, con domicilio en César Díaz 570 5° C, Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio (ventas de mercadería en general y supermercado), sito en la calle Moreno 917, de Escobar, a Ángel Fernández, DNI 14487646, con domicilio en Moreno 915, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 83.069 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Sr. LEDESMA JUAN JOSÉ, D.N.I. 28.642.778, domiciliado en Los Pinos 375 San Antonio de Padua Merlo, Bs. As. transfiere/cede los derechos de habilitación de locutorio con servicio de internet sito en Achaval Rodríguez 967/73 de Ituzaingó-Ituzaingó Bs. As., a Pereira Nidia Graciela D.N.I. 25.061.550 con domicilio en Torres 4380 Villa Tesei-Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en Achaval Rodríguez 973 Ituzaingó-Ituzaingó.

Mn. 60.574 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. GUILLERMO VICENTE VIDAL, informa al público en general que transfiere la Habilitación Municipal de Remis Clio sito España 33 de Avellaneda al señor Diego Gabriel Duré.

Av. 95.594 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. ERNESTO TOMÁS LARRA Y SUCESIÓN CARLOS FILIPOWICZ, transfiere libre de todo gravamen la Habilitación Municipal Expte: L-35376-1991 Leg. 43386 rubro garaje-remises, ubicado Avda. Belgrano 459-Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.596 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Avellaneda. LEONARDO GABRIEL GUSTAVO ASTUENA, transfiere libre de todo gravamen, la Habilitación Municipal rubro "Venta de Emparedados, bebidas con y sin alcohol, servicio de cafetería y Kiosco", y vende las instalaciones muebles y útiles del local sito en Avda. Belgrano 459, Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.597 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – San Miguel. ZMUDA GASTÓN EZEQUIEL transfiere fondo de comercio rubro hamburguesería-panchería con consumo en el lugar-venta de bebidas alcohólicas, sito en C. Tribulato 102, San Miguel, a Chiribao Roberto Daniel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.252 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. RUBÉN OMAR PIERINI, DNI N° 5.484.208, con domicilio en Av. Urquiza N° 730, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 271, a favor de Nicolás Armando Ceña, DNI 34.828.767, domiciliado en Washington N° 4273, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei.

B.B. 56.223 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – Villa Elvira. HILDA ESTHER ROLDÁN transfiere a Ana María Álvarez Fondo de Comercio ubicado en la calle 119 n° 3149 Villa Elvira, La Plata, rubro Almacén, Carnicería y Verdulería. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 16.749 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. NIÑO NANCY JUDITH transfiere a Distefano Romina Inés, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles con Juegos Permitidos ubicado en Av. Eva Perón N° 731 L. del Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.017 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Ezeiza. La Sra. SEBASTIANA ELENA RAMOS, domiciliada en Centenario 291 de Ezeiza, transfiere fondo de comercio de "Ferretería Juárez" Rubro ferretería minorista, sita en Centenario 299 de Ezeiza al Sr. Ángel Horacio Delgado, domicilio legal Tucumán 658, Ezeiza. Reclamos de Ley en Centenario 291, Ezeiza. Máximo M. Lanza Usatorre, Abogado.

L.Z. 45.554 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Mar de Ajó. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que JUAN PABLO REY con domicilio en Mitre 2630 de José Mármol, Prov. de Bs. As. vende a la Obra Social Del Personal Mosaista con domicilio en Quirno 89, Capital Federal, el Fondo de Comercio de Hotel sito en Espora N° 50, de Mar de Ajó, Prov. de Bs. As. libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital Federal.

C.F. 30.295 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – José C. Paz. CERUTTI JOSÉ ORESTE D.N.I. 14.968.074 nacionalidad argentino; transfiere a Liu Song Qing Nacionalidad China, D.N.I. 92.909.236 N° de expediente 70937/05 el 100% del Fondo de Comercio en la actividad de Almacén y Productos Alimenticios, ubicado en la calle Av. Croacia N° 2065, de la Localidad de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.687 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Mar de las Pampas. Fortunato Suppa, comunica que BARLOVENTO APART + SPA S.R.L con domicilio en Rivadavia 195, 2° piso "B", San Isidro, Prov. de Bs. As. vende a María Belén Azzato Hamue, con domicilio en Av. Rivadavia 9096, Capital Federal el Fondo de Comercio de Apart Hotel (4 estrellas) Legajo N° 9740 denominado Barlovento sito en calle Barlovento y calle Los Cóndores Localidad de Mar de las Pampas, del Partido de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Libre de Personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, Ciudad Autónoma de Bs. As.

C.F. 30.294 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que COTTET ELENA INÉS transfiere libre de todo gravamen Venta De Materiales Para La Construcción, sito en la Avda. Belgrano 2490 de Avellaneda a Carolina Marcela Dumanski. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.601 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Pilar. Avisa, FERREIRO LEANDRA EMILCE, propietaria del supermercado, sito en Carrión 484, Zelaya, Pilar, Prov. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Jicheng, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Carrión 484, Zelaya, Pilar, Prov. de Bs. As.

S.I. 38.586 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Sarandí. El Contador Público Javier Hernán Jaureguiberry, comunica que SUSANA CRISTINA DERGARABETIAN, CUIT 27-11154778-0, transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Tienda y Arreglos de Prendas de Vestir, sito en Av. Mitre N° 2758, Sarandí, Avellaneda, a "Don Algodón" S.R.L. CUIT 30-71137996-3. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.604 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Tortuguitas. MABEL NOEMÍ MUIÑOS, arg., farmacéutica, LC 4.455.325; HORACIO CARLOS BORDONI, arg., DNI 10.550.958 y BRUNO NICOLÁS NISTICO, arg., DNI 24.563.934, integrantes de la sociedad Juan Francisco Seguí 4073 S.C.S. venden a la razón social Nueva Juan Francisco Seguí S.C.S., la farmacia Riccardi ubicada en calle Juan Francisco Seguí N° 4073, de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas. Reclamos de Ley en Av. Corrientes N° 2885, P: 9, D: 79, C.A.B.A. Escribana: Rosana Mercedes Sarries Gandolfo. Notaria Titular del Registro Nacional N° 19 del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 16.822 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – Castelar. JAVIER RAMÓN BARREYRO cede a Lorena Laura Marano, venta al por menor de indumentaria para bebés y niños, Arias 2434, Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.659 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – La Plata. El INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MÉDICA HOSPITALARIA S.A., CUIT N° 30-66051666-9, domiciliada en calle 3 N° 485, La Plata de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 29 de diciembre de 2010 ha cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietaria del Instituto para la Formación e Investigación Médica Hospitalaria I.F.I.M. -DIPREGEP 4037-, sito en calle 3 N° 485, La Plata de la Provincia de Buenos Aires, a favor del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-58618561-2, con domicilio en la calle 44 N° 771, la Plata, Provincia de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Alicia Fueyo, Abogada.

L.Z. 45.578 / mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – Alejandro Korn. AGUSTÍN ARMANDO LÓPEZ con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 29503, ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, DNI 12.051.223, CUIT 20-12051223-5, le vende y transfiere a Maderas Nayakan S.R.L., CUIT 30-71098513-4, con domicilio legal en Av. San Martín 80 de la ciudad y partido de San Vicente, un local de venta de maderas ubicado en Ruta 210 Km 45100, en la ciudad de Alejandro Korn; con todo lo que hay dentro de él. Reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio. Susana Rizzi, Contadora Pública.

C.F. 30.311 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – La Plata. TALLADE ELSA VILMA DNI 4.083.023 transfiere Habilitación de ccio. 40 N° 1099 La Plata a Sr. Pérez Juan Mariano DNI 23.434.834 Rubro "Elaboración y venta de minutas, Pizzas, Pastas Frescas, Venta de Helados, Postres para llevar y/o consumir en el local" oposiciones en el comercio citado. Nelio Roberto Sistema, Notario.

L.P. 16.885 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. La señora MIRTA GENTILLE, DNI 6.516.943, Domiciliado en Lamadrid 3204 de Mar del Plata vende a Pedro Roberto D'Ambrosio DNI 22.532.436, domiciliado en Moyano esquina La Laura (Barrio La Laura) Barrio Estación Cament y Diana Elisabeth Genero, DNI 29.909.447, domiciliada Soler 5385 de Mar del Plata; El fondo de comercio del rubro pastas frescas sito en Av. Fortunato de la Plaza 7124 de Mar del Plata, consistente en un espacio puesto en la Feria Comunitaria; Libre de toda deuda y/o gravámenes y/o restricción, sin personal.. Reclamos de Ley Rawson 3235 Mar del Plata, de 9 a 17 de Mar del Plata, dentro del término legal.

M.P. 33.177 bis / mar. 16 v. mar. 22

Convocatorias

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Ruta 8 Km. 47,500 de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Tratamiento de los estados contables y la documentación de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.
- Consideración del desempeño del Directorio.
- Resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
- Remuneración del Directorio.
- Elección de Síndicos Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 16.727 / mar. 14 v. mar. 18

RESORTES DAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1º de abril de 2011, a las 11 horas en la Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Camino General Belgrano N° 10500, Fracción 6, Lote 5, Ex - galpón 32, Parque Industrial Quilmes, Bernal, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
 2) Consideración de la documentación prevista en el Inc.1 del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2010.
 3) Consideración de la gestión del directorio y determinación de sus honorarios.
 4) Consideración del tratamiento de las utilidades excedentes.
 5) Re-estructuración del Directorio. Atento al fallecimiento del Vicepresidente, don Roberto Esteban Grudzien. Rodolfo L. Hernández, Abogado.
 L.P. 16.759 / mar. 14 v. mar. 18

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2011, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2010.
 3. Aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
 5. Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

6. Informe de evolución del Plan Bianual aprobado por la Asamblea N° 11 del 31/03/2010.
 7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:
 1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como ficha de notificación el día en que fuera recibido en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.
 Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.
 Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.
 Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.
 L.P. 16.795 / mar. 14 v. mar. 18

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1 que se celebrará el día 15 de abril en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 ½ Piso 2 Of. 3, La Plata, a las dieciocho (18) horas en primera convocatoria con quórum del 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1. Aprobación de memoria y balance 2010. 2. Presupuesto 2011. 3. Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional.
 Hugo René Padovani, Presidente. Viviana A. Sotura, Secretaria.
 L.P. 16.827 / mar. 15 v. mar. 17

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2011 a las 9 Hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicada en Av. República Argentina 2.220 de la Localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del ejercicio finalizado el 31/12/2010.
 2) Consideración del destino a dar resultado del Ejercicio. Directorio. Su retribución.
 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299.
 Burzaco, 9 de marzo de 2011.
 L.P. 16.832 / mar. 15 v. mar. 21

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8/4/2011 a las 9:00 horas en la sede social.

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Aprobación del Balance cerrado el 31/10/2010. 2) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Designación de directores y distribuc. de cargos. 5) Incorporación de Directores bajo el régimen de relación de dependencia. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la L.S.C. Germán Petraglia, Contador Público.
 Jn. 69.206 / mar. 15 v. mar. 21

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de abril de 2011, a las 20 horas en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
 2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2010,
 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc.2 ley 19.550 y sus modificatorias)
 4) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período de tres años.

Asamblea General Extraordinaria:

A continuación se convoca a los señores accionistas del Instituto Central de Medicina S.A., a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
 2) Sustitución de los títulos existentes de acciones nominativas no endosables.
 3) Modificación del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.
 4) Modificación del artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.
 5) Modificación del artículo Vigésimo del Estatuto Social.
 6) Modificación del artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.
 Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550. El Directorio. Mónica B. Botello, Contadora Pública.
 L.P. 16.875 / mar. 16 v. mar. 22

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - "Convócase a los Sres. Accionistas a la A. G. Ordinaria que se realizará el día 8/04/2011 a las 17:00 hs. en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 57, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejer Económico N° 44 finalizado el 31/12/2010;
 3) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al Ejer. cerrado al 31/12/2010.
 4) Retribución a los miembros del Directorio. Art. 261, ultimo párrafo;
 5) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia. Art.261, ultimo párrafo
 6) Aprobación de la gestión del Directorio
 7) Aprobación de la Gestión del Consejo de Vigilancia;
 8) Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio.
 9) Elección de un miembro titular y un suplente para integrar el Consejo de Vigilancia. Sociedad.
 10) Propuesta de distribución de dividendos. Soc. comprendida art. 299 LSC. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 238, cursando comunicación de asistencia a la sede social. Cr. Ángel Guidoccio, Contador Público.
 L.P. 16.882 / mar. 16 v. mar. 22

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 01/4/2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Prov. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Renovación total del Directorio por Tres ejercicios.
 2) Asuntos Varios.
 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Roberto Fabián Franco, Contador Público Nacional.
 L.P. 16.862 / mar. 16 v. mar. 22

COMPAÑÍA GENERAL DE MADERAS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril de 2011 a las 10, y en

segunda convocatoria a las 11, en el domicilio de calle 72 N° 2845 de la Ciudad de Necochea, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término para la consideración de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 2009.
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el punto 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.
- 4) Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato por dos (2) ejercicios.

Alberto González Pietta, Presidente.
Nc. 81.070 / mar. 17 v. mar. 23

COOPERATIVA AGRÍCOLA LTDA. DE CASCALLARES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – De acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados para el día 18 de marzo de 2011, a las 8 horas a Asamblea General Extraordinaria que celebrará en su local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Reforma de artículos del Estatuto, para adecuarlo a los requisitos del órgano de aplicación.

Nota: Si pasada una hora de la fijada en la convocatoria no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 30). Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. Cada socio deberá solicitar en la Gerencia una tarjeta que le servirá de entrada. Antes de tomar parte en las deliberaciones deberá firmarse el Libro de Asistencia.

Alejandro Albertsen, Presidente. Miguel Llopis Fernández, Secretario.

T.A. 87.055 / mar. 17 v. mar. 21

Sociedades

HERRERA-CARAFI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Blas Herrera, 4.2.55, DNI 11.266.595, Pampa 207, San Isidro. Fernando José Carafi 7.10.63, DNI 16.495.640, Irusta 3281, Bella Vista; de Bs. As, casados, argentinos, arquitectos. 2) 3/1/11. 3) Herrera-Carafi S.R.L. 4) Pampa 203, San Isidro, Bs. As. 5) Operaciones inmobiliarias; empresa constructora; dirección de obra, consorcios, asesoramiento. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gtes: socios. Fisc.: Art. 55 LS: 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 30/11. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.676

JORPLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Ciabocco, 23/12/74, DNI 24.327.086, director de S.A., 31 N° 3550; Jorge Luis Mendoza, 14/03/75, DNI 24.906.143, comerc. 12 N° 6375; args., solts., de Berazategui, Bs. As. 2) 23/2/11. 3) Jorpla S.A. 4) 13 N° 4304, Berazategui, Bs. As. 5) Construcción de inmuebles, operaciones inmobiliarias, fábrica de viviendas industrializadas. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: P. Ciabocco; Dir.: Sup.: J. Mendoza. Fisc.; Art. 55 LS. Dir: 1 a 5 tit. o supl: 3 ej. 9) Pte. 10) 31/12. F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.677

EL OSO POLAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 18/9/2009 se aceptó renuncia de Leonardo Alfredo Bengochea y se designó

gerente, por plazo de duración de la sociedad, a Sergio Edgardo Fernández, DNI 24.953.300 y domic en 135 N° 760 de La Plata. Gerencia: Leonardo A. Bengochea y María Fernanda Galetti. Victoria Ctibor. Abog.

L.P. 16.684

REDUMAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 16/2/2011 Cristian Ezequiel Scalise, arg., nac. 5/1/1982, DNI 29.169.282. CUIL 20-29169282-7 solt., comerciante, dom. Arriola 1980, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. vende a Ivana Lorena Scalise, arg., nac. 3/6/1974, DNI 23.891.924, CUIL 27-23891924-5, cas. en 1ras. nupc. con Diego Ulises Giménez, comerciante, dom. Arriola 1980 R. Mejía, La Matanza, Bs. As., la cantidad de 40 cuotas sociales de valor nominal 100 pesos cada una de la sociedad "Redumax S.R.L." dom. en Maestra Lascano 438 de R. Mejía, La Matanza, Bs. As., inscripta en la DPPJ el 19/7/2007, Matrícula 84.855, Legajo 152.452. Quedando redactado el Art. 4 así: "Artículo Cuarto: El capital social es de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien cuotas de valor nominal cien pesos cada una (\$ 100.-) suscrito e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Ivana Lorena Scalise, la cantidad de noventa cuotas que representan la suma de nueve mil pesos y el señor Cristian Ezequiel Scalise la cantidad de diez cuotas que representan la cantidad de mil pesos. Gerencia: renuncia el señor Scalise. Se designa por tiempo indeterminado a Ivana Lorena Scalise. Carmen Beatriz Iglesias. Notaria

Mn. 60.631

TSHOOTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 07/02/2011 se constituyó la siguiente S.R.L.:1) Socios: Castiglioni Alexis Maximiliano, nacido el 15/07/1986 soltero, argentino, comerciante, con DNI 32.523.291, domiciliado en la calle Gral Paz N° 204 la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Giulianetti Javier Eduardo, nacido el 05/08/1982, casado, argentino, comerciante, DNI 29.627.754, domiciliado en la calle San Martín N° 980 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y Giulianetti Bruno Nicolás, nacido el 10/10/1986 soltero, argentino, comerciante, con DNI 32.576.829, domiciliado en la calle San Martín N° 980 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 2) Denominación: Tshooting S.R.L. 3) Plazo: 99 años desde insc. registro. 4) Domicilio social: Garay N° 183 de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Vender, arrendar, elaborar, diseñar, desarrollar, implantar, importar y exportar programas de computación, suministros, accesorios, mantenimiento y servicios a bienes informáticos y equipos periféricos 6) Capital: el capital social asciende a \$ 12.000,00 dividido en 12.000 cuotas de \$ 1,00 suscripta de la siguiente forma: socio Castiglioni Alexis Maximiliano, 4.800 cuotas integradas totalmente en efectivo, socio Giulianetti Javier Eduardo, 4.800 cuotas integradas totalmente en efectivo, y socio Giulianetti Bruno Nicolás, 2.400 cuotas integradas totalmente en efectivo. 7) Administración: será desempeñada en forma conjunta por los socios Castiglioni Alexis Maximiliano y Giulianetti Javier Eduardo. 8) Órgano de fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Bernardo Marcela. Contadora Pública.

Qs. 89.124

DESARROLLO INMOBILIARIO MARTÍN FIERRO 3.246 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Raúl Aurelio Sánchez, arg., empresario, nac. el 20/12/1954, DNI 11.737.671, C.U.I.T. 20-11737671-1, casado, domiciliado en Alberti 736 de la localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Mirta Susana Varela, arg., empresaria, nacida el 09/11/1946, L.C. 5.480.266, C.U.I.T. 27-05480266-3, casada, domiciliada en Quintana 498, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; y Pablo José Bagnacedri, arg., contador público, nacido el 08/04/1972, DNI 22.782.670, C.U.I.T. 20-22782670-4, divorciado, domiciliado en Juncal 72 piso 1°, localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 2) 08/02/2011. 3) Desarrollo Inmobiliario Martín Fierro 3.246 S.A. 4) Juncal 72 piso 1° de la localidad y Partido de

Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la actividad Inmobiliaria mediante la compra, venta, construcción refacción, administración, locación arrendamiento y leasing de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación de emprendimientos urbanísticos, renta fraccionamiento, enajenación, inclusive por régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512; organizar, desarrollar y explotar sistemas de multipropiedad, tiempo compartido, clubes de campo, parques industriales y establecimientos agropecuarios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su plazo de duración es de 99 años desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) \$20.000. 8) de 1 a 5 con mandato de 3 ejercicios. 9) La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente: Mirta Susana Varela; y Director Suplente: Raúl Aurelio Sánchez. Ambos constituyen domicilios especiales en Juncal 72 piso 1° de la localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 10) 31/01 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Susana Mónica Manfredi. Contadora Pública.

Mn. 60.620

MVC HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Berazategui Prov. de Bs. As. a los 17 días del mes de febrero de dos mil once se reúnen el señor Miguel Ángel Ruiz, Víctor Horacio Ruiz y Cecilia Marisol Ruiz, en carácter de Socios gerentes en la sede social de la firma MVC Hogar y Muebles S.R.L. sito en la Camino General Belgrano N° 2875 de Florencio Varela, llamado por su nuevo nombre, San Juan Bautista de acuerdo a la Ley 13.362 y Ordenanza Municipal 4644/06, para cambiar el Domicilio Legal que por acuerdo unánime de los socios y de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificada por la Ley 22.903, fijan como nuevo Domicilio Legal en Camino Gral. Belgrano N° 2875 de la ciudad y partido de Berazategui, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, comprometiéndose a transcribir este cambio en el libro de Actas, conforme en un todo firman al pie todos los socios. Horacio Alberto Florentino. Contador Público.

Qs. 89.133

EMBOTELLADORA EL LÍDER S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación del Contrato Social. Cesión de cuotas. 1) Instrumento privado del 20 de octubre 2010. 2) Carlos Adrián Siebert, DNI. 26.323.002, cede, vende y transfiere 50 (cincuenta) cuotas a favor de Oscar Alberto De Santos, DNI. 17.359.430, solt., arg., dom. Mtro. Ángel D'Elía 1210, P. 4° Dto. D, Loc. y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. 3) Nueva cláusula 43 del Cont. Soc.: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.00 (pesos mil) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos diez cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e Integradas. Por lo tanto el Capital de la Sociedad queda Conformado: Oscar Alberto De Santos, posee 50 (cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) c/u., haciendo un total de \$ 500 (pesos quinientos) y Florinda Stol posee 50 (cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) c/u., haciendo un total de \$ 500 (pesos quinientos). 4) Nueva cláusula 11° punto b) del Contrato Social: La Administración de la sociedad será ejercida por Oscar Alberto De Santos, DNI. 17.359.430, en su carácter de Gerente, hasta que finalice el plazo de duración de la Sociedad. Pedro Vega, C.P.

Mn. 60.568

IMPULSAR 2011 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 223, 30/12/2010, ante el Escribano Patricio Miles Pelly, f° 845 del Reg. 27 de L. de Zamora de su adscripción. Socios: Armando Massaini, argentino, nacido 17/09/46, DNI 4.554.291, C.U.I.T. 20-04554291-3, empresario, casado, domiciliado en Nother 3046, José Mármol; y, Eduardo Pollola, argentino, nacido 1/10/54, DNI 11.184.963, C.U.I.T. 20-11184963-4, empresario, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 2450, José Mármol. Denominación: "Impulsar 2011 S.A.". Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Inmobiliaria: la compraventa, permuta, arren-

damiento, desarrollo, división y subdivisión, de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, urbanos y rurales, destinados a vivienda, comercio, servicios, producción e industria; y la administración y/o explotación y/o prestación de servicios inmobiliarios de todo tipo respecto de bienes propios, arrendados o de terceros. B. Constructora: el proyecto, diseño, planificación, desarrollo, auditoría, supervisión, peritaje, control, gerenciamiento, construcción y toda otra actividad relacionada que las leyes vigentes y este contrato no prohíban de: todo tipo de obras, públicas y privadas, de arquitectura, de ingeniería, civiles e industriales, urbanas y rurales, destinados a edificios públicos, vivienda, comercio, servicios, producción e industria; la ampliación, modificación, refacción, acondicionamiento, conservación y/o mantenimiento de obras ya existentes y sus instalaciones.- Y C. Financiera: el otorgamiento de préstamos y/o el efectuar aportes y/o inversiones de capital a particulares u otras sociedades por acciones, con o sin garantías; constituir fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario; prestar garantías y avales; y, en general, todo tipo de operaciones de crédito y financieras, en todos los casos relacionadas con las actividades constructoras e inmobiliarias que constituyen su objeto social, y expresa exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y/o que requieran el concurso del ahorro público y/o autorización de la Comisión Nacional de Valores.- A los efectos de la contratación de obras públicas o con el estado, nacional, provinciales y municipales, sus organismos y dependencias, podrá inscribirse en los respectivos registros de proveedores y/o contratistas, y participar en compulsas de precio, concursos y licitaciones, públicos y privados.- Las actividades comprendidas en el objeto social que por la materia lo requieran serán realizados por profesionales legalmente habilitados.- Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato no prohíban. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de firma de su instrumento constitutivo el día 30/12/2010. Capital: \$ 286.090, representado por 286.090 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas (art. 55 L.S.) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Dr. Carlos Collivadino 607, Temperley, Partido de Lomas de Zamora.- Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Eduardo Pollola; Director suplente: Armando Massaini. Patricio M. Pelly, Notario.

C.F. 30.239

TECNOLOGÍA TENORIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 199, 06/12/2010, Escribano Patricio Miles Pelly, nº 741, Reg. 27 de L. de Zamora de su adscripción. SOCIOS: Eduardo Federico Tenorio, argentino, nacido 29/08/51, DNI 8576725, casado, C.U.I.T. 23-08576725-9, licenciado, domiciliado en Alsina 475, Adrogué, Partido de Almirante Brown; y, María Eugenia Soria, argentina, nacida el 16/02/91, DNI 36.080.671, soltera, C.U.I.L. 27-36080671-0, empleada, domiciliada en Albarellos 1340, Tigre. Denominación: "Tecnología Tenorio S.A.". Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A. Constructora: ingeniería y arquitectura, proyecto, diseño, planificación, desarrollo, auditoría, supervisión, peritaje, control, gerenciamiento, construcción y toda otra actividad relacionada que las leyes vigentes y este contrato no prohíban de: todo tipo de obras, públicas y privadas, de arquitectura, de ingeniería, civiles, militares, electromecánicas, de telecomunicaciones e industriales, urbanas y rurales, destinados a edificios públicos, vivienda, comercio, servicios, producción e industria, y las instalaciones accesorias, de servicio y seguridad, a obras de ese tipo; la ampliación, modificación, refacción, acondicionamiento, conservación y/o mantenimiento de obras ya existentes y sus instalaciones; B. Inmobiliaria: la compraventa, permuta, arrendamiento, desarrollo y administración de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, urbanos y rurales, destinados a vivienda, comercio, servicios, producción e industria; y todo otro servicio inmobiliario realizado con bienes propios, arrendados o de terceros; C.

Industrial: la fabricación, reacondicionamiento, modificación, modernización, reparación y mantenimiento de instalaciones industriales, mecánicas y electromecánicas, sus equipamientos, insumos, partes y accesorios; D. Comercial: la importación, exportación, compraventa, provisión y distribución de máquinas, herramientas, instalaciones, insumos, partes, accesorios, muebles y útiles de utilización en la construcción de todo tipo de obra y/o en su puesta en funcionamiento, actividad o servicio, así como en el desarrollo de la actividad industrial precedentemente expresada como constitutiva de su objeto social, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos respecto de los mismos; y, E. Financiera: el otorgamiento de préstamos y/o el efectuar aportes y/o inversiones de capital a particulares u otras sociedades por acciones, con o sin garantías; constituir fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario; prestar garantías y avales; y, en general, todo tipo de operaciones de crédito y financieras, en todos los casos relacionadas con las actividades constructoras, inmobiliarias e industriales que constituyen su objeto social, y expresa exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y/o que requieran el concurso del ahorro público y/o autorización de la Comisión Nacional de Valores.- A los efectos de la contratación de obras públicas o con el estado, nacional, provinciales y municipales, sus organismos y dependencias, podrá inscribirse en los respectivos registros de proveedores y/o contratistas, y participar en compulsas de precio, concursos y licitaciones, públicos y privados.- Las actividades comprendidas en el objeto social que por la materia lo requieran serán realizados por profesionales legalmente habilitados.- Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato no prohíban. Plazo: 99 años. Capital: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas (art 55 L.S.) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Alsina 475, Ciudad y Partido de Almirante Brown. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Eduardo Federico Tenorio; Director suplente: María Eugenia Soria. Patricio M. Pelly, Notario.

C.F. 30.238

MADERERA CONCORDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 09/02/2011. "El Sr. Puldik Cristian Javier, renuncia al cargo de Gerente, puesto el tema en consideración de los socios; se acepta la renuncia, es aprobado por unanimidad. A continuación. Los socios designan como único gerente a la Srta. Marina Vanesa Conversano, quien acepta la designación con el alcance establecido en el contrato social; puesto el tema en consideración de los socios, es aprobado por unanimidad." Daniela Conversano. Abogado.

L.P. 16.512

CONSTRUCTORA MEDITERRÁNEA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de asamblea general extraordinaria nro. 32 del 19/01/11 se aumenta el capital a \$4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) representado por 4.500 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 c/u, nominativas no endosables con derecho a cinco votos. Totalmente integrado y suscripto en la proporción a la tenencia accionaria de cada accionista. El aumento se conforma: con aportes irrevocables en efectivo de \$ 1.925.500,10, Ajuste de capital por RT6 309.480,68, resultados no Asignados 265.019,22 existente al 31/07/10-Álvarez Juan Antonio- Presidente.

G.P. 93.580

LAVOMARI S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. 5/11/2008 sede Falucho 1254 Planta Baja, Mar del Plata, General Pueyrredón. Liliana I. Pugliese Abogada.

G.P. 93.581

COMPAÑÍA ARGENTINA DE INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio. Compañía Argentina de Ingeniería S.A. informa que por acta de asamblea general ordinaria nro. 3 y acta de directorio nro. 14, ambas del 20/01/11 se resuelve ratificar directorio : Director titular y Presidente: Zamora Juan Carlos (CUIT 20-11506646-4), DNI 11.506.646, nac. 09/07/1955, casado, arg., contador, Directora suplente: Gualzetti Ana Elisabet, (CUIT 27-11990309-8) DNI 11.990.309, nac. 16/01/1956, casada, arg, comerciante, ambos domic. en Garay 548 Mar del Plata. Zamora Juan Carlos. Presidente.

G.P. 93.584

COMPAÑÍA MINERA EL DESTINO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio. Compañía Minera El Destino S.A. Informa que por acta de asamblea general ordinaria nro. 3 y acta de directorio nro. 13 , ambas del 13/12/10 se resuelve ratificar directorio: Director titular y Presidente: Zamora Juan Carlos (CUIT 20-11506646-4), DNI 11.506.646, nac. 09/07/1955, casado, arg., contador, Directora suplente: Gualzetti Ana Elisabet, (CUIT 27-11990309-8) DNI 11.990.309, nac. 16/01/1956, casada, arg., comerciante, ambos domic. en Garay 548 Mar del Plata. Zamora Juan Carlos, Presidente.

G.P. 93.585

TERRAVINUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 02/02/2011 se constituyó Terravinum S.R.L. Socios: Gonzalo Marina, casado, argentino, DNI 23.970.004, C.U.I.T 20-23970004-8, nacido el 01/05/1974, empresario, con domicilio en la calle Montes Carballo Nº 1932 Mar del plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires y el señor Damián Andrés Larrigaudiere, casado, argentino, D.N.I. 16.232.721, C.U.I.T 20-16232721-7, nacido el 09/04/1965, empresario, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 5579, Depto. 3 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Denominación: Terravinum S.R.L. Domicilio: Santiago del Estero Nº 2151 Piso 3 Oficina 303 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Capital Social: \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, Industriales, Financieras excepto las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera intermediación en ahorro público. Agropecuarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley y/o éste estatuto. A tal efecto, la sociedad podrá adquirir y/o enajenar los bienes necesarios para dichos fines. Administración y Representación: será ejercida indistintamente por los señores socios Gonzalo Marina y Damián Larrigaudiere, quienes quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en la D.P.J. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosana Paola Sbalbi, Contadora Pública, CUIT 27-24610552-4.

G.P. 93.586

LEJ DAROMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida mediante instrumento privado el 1º/02/2011 y modificada mediante inst. privado el 16/02/2011. Socios: Margarita Liliana Preizler, arg. nac. el 06/06/57, comerciante, DNI 13276737, CUIT 27-13276737-3, casada, dom. Alvear 3721 MdP y Jorge Marcelo Brukman, arg. nac. el 19/11/55, médico, DNI 11068380, CUIT 20-11068380-5, casado, dom. Alvear 3721 MdP. Denominación: Lej Damora Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Alvear 3721, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de

Buenos Aires. Objeto Social: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de Servicios Hoteleros en general mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá 1) Comprar, construir y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y/o explotar dentro de los respectivos edificios y como complementarios a la actividad principal: a) Servicios gastronómicos: atención de restaurante, bar, comidas. b) Servicios de esparcimiento: espectáculos, variedades, actividades deportivas. c) Servicios de Spa, tratamientos de bienestar y servicios orientados al cuidado del cuerpo. Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción registral. Capital Social: \$ 50.000. dividido en 50 cuotas de valor nominal \$ 1.000. c/u con derecho a un voto por cuota. Administración Social y Representación Legal: Socia Margarita Liliana Preizler con el cargo de Gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: Socio no Gerente Jorge Marcelo Brukman. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Marcela Alejandra Pardo, C.P.N..

G.P. 93.566

TELETAXI MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 20/01/2011 se aprueba la reconducción de la sociedad y se reforma el estatuto. Plazo de duración de la Sociedad: 50 años desde la inscripción registral de la reconducción. Dina Pierina Sacchet, Abogada.

G.P. 93.567

PESQUERA EL NAZARENO S.A.

POR 1 DÍA - En Reunión de Directorio de fecha 10/03/2010 se decidió por unanimidad cambiar la sede social al domicilio Olavarría N° 2838, 4° piso, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Juan Pablo Etchepare, Contador Público.

G.P. 93.569

L.A.R RECURSOS ESTRATÉGICOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. "L.A.R Recursos Estratégicos S.A" escritura 56. Fecha 18 de febrero del 2011. Socios: Alberto Argibel, argentino, comerciante, con DNI 17.871.835, CUIT: 20-17871835-6, domiciliado legalmente en Marconi 3751, de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, nacido el 11 de mayo de 1966, casado en segundas nupcias con Silvina Vanessa Coria; Liliana Beatriz Jaime, argentina, comerciante, con DNI 10.328.271, CUIT: 27-10328271/9, domiciliada legalmente en Avda. Costanera 232, de la Localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, nacida el 16 de enero de 1952, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Alberto Grillo; Rubén Darío Borzani, argentino, empleado, con DNI 16.548.551 CUIT: 20-16548551-4, domiciliado legalmente en Roca 849 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, nacido el 22 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Irma Alejandra Chinella. Denominación: "L.A.R Recursos Estratégicos S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios de Salud: Prestación de servicios Médicos y Odontológicos y todo otro tipo de servicios relacionados con la salud, asimismo la compra-venta de equipamiento médico y odontológico, compra de materiales para la atención de pacientes en el ramo médico y odontológico, dictado de cursos de capacitación y prevención. Administración y Gerenciamiento de Obras Sociales, Sindicales, Prepagas, Privadas y Empresas de Emergencias Médicas. Compra - venta de todo tipo de material quirúrgico implantable y material de cirugía en general. b) Comerciales Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de todos los productos incluidos en el inciso anterior. Además la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales relacionados con el apartado prece-

dente y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. Representar y Comercializar todo tipo de Seguros en carácter de Agente Institorio. c) Constructora: Construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles, así como el estudio, proyecto, administración, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de vivienda, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Y d) Financieras y de Inversión: Mediante el Aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los prestamos, otro tipo de operaciones permitido por las leyes vigente. La sociedad no desarrollara las actividades comprendidas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital Social: 12.000 Pesos, 12.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto (1) por acción, de valor nominal pesos uno (\$) cada una. Fiscalización: Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Dirección y administración: Mínimo de 1 y máximo de 3. El domicilio social se fija en Alberti 3235 Mar del Plata. Leandro Horacio Atkinson, Escribano.

G.P. 93.570

RAGON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por contrato social del 01/03/2010, se constituye "Ragon S.R.L.". Socios: Señor Nogar, Mariano Salvador, argentino, nacido el 04/09/73, divorciado, comerciante, DNI 23223966, CUIT 20-23223966-3, dom. calle Salta 729 - 1° "B", de Mar del Plata; y Señora Goga, Bibiana Alicia, argentina, nacida el 27/04/44, casada, comerciante, DNI 04763324, CUIT 27-04763324-4, dom. calle Alvarado 7168, de Mar del Plata y deciden constituir Sociedad Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "Ragon S.R.L."; 2) Domicilio: Juncal 1034, de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 3) Duración: 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: I) Comercial: Compra, venta, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de productos: Alimentos Balanceados para animales, productos primarios para la elaboración de alimentos de animales, medicamentos para animales, y en general todos los productos y servicios relacionados con las actividades anteriores; II) Industrial; III) Mandataria; IV) Importación y Exportación; V) Inmobiliarias; VI) Financieras. 5) Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 120 acciones de \$ 100,00 cada una a su valor nominal y con derecho a un voto por acción; 6) Administración y Representación Legal: estará a cargo del Socio Gerente. 7) Es designado el Socio Gerente Sr. Mariano Salvador Nogar; 8) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Horacio Mario López, CPN.

G.P. 93.571

LOS GRANADOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 30/04/2010 se ha designado el siguiente directorio por tres ejercicios. Presidente: José María D'amelio, argentino, L.E. N° 4.311.459, C.U.I.T. 20-04311459-0, casado, nacido el 24/06/1940, comerciante, domiciliado en Ruta Provincial N° 5 Km. 78,5 de Villa General Belgrano, Prov. de Córdoba; Director Suplente: María Graciela Estrada, argentina, L.C. N° 6.265.128 y C.U.I.T. 27-06265128-3, casada, nacida el 08/12/1949, comerciante, domiciliada en Ruta Provincial N° 5 Km. 78,5 de Villa Gral. Belgrano, Prov. de Córdoba. Alberto Rafael Bignami, Contador Público.

G.P. 93.574

OLAISAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto - Artículo 5. El capital social se fija en la suma de \$ 601.000 que se divi-

de en 100 cuotas de \$ 6.010 c/u. Cada cuota de capital con derecho a un voto. El capital social se suscribe e integra totalmente capitalizando los beneficios de la sociedad, quedando distribuido de la siguiente manera: El Sr. Marcelo Daniel Espinoza 30 cuotas de \$ 6.010 valor nominal c/u, el Sr. Hugo Gustavo Marti 30 cuotas de \$ 6.010 valor nominal c/u, el Sr. Julián Maxwell 30 cuotas de \$ 6.010 valor nominal c/u y el Sr. Gustavo Héctor Espinoza 10 cuotas de \$ 6.010 valor nominal c/u. Tagliacozzo Ricardo, Contador Público.

G.P. 93.591

OSUNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante Acta de Reunión de socios N° 6 se nombra como socio gerente de Osuna S.R.L. al Sr. Osuna Martín Javier y surge la reforma del estatuto social Art. 5°: "la administración será ejercida por uno o mas socios o un tercero en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales modificada por la ley 22.903". Salado Elisea, C.P.

G.P. 93.596

LWL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 02/08/2010, y por rectificación del artículo tercero referido al objeto social, de fecha 23/02/2011 se constituye LWL Sociedad Anónima. Socios: Sr. Leonardo Ariel Notti, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/02/1967, con DNI N° 18.267.466, CUIT N° 20-18267466-5, domiciliado en Av. Luro N° 3071 6° B, Mar del Plata y el Sr. Walter Osvaldo Añón, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/04/1969, DNI N° 20.752.712, CUIT N° 20-20752712-3, domiciliado en calle Marcos Sastre N° 382 Mar del Plata. Domicilio: en la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., actualmente en Santiago del Estero N° 2255 tercer piso D. Duración: 99 Años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: A) De Construcción: de obras civiles o industriales, publicas o privadas. Remodelación de inmuebles. B) Comerciales, C) Inmobiliarias, D) Financieras excepto las comprendidas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso de ahorro público, E) Fiduciarias: fideicomisos no financieros y solo aquellos que se vinculen con el objeto social. Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100) valor nominal c/u, y de un voto por acción. Directorio: Presidente: Leonardo Ariel Notti, Vicepresidente: Walter Osvaldo Añón. Director Suplente: Andrea Silvia Heredia, arg., nac. 20/09/1968, DNI 20.366.579, CUIT 27-20366579-8, comerciante, dom., Rawson 6483 2 piso letra A. La Administración estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares, debiendo elegirse entre 1 y un máximo de 3 Directores suplentes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelectos. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, quienes tendrán a cargo la representación de la sociedad. Fiscalización Privada: por los socios según lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Representación: a cargo del Presidente y del vicepresidente. El uso de la firma social esta a cargo del Presidente. Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de junio de c/año. Notaria: María Mercedes Fernández Omaña.

G.P. 93.598

PESQUERA CARAVON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber constitución. Accionistas: Gustavo Daniel lacono, argentino, casado, D.N.I. 23.223.919, CUIT: 20-23223919-1, nacido el 18/09/1973, empresario, domic.: Bermejo 427, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Pascual José lacono, argentino, casado, D.N.I. 16.729.788, CUIT: 23-16729788-9, nacido el 19/03/1964, empresario, domic.: Paunero 4387, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Constitución: Escritura Pública N° 31 de fecha

25/01/2011. Denominación: "Pesquera Caravon Sociedad Anónima". Domicilio: Acha 602, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Objeto Social: Pesquera: Podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, la extracción, compra y venta de los recursos de la pesca y caza marítimas, su elaboración, la comercialización de dichos productos; recolectar sus residuos e industrializarlos o comercializarlos. Agrícola: la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas. Alimenticia: La producción, elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios en general. Servicios: Realizar fletes, representaciones, comisiones. Licitaciones, Importación y Exportación: Intervenir en concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas, importar y exportar. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 c/u con un voto por acción. Admin. Representación Legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares e igual número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Gustavo Daniel Iacono. Director suplente: Pascual José Iacono. Fiscalización: Ejercida por los accionistas (Art. 55 y 284 LS). Fecha Cierre Ejercicio: 30/04 de cada año. Romina Verónica Lago, Contadora Pública.

G.P. 93.594

MDQ ALL IN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución.1) Socios: a) Emiliano Gastón Pietromica, soltero, argentino, nacido el 17 de agosto de 1979, comerciante, DNI N° 27.592.698, CUIL 23-27592698-8, domicilio en la calle Rojas 236 de Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y Fernando Fabio Faisal, soltero, argentino, nacido el 14 de junio de 1973, comerciante, DNI N° 23.228.292, CUIL 20-23228292-5, domicilio en la calle Alice 7108 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) Fecha: Esc. Públ. 22/02/2011. 3) R. Social: MDQ All In S.A. 4) Dom. Soc: Alberti N° 1934. Mar del Plata. Prov. Bs. As. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: I) Comerciales: a) Productos de Tocador: Comercialización, distribución, importación, exportación, de productos de tocador, jabones, shampoo, perfumes, cosméticos, lociones, fijadores, productos de higiene, y mercaderías en general; comisiones, representaciones, y consignaciones. b) Productos alimenticios: Elaboración, industrialización, comercialización, representación, importación, exportación, y distribución de todo tipo de comestibles, bebidas, quesos, fiambres, y demás productos y subproductos alimenticios en general. II) Transporte: Por cualquier medio, dentro y fuera del país, de productos, subproductos, mercaderías relacionadas con el objeto social. Y III) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otro tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Soc.: \$ 15.000 dividido en 150 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores suplente. Presidente: Emiliano Gastón Pietromica, Director Suplente: Fernando Fabio Faisal. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal. Alberti N° 1934. Mar del Plata. Prov. Bs. As. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 93.587

LAS CHARAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Rectificatoria del Edicto publicado el 12/02/2011. Donde dice: Capital: \$ 360.000, representado por 3600 acciones de \$ 100.00 valor nominal cada una. Debió decir "Capital: \$ 350.000, representado por 3500 acciones de \$ 100.00 valor nominal cada una." Susana H. Iglesias. Escribana.

Az. 72.103

CABALLEROS TEMPLARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- María Alejandra Francolino, 32 años, casada, argentina, comerciante, República de Chile 475, Dto. "2", Villa Luzuriaga, DNI 26.726.539, María Lorena Gómez, 37 años, casada, argentina, comerciante, Rivadavia 230, Monte Grande, DNI 23.493.824, y Rolando Norberto Obregón, 57 años, divorciado, argentino, empresario, Medrano 525, Ramos Mejía, DNI 10.896.874. 2.- Inst. Priv. del 29/12/2010. 3.- Caballeros Templarios S.R.L.. 4.- Garay 183, Dto. "A", Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. 5.- Servicio de vigilancia y seguridad privada, custodia de bienes, seguridad electrónica. Asesoramiento. 6.- 99 años. 7.- \$ 12.000. 8.- Administración: Socio Gerente Rolando Norberto Obregón. Fiscalización Art. 55 LSC. 9.- Representación legal: Gerente. 10.- 31/12.- Gabriel Hernán Fux, Abogado.

Mn. 60.699

AGRÍCOLA GON CAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. de fechas 11/11/2010 y 28/02/2011. Socios: Ignacio Antonio González, arg., nac. 11/10/1985, DNI 31.789.357, soltero, contratista rural, dom. Tucumán 2104, 9 de Julio, Prov. Bs. As. y Ana Anahí Canavese, arg., nac. 18/09/1984, DNI 31.195.951, soltera, comerciante, dom. Santiago del Estero 724, 9 de Julio, Prov. Bs. As. Sociedad: "Agrícola Gon Can S.R.L.". Dom. Soc.: Santiago del Estero 724, 9 de Julio, Provincia de Bs. As. Durac.: 99 años a partir de su inscrip. registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero cualquiera de las siguientes actividades: a) comercial, b) servicios, c) agropecuaria, d) industrial, f) financiera: No realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y legislación complementaria. Capital Social: \$ 140.000 representado por 1.400 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u y un voto por cuota. Administración y representación: será ejercida indistintamente por ambos socios con carácter de gerentes. Permanecerán en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. Podrán renunciar o ser removidos por Reunión de Socios según lo prescripto en la LSC. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Canavese Noemí Carina, Contadora.

Jn. 69.205

BAUBELCO S.R.L.

POR 1 DÍA - En aviso recibo C.F. 32.074 del 29/11/2010 debe decir Juncal 1056, Localidad y partido de Tigre, Prov. Bs. As. y no como se publicó. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.269

CURU-TUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - La socia Elsa Pilar Acosta, estado civil viuda. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 16.601

ENVASES COLÓN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Notario Raúl Rodríguez.

L.P. 16.607

SYLCOMP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En AGE n° 21 (30/10/09) y AGE n° 23 (26/2/10) el Directorio quedó: Pte. Jorge Oscar Riveiro, DNI 12.396.469, Pincen 254, T. Lauquen; Vicepte. Miriam Viviana Oyarzabal, DNI 16.808.885, Pincen 254, T. Lauquen; D. Sup. 1° Carlos Barrero, DNI 8.383.691, Sarmiento 287, T. Lauquen; Sup. 2°: José Luis Riveiro, DNI 11.057.010, Andrade 998, Pehuajó, todos por 3 ej. Esc. Bicaín.

L.P. 16.642

GRUPO BAMEX S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Antes "Aze S.A.". En esc. compl. 55 (18/2/11) E. Badano, queda denominación: "Grupo Bamex S.A." y Modif. Art. 1° Esc. Bicaín.

L.P. 16.645

CECIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta AGE del 13/08/10, cambia Directorio: María Laura Fernández Presidente y Diego Ignacio Fernández Director Suplente. P/ Catalina Lectora. Notaria.

L.P. 16.750

ALAM GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Art. 188 L.S. Asamblea Extraordinaria del 17/12/2010, se aumentó el capital en \$ 165.000 en efectivo. Pedro Francisco Lautaro Varela, Contador.

L.P. 16.800

ANSURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes en los términos de art. 55 LSC. Composición de órgano de fiscalización: Socio Ramiro Cañón, DNI 27.509.030, domic. Av. Perón y Buchardo de Lincoln, Bs. As. y Antonio Cañón Morán, DNI 93.788.598, domic. Manuel A. García de 36 de Lincoln, Bs. As. Fernando Moral, Abogado.

Jn. 69.169

SAJUBA S.A.

POR 1 DÍA - Acta 22/02/11. Cambio Dir. Pte. Juan Ignacio Balian, DNI 2.609.335, Av. Coronel Díaz 1552, Piso 7, Cap. Fed. Vice. Pte. Graciela Inés Stammena, DNI 6.668.054, Bvd. Azucena Villaflor 489, U.F. 23, piso 7, Cap. Fed. Dir. Tiu. Edgardo Balian, DNI 7.735.977. Bvd. Azucena Villaflor 489, U.F. 23, piso 7, Cap. Fed. Dir. Sup. Rebeca Borsuk, DNI 93.510.039, Varela 26, piso 2, "E", Cap. Fed. Mandatos por dos ejercicios (cierre ejercicio 30/04). Carlos M. Grynberg, CPN.

C.F. 30.286

GRANOBBA S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En Asamblea del 17/12/10 se designó nuevo directorio integrado por: Carlos Alberto Sosa, CUIT 20-10102538-2, Presidente; Juan Alberto Sosa, CUIT 20-27331316-9, Director Titular; Mariana Sosa, CUIL 27-28501965-1, y María Julia Sosa, CUIT 27-29920339-0, Directores Suplentes. Guillermo Alberto Vigna.

B.B. 56.250

TORELLO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por: 1) Reunión de Directorio del 26/01/2011, Acta n° 348, se aprueba asunción como Director Titular de Miria Di Federico de Torello, por fallecimiento de Francisco Pablo Torello quedando conformado: Presidente: Adán Torello; Directores Titulares: Franco Leandro Torello, Miria Di Federico de Torello, Gabriela Luján Torello y Director Suplente: Thelma Luque de Torello. Esc. María I. R. de Arizmendi.

B.B. 56.265

LA MARIETA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12-09-2010 plasmada en acta N° 4, se resolvió aumentar el capital social de \$ 671.508 a \$ 1.230.000 (dentro del quintuplo del capital original según art. 188 Ley 19.550). Leopoldo O. Cirio, Escribano.

S.N. 74.008 bis

ADMINISTRACIÓN RITTEL & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Alejandro Bezzato, 22/10/62, CUIT 20-14952294-9, DNI 14.952.294, divorciado, dom. Ayacucho 3177, 7 "C", y Haydée Ana Rittel, 20/10/47, CUIT 27-05725216-8, DNI 5.725.216, casada, dom. Olazábal 512, ambos arg., comerciantes y dom. Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 2/2/11. 3) Administración: Rittel & Asociados S.A. 4) Av. independencia 637, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Administración de propiedades. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Haydée Ana Rittel. D. Sup. Rubén Alejandro Bezzato, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-10-c/ año. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 16.524

VÍA BELSOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Belén Carolina Parra, 16/10/82, DNI 29.758.365, CUIT 23-29758365-4, diseñadora de indumentaria y Sol Carolina Parra, 23/10/84, DNI 31.264.134, CUIT 27-31264134-3, ambas arg., solteras y dom. Diag. Pueyrredón 3233, P 4º, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 23/11/10. 3) Vía Belsol S.A. 4) Diag. Pueyrredón 3233, P. 4º, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Inmobiliarias. Constructora. Comerciales: compra venta, distribución de automotores y accesorios. Patentes y marcas. importación y exportación de maquinarias. Gastronómicas. Servicios de asesoramiento. financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Pres.: Sol Carolina Parra. D. Sup. Belén Carolina Parra, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-7-c/ año. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 16.525

FBC IMAGE S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/09/2009. Directorio Saliente: Edgardo Luis Martínez, DNI 7.702.751, dom. O. Cossentini 1170, Depto. 304 CABA y Beatriz Elsa Loffler, DNI 10.762.4941, dom. Montes de Oca 567, Depto. 7 D, CABA. Directorio Entrante: Director Titular: Elvira Roa, CUIT 27-05944918-2, DNI 5.944.918, dom. Jean Jaures 1771, Lanús, Prov. Bs. As. Director Suplente Elena Zunino, CUIT 27-02149950-7, DNI 2.149.950, dom. Jean Jaures 1771, Lanúa, Prov. Bs. As. Cdora. Mirta Tella. L.Z. 45.645

YONS MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Walter Luis Provenzano, 1/10/32, CUIT 20-05299303-3, DNI 5.299.303 y Edgardo Norberto Provenzano, 22/9/56, CUIT 20-12200084-3, DNI 12.200.084 ambos arg., casados, comerciantes y dom. Av. Colón 2737, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 2/8/10. 3) Yons Mar del Plata S.A. 4) Av. Colón 2737, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Inmobiliarias. Constructora y venta de inmuebles. Financiera: no realizará act. de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Walter Luis Provenzano. D. Sup. Edgardo Norberto Provenzano, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup. Fisc. Art. 55. 9) Presidente. 10) 28-2-c/ año. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 16.526

MARBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula DPPJ Prov. Bs. As. N° 49941. Aumento de Capital Social. 1) 06/10/2008; 2) Capital Social: \$ 490.000. Adrián César Perdígón suscribe 2.450 cuotas; Miguel Ángel Bellabarba suscribe 2.450 cuotas. Graciela M. Pellejero. CPN. B.B. 56.236

TRANSPORTES ROBERTO BERARDO E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado 16-7-2009, el socio Jorge Carlos Berardo vendió, cedió y transfirió por la

suma de \$ 2000 a favor de Hugo Roberto Berardo, arg., nac. 28/4/1964, DNI N° 16.990.084, CUIT 20-16990084-2, casado, com., domic. Quirno 1617, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. 2 de las 8 cuotas de capital que tenía y le correspondían en Transportes Roberto Berardo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada por su Valor Nominal de \$ 1000 c/u. Por inst. priv. 26/1/2011 autoriza a María Emilia Bouilly y/o Mariano Guillot a realizar el trámite de Inscripción ante DPPJ. Mariano Guillot, Escribano. S.I. 38.470

INVERSIONES SAN JOAQUÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Álvarez Romina Julieta, DNI 25079518, 34 años, casada, empresaria, domiciliada Champagnat 740, Condominio las Mercedes, Pilar, Pilar, provincia de Bs. As. y De Vivo Germán Federico, DNI 22010051, 41 años, casado, empresario, domiciliado en Pelegrini 712, Rosario, Rosario, Provincia de Santa Fe; Argentinos; 2) 21/02/11; 3) Inversiones San Joaquín S.R.L.; 4) Panamericana Ramal Pilar Km. 53.5, Edificio Polo 1, 1º piso, of. 119, Pilar, Pilar, provincia de Bs. As.; 5) Operaciones Inmobiliarias: mediante la intermediación, administración, compra, venta y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido, gestiones ante entes para sí o para terceros; Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Comercial y servicios: Trabajos relacionados con la industria metalúrgica en general, compra, venta, asesoramiento a empresas, ingeniería en obras; 6) desde su inscripción; 7) \$ 30.000. 8) y 9) uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente. De Vivo Germán Federico, duración todo el término de la sociedad, representación socio gerente y fiscalización Socio no Gerente. 10) 31-12. Pablo A. Martínez Zoldano, Contador Público. S.I. 38.476

STEEL DEPOT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vera Facundo Martín, DNI 23424640, 37 años, casado, empresario, domiciliado Los Arces 8513, Los Cardales, Campana, provincia de Bs. As. y De Vivo Germán Federico, DNI 22010051, 41 años, casado, empresario, domiciliado en Pelegrini 712, Rosario, Rosario, Provincia de Santa Fe; Argentinos; 2) 21/02/11; 3) Steel Depot S.R.L.; 4) Panamericana Ramal Pilar Km. 53.5, Edificio Polo 1, 1º piso, of. 119, Pilar, Pilar, provincia de Bs. As.; 5) Operaciones Inmobiliarias: mediante la intermediación, administración, compra, venta y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido, gestiones ante entes para sí o para terceros; Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Constructora: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; Comercial y servicios: Trabajos relacionados con la industria metalúrgica en general; compra, venta, intermediación y alquiler de productos metalúrgicos, ferretería, y todo tipo de materiales relacionados con la construcción; asesoramiento a empresas del ramo, importación y exportación de los productos mencionados en este punto, ingeniería en obras y todo otro tipo de actividad relacionada con el presente objeto. 6) desde su inscripción; 7) \$ 10.000.; 8) y 9) Uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente: De Vivo Germán Federico. Duración todo el término de la Sociedad, representación socio gerente y fiscalización Socio no Gerente. 10) 30-06. Pablo A. Martínez Zoldano, Contador Público. S.I. 38.477

HOME FINDER S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura 22 del 9-02-2011, ante la notaria Ana. Lavecchia Registro 55 de San Isidro, se constituyó "Home Finder S.A." Socios: Los cónyuges en segunda nupcias Ricardo Hernán Wagner, argentino, comerciante, nacido 31/05/1969, 41 años, DNI 20.761.881, cuit 20-20761881-1 y Paula Cecilia Carlino, argentina, empleada, nacida el 09/09/1963, 47 años, DNI 16.497.810, cuit 27-16497810-4, domiciliados en la calle Miguel Cané 2046 de Villa Adelina, San Isidro. Jurisdicción: Prov. de Buenos Aires. Domicilio Social: Miguel Cané 2050 de la localidad de Villa Adelina, partido San Isidro, provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fraccionamiento, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales b) La ejecución, dirección, administración y/o consultora de proyectos que involucren la construcción y de todo tipo de inmueble rural o urbano, individual, club de campo, country club, inclusive los sometidos a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal c) la refacción, remodelación, decoración, reciclaje de todo bien inmueble. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal c/u y 1 voto por acción. Directorio: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Ricardo Hernán Wagner. Director Suplente: Paula Cecilia Carlino. Ambos directores en la misma escritura aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en su domicilio real. Cierre de Ejercicio: 31 de febrero de cada año. Ana Antonieta Lavecchia, autorizada en la escritura mencionada. S.I. 38.479

DEISA ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Jorge Enrique Onganía, 38 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en la calle Almirante Brown 477, piso 2, departamento 12, (1642) San Isidro de la Prov. de Bs. As., D.N.I. 22.847.492 y Soledad Sternberg, 41 años, casada, argentina, docente, con domicilio en la calle Almirante Brown 477, piso 2, departamento 12, (1642) San Isidro de la Prov. de Bs. As., D.N.I. 20.273.341. 2) Fecha de constitución: 22 de febrero de 2011. 3) Nombre de la sociedad: Deisa Asociados S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Almirante Brown 477, departamento 8, de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La realización y administración de obras públicas y/o privadas, civiles, viales, energéticas, mineras, hidráulicas, mecánicas y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura y sus reparaciones y modificaciones. El desarrollo de emprendimientos inmobiliarios sobre inmuebles propios o de terceros, la realización de las operaciones comprendidas en la legislación de Propiedad Horizontal y Fideicomiso. Financieras: No desarrollará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) El Capital Social es de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en doce mil cuotas de \$ 1 (Un Peso) de valor nominal cada una. 8) La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes. Fiscalización: Los socios. 9) La representación legal y uso de la firma social corresponde a los gerentes indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Enrique Onganía, Socio Gerente. S.I. 38.497

EL SOL SCP/A

POR 1 DÍA - Por A.E. del 21/01/11 se resolvió la transformación de El Sol SCP/A en Estancia El Sol S.A.,

con capital social de \$ 12000; Administración: Directorio mín. 1 y máx. 10 titulares e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: accionistas (Art. 55 y 284 LSC). Se designa Directorio: Fernando Diego Maqueda: Presidente, Vicepresidente: Celedonio Augusto Roca, Director: Víctor Silverio Azcarate, Director suplente: María Marcela Freije. Duración: 100 años desde la inscripción de la reconducción.

S.I. 38.512

MITRE 1301 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario - Const. Inst. Priv. 24/12/2009. Anexo. 19/02/2010. Socios: Roberto Feliciano Crespo, arg., nac. 10/01/1946, DNI 8.247.967, CUIT 20-08247967-9, casado, de 64 años de edad, profesión empresario, dom. calle San Lorenzo 1750, San Miguel, Part. San Miguel, Prov. Bs. As.; Jorge Alberto Álvarez, arg., Nac. 30/03/1964, DNI 16.849.482, CUIT 20-16.849.482-4, divorciado, de 46 años de edad, profesión empresario, dom. calle Argüero 1222, San Miguel, Part. San Miguel, Prov. Bs. As. Sociedad Mitre 1301 S.R.L. Gustavo Martín Ríos Occhiuzzi. Abogado.

S.M. 51.246

WORK SOLUTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que la sede social de Work Solution S.R.L. tendrá su asiento en la calle Roca N° 119 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Jorge Lozano, Contador Público.

Mn. 60.607

LAS HERAS 230 RAMOS MEJÍA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 17-8-10 renuncia Presidente Vicente Caserta; nuevo directorio 3 años mínimo 1, máximo 5 Presidente Josefa Antón Director Suplente Vicente Caserta.

Mn. 60.625

AUSERDIS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 25/02/2011. 1) Socios: Enrique Omar Rodríguez, arg., nac. 20/03/1958, DNI 12.114.800, cuit 20-12114800-6, Comerciante, divorciado, domiciliado en Chayter N° 420, José Mármol; y Pablo Matías Rodríguez, arg., nac. 11/09/1988, DNI 33.996.380, CUIL 20-33996380-1, estudiante, soltero, domiciliado en Rivadavia N° 416, Longchamps. 2) Denominación: "Auserdis S.A." 3) Domicilio Social: Av. Lacaze N° 6116, Claypole, Partido de Alte. Brown. 4) Objeto: La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, distribución de autopartes, venta por mayor y menor de autopartes y accesorios del automotor. Importación y exportación. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: \$ 12.000 integrado por 1.200 acciones de pesos diez valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. 7) Administración y Representación: Director Titular: Enrique Omar Rodríguez. Director Suplente: Pablo Matías Rodríguez. 8) Fiscalización: conforme Art. 55 Ley 19.550. Sin síndico. 9) Cierre Ejercicio 31/12. Néstor Edgardo Villar, Escribano.

L.Z. 45.496

SEMBRAR PARA COSECHAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 05/01/11 Complementario de Sembrar para Cosechar S.R.L., Anexo Cláusula Quinta: Haciendo uso de la opción que para este tipo social establece la Ley de Sociedades Comerciales, ambas socias acuerdan no designar Órgano de Fiscalización, siendo ellas y dentro de las facultades que la ley les confiere, las que ejercerán control o fiscalización respecto de todos los actos sociales. José Víctor Calabrese, Abogado.

L.Z. 45.522

SERVICIOS AGROPECUARIOS CIVALLERO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 14 del 25/02/2011 Escribana Ana M. Civitarese Registro 12 Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Socios: Ricardo Herald Civallero DNI 10.476.312, CUIT. 20-10476312-0 casado 1° nupcias con Liliana Elsa Piaggio, argentino, nacido 9/11/52, Comerciante, domicilio en Salto, Provincia Buenos Aires, Avenida España 780; y Alicia Lilia Civallero, DNI 10.089.595 - CUIT 27-10089595-7, argentina, casada 1° nupcias con Alejandro Víctor Jonás, nacida 2/9/1951, Abogada, domicilio en Temperley, Provincia Buenos Aires, calle Ingeniero White 154. Domicilio Social: Temperley, Partido de Lomas de Zamora Provincia Buenos Aires calle Ingeniero White 154. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o mediante contratos de UTE (Unión Transitoria de Empresas) las siguientes actividades: I) importación y Exportación de Servicios y Explotaciones agropecuarias, forestales, y frutícolas en todas sus manifestaciones, en moneda de curso legal o en moneda extranjera, arar, sembrar, cosechar, fumigar, fumigación y exterminación de plagas, con productos propios o de terceros. II) Producción, comercialización, acopio, fraccionamiento, rotulación, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, tratamiento, acondicionamiento, almacenamiento, empaque y comercialización de las mismas, alimentos balanceados, forrajes, agroquímicas, fertilizantes, productos veterinarios y todo tipo de combustibles. Instalar plantas de acopio, establecimientos, filiales, en moneda de curso legal o moneda extranjera. III) Presentarse en licitaciones públicas y privadas inherentes a la actividad, adquiriendo los pliegos para ese fin, asesoramiento integral y prestación de servicios agropecuarios a terceros, ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, y/o financiaciones. IV) La prestación de servicios de transporte marítimo, fluvial, terrestre, por carreteras o ferrocarril. V) La compra, venta, importación o exportación de herramientas, maquinarias agrícolas, servicios de maquinarias agrícolas y vehículos en general, repuestos y accesorios en moneda de curso legal o moneda extranjera. VI) Compra, venta, urbanización, administración, construcción, explotación, permuta, locaciones, sublocaciones, arrendamientos, subarrendamientos. O cualquier otra forma de comercialización de muebles e inmuebles, en moneda de curso legal o moneda extranjera. VII) Aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operaciones de financiación en todas sus formas, otorgar y tomar créditos con autorización de la Asamblea General por unanimidad. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio: de 2 a 3 Titulares. Igual número Suplentes. Reelegibles. Presidente: Ricardo Herald Civallero, Director Suplente Alicia Lilia Civallero. Fijan domicilio en Sede Social. Aceptan cargos. Mandato tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Autorizada en Escritura indicada. Alicia Lilia Civallero, Abogada.

L.Z. 45.498

CENTRO EDUCATIVO POMPEYA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Ariel Martínez Ferrari, arg., 10/12/1980, solt., comerc., DNI 28.508.446, y Ana María Ferrari, arg., 8/12/1946, comerc., divorciada, DNI 5.472.451, domiciliados en Colombres 1672, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 2) 24/2/2011. 3) Centro Educativo Pompeya S.A. 4) Boedo 213, Cdad. y Pdo. L. de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) la explotación, gestión directa y dirección de centros de enseñanza de cualquier tipo y nivel, así como cuantas actividades se relacionen con el presente objeto, dentro del campo de la enseñanza y la cultura, el dictado de cursos de enseñanza y capacitación en actividades administrativas y técnicas, sean estas terciarias o de formación, contando con la autorización de la entidad de control pertinente, los cursos; cuando corresponda; serán dictados por personas habilitadas a tal fin. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) y 9) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, por 3 ejercicios. Representación social a cargo del Presidente o del Vice

en caso de vacancia, ausencia o impedimento. Presidente: Maximiliano Ariel Martínez Ferrari. Director Suplente: Ana María Ferrari, aceptan cargos. Fiscalización: accionistas Art. 55 y 284 Ley de Sociedades. 10) 31/12 cada año. Escribano. Carlos María Romanatti.

L.Z. 45.504

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/8/09, la sociedad ha resuelto reformar los Artículos 4°, 8 y 11 del Estatuto Social de la Sociedad e incorporación de los artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19° al Estatuto Social de la Sociedad. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 16.685

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso del 9/9/10, los Directores electos por Asamblea del 28/6/10, constituyen domicilio especial en Av. Del Libertador 602, piso 18, Ciudad de Buenos Aires. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 16.686

MAXDIPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano López, arg., 19/06/86, soltero, Empresario, DNI 32383130, San Martín 2430 Mar del Plata; José Salvador Dipascuale, arg., 07/05/59, soltero, Empresario, DNI 13.165.587, Gascón 1871 3° piso Departamento E, Mar del Plata; 2) 30/11/10; 3) Maxdipa SA; 4) San Martín 2430 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Compra, vta. de muebles e inmuebles. Instalar y explotar restaurantes. Explotación de locutorios e Internet. Prestación de servicios de computación, asesoramiento industrial, comercial, financiero. Financiación de operaciones comerciales obrando como acreedor prendario. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21526; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Sup. Maximiliano López; Pte. Horacio Rubén López; 1 a 5 titu. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10. 10; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 16.706

SARMIENTO 3340 MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariela Haydée Hernández, 26/02/65, D.N.I. 17.282.727; Guillermo Marcelo Triguero, 12/06/64, D.N.I. 17.178.747, ambos arg., casados, empresarios, San Luis 2250 Piso 9 Mar del Plata; 2) 21/12/10; 3) Sarmiento 3340 Mar del Plata SA; 4) Sarmiento 3340 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Construcción de viviendas. Compra, vent., arrendamientos y administración de inmuebles. Realización de operaciones financieras, otorgamiento de créditos en general. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526. Asesoramiento, planificación, evaluación, administración a entes Compra, venta, distribución de productos y materiales para la construcción. Imp. y exportación de todo tipo de bienes. Representación y mandatos. Publicidad, propaganda y difusión de la marca. Explotación de unidades turísticas; 6) 99; 7) \$ 150.000; 8) Sup Mariela Haydée Hernández; Presidente Guillermo Marcelo Triguero; 1 a 5 titu. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/11; Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 16.707

UNIÓN MOTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rivera Alejandro Javier, 27/11/62, DNI. 16.040.847, Paseo 118 N° 923 Villa Gesell; Larosa Mariela Fernanda, 22/08/79, D.N.I. 27.615.125, Paseo 118 N° 923 de Villa Gesell; Aguirre Rodrigo Ezequiel, 07/07/81, D.N.I. 28.953.926, Av. 3 N° 4422 de Villa Gesell, todos arg., solteros, comerciantes; 2) 27/12/10; 3) Unión Motos SA; 4) Boulevard N° 1093 (Esq. Paseo 114) de Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Prov. Buenos Aires; 5) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes. Explotación de lavadero de autos, taller mecánico de chapa y pintura y reparación de vehículos. Adquisición, venta, permuta, administración y arrendamientos de inmuebles.

Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526; 6) 99; 7) \$ 20.000; 8) Sup. Larosa Mariela Fernanda; Pte. Aguirre Rodrigo Ezequiel; 1 a 7 titu. y 1 a 7 supl. por 3 ejer.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 16.708

BIOLOGÍA SURF CLUB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Matías Iriarte, arg., 11/08/76, casado, Diseñador Gráfico, DNI 25.429.656, Azcuenaga 476 Mar del Plata; Sebastián Loustau, arg., 03/10/78, casado, comerciante, D.N.I. 26.900.502, Pringles 1115 Mar del Plata; Joaquín González Sueyro, arg., 28.109.178, casado, Contador Público, D.N.I. 26.901.274, Formosa 1184 Mar del Plata; 2) 15/10/10; 3) Biología Surf Club S.A.; 4) Falucho 1254 PB de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Explotación, de obras. Realizar administraciones, arrendamientos de muebles o inmuebles. Explotación, compra, venta de negocios de gastronomía. Producción, promoción y explotación de espectáculos públicos. Compra, venta, administración de inmuebles. Realización de todo tipo de mandatos. Realización de aportes de fondos propios a empresas o sociedades. No realizará las comprendidas en la Ley 21526. Explotación de establecimientos bañables. Producción, promoción y explotación de actividades deportivas. 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Sup.: Matías Iriarte; Pte. Joaquín González Sueyro; 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/06; Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 16.709

MDQ ESSEI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por I. P. del 28/2/11 reforma Art. 3) Prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos. Comercialización y gerenciamiento de todo tipo de servicios prestados por laboratorios de análisis clínicos y por establecimientos sanitarios de cualquier tipo. Contratos de concesión y/o gerenciamiento con obras sociales. Realización de auditorías médico asistenciales de todo tipo. Asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. Representación a cualquier agente que realice operaciones comerciales en el rubro de provisión de aparatos concernientes a las actividades de la cobertura médica. Ricardo Chicatun, Contador.

L.P. 16.710

CONSTRUCTORA GOTOMA S.A.

POR 1 DÍA - I) Silvia Edith Sproat, arg., 11/09/67, soltera, comerciante, DNI. 18.400.877, Francia 3355, DP; María Paola Ruiz, arg., 14/03/78, divorciada, comerciante, DNI 26608803, Garay 3684, MDP; Juan José Valerga, arg., 01/05/57, casado, comerciante, DNI 13233316, Casildo Villar 2754, MDP; 2) 16/10/10; 3) Constructora Gotoma S.A.; 4) Almirante Brown 4763 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comerciales: Servicios de limpieza, mantenimiento; Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles; Financieras: Aporte de capitales, no realizará las operaciones de la Ley 21526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Silvia Edith Sproat; Sup.: Juan José Valerga; 1 a 3 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 16.711

SERVICIOS BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 21/02/2011 se cambió la denominación social por "Servicios y Montajes Metalúrgicos Bragado S.A." y se modificó el artículo 1º del Estatuto Social. Lorenzo Vallerga, Abogado.

L.P. 16.712

TRES MÁS S.A.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 42 de 15/02/11, Not. Guarracino. Por esc. 17 del 24/11/11 not. Guarracino. Joaquín José González Cosiorovski, soltero, nac. 03/08/78, técnico univ. Prod. Agropecuaria, DNI 26.794.031, CUIT 20-26794031-3, dom. Esteban Arce

555, 4º, Dep. "C., Cap. Fed., Pilar Irene González Cosiorovski soltera, nac. 19/12/76, abogada, DNI 25.665.073, CUIT 27-25665073-3, dom. Pedro del Castillo 440, Dep.105, de Cap. Fed. Malena Inés González Cosiorovski, soltera, nac. 26/11/74, comerciante, DNI 24.095.533, CUIT 23-24095533-4 y dom. 99 número 1033 de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, hijos de don Juan José González y de doña Ada Alicia Cosiorovski; "Tres Más S.A" dom. calle 99 número 1033. Cap. \$ 12.000 div. en 120 acc. Ord. No endos. \$ 100, v/n, c/u y de 1 voto p/ acc. Pte.: Joaquín José González Cosiorovski, Dtor. Supte.: Pilar Irene González Cosiorovski. Fisc.: No incluida en el Art. 299 Ley 19.550, no se desig. síndicos, quedando los acc. a cargo. Dur. 99 años: Obj. soc.: Realizar p/ cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier parte de la Rep. o del ext., las sig. operac. agropecuaria, forestal, industrial, comercial, inmobiliaria, Inversora y mandataria, transporte terrestre, alq. de máq. tipo vial. Adm.: a cargo de 1 Direct., e/ un mín. de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares, y 1 mín. de 1 a 3 Direct. Supl., reelegibles, permanencia en cargo s/ assembl., Durarán en sus funciones 3 ejer. Cierre: 31/12 de c/año. Patricio Duch. Abogado.

L.P. 16.714

PROMINENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 15/10/10 se eligió directorio: Presidente: Stella Maris Cáneva ; Dir. Suplente : Sandra Mabel Cáneva. Rubén Oscar Miguez, Abogado.

L.P. 16.718

LA HILADA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Arsenio Curi, Arg. Ingeniero, 8-12-1943, casado en primeras nupcias Rita Antonieta Simiele, DNI 6.651.864. Mariano Abraham Curi, arg, 17/10/1980, soltero, Comerciante, DNI 28.471.845. Ángel Nicolás Curi, arg. Comerciante, 19/10/1985, soltero, DNI 31.926.241. Calle 510 N° 1983 Ringuet La Plata. 2) La Hilada Construcciones SRL. 3) 63 N° 1715 La Plata. 4) 28/02/2011.; 5) Comerciales: comprav., imp., export., consignac., transporte, distribución. Provisión de tales productos a empresas. Financiera: Préstamos pers. física jca., pda. o pca." mediano largo plazo; inversiones y aportes de capital propios a personas y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley 21526. Servicios y Mandatos: Ejercicio todo tipo de mandato. Importadora y Exportadora: Imp. y expor. de materia prima, maquinas. y herramientas, productos y subprod. de la madera. Inmobiliaria: Comprav., locaci., administración de inmueble urb. o rurales por el reg. Prop. Horiz. Ley 13512, prehorizontalidad Ley 19.724 y venta por mensualidades Ley 14005. Constructora: Ejec., direcc., adm., realización de obras de edificios, barrios, clubes de campo; 6) 99 años d/ l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Arsenio Curi por durac. soc.; fisc.: socios; 10) P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.719

METAL CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura número 338, pasada al folio 989, del 6/12/2010 en la ciudad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín por ante el registro notarial 84 del mismo partido, se procedió a una cesión de cuotas sociales de la sociedad que gira bajo el nombre de Metal Car S.R.L. Antonieta Caruso, vende, cede y transfiere a Mauricio Ariel Muiños, las 50 cuotas partes de la sociedad de la que es propietario representativo de 1/4 del capital social por un valor nominal de \$ 0,0001 cada una de las cuotas partes. Precio: \$ 100.000. Eduardo Esteban Rizo, Notario.

L.P. 16.725

C.F.G.E. S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio Edicto N° 95480 del 26/11/2010. Redacción correcta del Art. 4º: "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta mil pesos, representado por cuatro mil acciones ordinarias, nominativas

no endosables, de diez pesos, valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188, de la ley 19.550. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.592

TEXTILES VALFRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 30/12/2010 se disuelve la sociedad por decisión de socios. Se designa liquidador al socio Adrián Marcelo D'Urzo. Juan Carlos Copello, Notario.

Av. 95.593

NUEVAS CRISTALERÍAS AVELLANEDA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 261 del 06/09/2010, P 587, Reg. 14 Avellaneda, se decidió: a) Aumento de Capital: En la suma de \$ 500.000, capitalizando la cuenta "aportes irrevocables" por lo que el capital social asciende a la suma de \$ 15.500.000. b) Cambio de domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, llevándolo a la calle General Madariaga 626, localidad y Pdo. de Lanús, y c) La consecuente modificación de los artículos 1º Y 4º y la adecuación del estatuto social. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

Av. 95.595

BENFUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 07/02/2011 se constituyó Benfux SRL 1) Socios: Fuxan Mónica Graciela, arg. nac. el día 17/04/1961, DNI N° 13.561.832, CUIT: 27-13561832-8 casada, comerciante, dom. Fernando Rojo N° 576 de la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. Benzaquen Enrique Oscar, arg. nac. 14/08/1960, DNI N° 13.561.746, CUIT: 20-13561746-7, casado, Fernando Rojo N° 576 de la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 2) Domicilio Social: Fernando Rojo N° 576 de la Localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 3) Duración: 10 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación y elaboración de bebidas y productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos b) Comercial: Comercialización de productos alimenticios y demás anexos relacionados. Servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos de elaboración propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Servicios de catering, explotación de concesiones astronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a) mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales. No realizará activo de Ley N° 21.5265) Cap. Social: \$ 60.000. 6) Gerentes: Fuxan Mónica Graciela y Benzaquen Enrique Oscar por 10 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/01 de cada año. María Florencia Adrados, Abogada.

Z-C. 83.062

LO DE LA ABUELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, de fecha 31/08/2010, publicación N° 83.469. Se agrega nacionalidad de los socios. Nancy Beatriz González, DNI N° 14.559.665, de nacionalidad argentina. Daniela Estefanía Saunders, DNI N° 31.409.581, de nacionalidad argentina. Marcelo Abel Urra. Autorizado.

Z-C. 83.063